

Memoria de actividades

2013



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

IGAE

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2013

**Intervención General de la Administración del
Estado**

ÍNDICE

I. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA IGAE	9
II. FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGÁNICA	13
II.1. Funciones	15
II.2. Organización Administrativa	16
2.2.1. Servicios Centrales	16
2.2.2. Intervenciones Delegadas	20
2.2.3. Servicios Periféricos	20
2.2.4. Otros órganos con dependencia funcional	21
III. ACTUACIONES DEL EJERCICIO 2013	23
III.1. Control	25
3.1.1. Función Interventora	27
3.1.2. Control Financiero Permanente	34
3.1.3. Auditoría Pública	44
3.1.4. Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas	49
3.1.5. Elaboración del Informe General y Remisión de Informes	59
III.2. Contabilidad	61
3.2.1. Competencias como centro directivo de la contabilidad pública	63
3.2.2. Competencias como centro gestor de la contabilidad pública	64
3.2.3. Elaboración de las cuentas económicas del Sector Público	67
3.2.4. Actividades como centro de información económica y financiera del Sector Público	69
III.3. Sistemas y tecnologías de la información	75
3.3.1. Sistemas y tecnologías de la información en la IGAE	77
3.3.2. Ámbito de los sistemas de Presupuestos y Fondos Comunitarios	98
3.3.3. Ámbito de los sistemas de Costes de Personal y Pensiones Públicas	100
III.4. Otras actuaciones	105
3.4.1. Auxilio Judicial	107
3.4.2. Participación en los Jurados Provinciales de Expropiación	109
3.4.3. Publicaciones	109
3.4.4. Bases de datos de legislación e informes	111
3.4.5. Actuaciones institucionales y de coordinación	111
3.4.6. Consultas e informes	112
IV. RECURSOS HUMANOS Y FORMACIÓN	115
IV.1. Recursos Humanos	117

IV.2. Formación	123
V. RECURSOS PRESUPUESTARIOS	131

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1.	Expedientes sujetos a fiscalización previa en departamentos ministeriales	29
Cuadro 2.	Expedientes sujetos a fiscalización previa en Organismos Autónomos	30
Cuadro 3.	Fiscalización previa. Distribución por Organismos Autónomos	31
Cuadro 4.	Expedientes sujetos a fiscalización previa en dependencias territoriales	32
Cuadro 5.	Resumen de actuaciones llevadas a cabo por los servicios centrales	33
Cuadro 6.	Otras actuaciones de control	34
Cuadro 7.	Informes de control financiero permanente en servicios centrales de la Administración General del Estado emitidos en 2013	35
Cuadro 8.	Informes de control financiero permanente en servicios periféricos de la Administración General del Estado emitidos en 2013	36
Cuadro 9.	Informes de control financiero permanente en servicios centrales de Organismos Autónomos emitidos en 2013	37
Cuadro 10.	Informes de control financiero permanente en servicios periféricos de Organismos Autónomos emitidos en 2013	40
Cuadro 11.	Informes de control financiero permanente en Entidades Estatales de Derecho Público emitidos en 2013	41
Cuadro 12.	Informes de control financiero, emitidos durante 2013 sobre Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria	42
Cuadro 13.	Informes de control financiero permanente en Entidades Públicas Empresariales, emitidos en 2013	43
Cuadro 14.	Informes de control financiero permanente en Agencias Estatales, emitidos en 2013	43
Cuadro 15.	Informes de control financiero permanente en servicios periféricos de Agencias Estatales, emitidos en 2013	44
Cuadro 16.	Grado de ejecución de las auditorías realizadas durante 2013	46
Cuadro 17.	Informes emitidos durante el año 2013. Subvenciones y ayudas públicas nacionales	49
Cuadro 18.	Controles previstos para el ejercicio 2013, por unidades responsables de su realización	53
Cuadro 19.	Ejecución de los controles de fondos comunitarios realizados en el ejercicio 2013	54
Cuadro 20.	Ejecución informe aplicación Reglamento (CE) 485/08	56
Cuadro 21.	Documentos emitidos en el ejercicio 2013	57
Cuadro 22.	Número de validaciones/revisiones efectuadas durante 2013	57
Cuadro 23.	Documentos elaborados durante el ejercicio 2013	58
Cuadro 24.	Irregularidades comunicadas durante 2013 en relación a los fondos comunitarios	58
Cuadro 25.	Número de comprobaciones efectuadas durante 2013	59
Cuadro 26.	Composición del inventario de Entes del Sector Público Estatal	73
Cuadro 27.	Grado de extensión del modelo informático orientado al control	80
Cuadro 28.	Implantación del sistema contable	80
Cuadro 29.	Accesos sistema CINCO	83
Cuadro 30.	Grado de implantación de los sistemas ofertados por la IGAE. Nº Instalaciones	91

Cuadro 31. Instalaciones efectuadas en el ejercicio 2013	94
Cuadro 32. Clasificación por tipo de actuación	107
Cuadro 33. Clasificación por ámbito de actuación	107
Cuadro 34. Clasificación por materias	108
Cuadro 35. Clasificación por tipo de actuación	108
Cuadro 36. Clasificación por ámbito de actuación	108
Cuadro 37. Clasificación por materia	108
Cuadro 38. Clasificación por oficina	109
Cuadro 39. Distribución del personal	109
Cuadro 40. Variación de efectivos en el periodo 2013-2012	119
Cuadro 41. Clasificación del personal de la Intervención General de la Administración del Estado	120
Cuadro 42. Distribución geográfica por Comunidades Autónomas del personal destinado en la Intervención General de la Administración del Estado	121
Cuadro 43. Plan de Formación Permanente de la IGAE. Materias Específicas	125
Cuadro 44. Plan de Formación del MINHAP. Materias Generales	127
Cuadro 45. Otras actividades formativas	128
Cuadro 46. Resumen de participantes	128
Cuadro 47. Comparativa de participantes 2013-2012	129
Cuadro 48. Ejecución del presupuesto de la Intervención General de la Administración del Estado en el ejercicio 2013 (en miles de euros)	133
Cuadro 49. Ejecución del presupuesto de 2013 según tipo de contrato	134
Cuadro 50. Ejecución del presupuesto de 2013 según forma de adjudicación	134

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.	Distribución por Intervenciones Delegadas	28
Gráfico 2.	Aplicación CICEP.red	87
Gráfico 3.	Esquema Procedimiento CICEP.red	88
Gráfico 4.	Interrelación de la aplicación CICEP.red con las distintas Subdirecciones/Divisiones de la IGAE que la utilizan, así como los subsistemas y perfiles correspondientes	90
Gráfico 5.	Distribución del personal de la Intervención General de la Administración del Estado en categorías laborales a 31 de diciembre de 2013	119
Gráfico 6.	Distribución de los efectivos de la Intervención General de la Administración del Estado, según destino	120
Gráfico 7.	Distribución por materias específicas del número de asistentes y cursos	127
Gráfico 8.	Distribución de participantes por materias	129
Gráfico 9.	Tipos de contrato	134
Gráfico 10.	Forma de adjudicación	135

I. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA IGAE

I. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA IGAE

MISIÓN

La misión de la Intervención General de la Administración del Estado, en el ejercicio de sus funciones de control de la Administración Pública Estatal y como centro directivo y gestor de la contabilidad pública, es proporcionar información fiable, completa, profesional e independiente sobre la gestión pública, con el fin de contribuir al logro de los objetivos institucionales y desarrollar un sistema de control legal, transparente y eficaz, con el propósito de otorgar certidumbre a la gestión pública estatal, en beneficio de la sociedad.

VISIÓN

Ser un órgano de control preventivo, innovador y excelente, que busca la mejora continua, la eficiencia, la transparencia, cooperador con las Intervenciones Autonómicas y Locales, a través de un equipo humano profesional, motivado y comprometido con altos valores éticos, promoviendo el uso efectivo de los caudales públicos.

VALORES

La Intervención General se apoya en tres valores básicos:

- La *Independencia* funcional.
- El *Rigor* profesional.
- La *Responsabilidad*.

Estos tres principios aglutinan a su vez otros valores, como son:

- **Independencia:** carecer de vinculación con el órgano objeto de control, supone actuar con autonomía, competencia y de forma libre.
- **Integridad:** identificada con rectitud, honradez y sinceridad en la realización del trabajo profesional.
- **Objetividad:** actuación con imparcialidad y equidad en las relaciones, y en la emisión de informes de control.
- **Confidencialidad:** obligación de sigilo y secreto en el uso de la información, respetando el valor y la propiedad de la misma.
- **Innovación:** actitud de iniciativa, creatividad, disposición al cambio y a asumir nuevos retos, identificando y aprovechando las oportunidades.
- **Justicia:** velar por el estricto cumplimiento de la Ley.
- **Compromiso:** actitud pro-activa, identificada con la misión y visión.
- **Eficiencia:** conseguir los objetivos al mínimo coste.
- **Competencia profesional:** supone la obligación de desarrollo del trabajo con conocimiento, especialización y compromiso de mejora continua y formación permanente.
- **Motivación:** ambiente que propicie compartir las metas y aspiraciones, en un marco de credibilidad, confianza, respeto y tolerancia
- **Cooperación:** con aquellos Organismos necesarios para cumplir las metas y fines.

II. FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGÁNICA

FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) con rango de Subsecretaría y adscrita a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, es el órgano de control de la actividad económico-financiera del Sector Público Estatal y el centro directivo y gestor de la contabilidad pública en España.

Como órgano de control, es la encargada de verificar, mediante el control previo de legalidad y el control financiero permanente, la auditoría pública y el control financiero de subvenciones, que la actividad económico-financiera del Sector Público se adecua a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

Como centro directivo y gestor de la contabilidad pública, le compete proporcionar una información fiable, completa, profesional e independiente sobre la gestión pública y dictar las normas necesarias para su adecuado desarrollo.

II.1. FUNCIONES

Tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones y competencias que le atribuye la normativa vigente relativa a:

- El control interno, mediante el ejercicio de la función interventora y las actuaciones de control financiero permanente y auditoría pública, de acuerdo con lo establecido en el Título VI de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y con lo establecido en el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el Régimen de control Interno ejercido por la IGAE.
- El seguimiento y control de subvenciones y ayudas públicas establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La dirección y la gestión de la contabilidad pública, de acuerdo con el artículo 125 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- La formación de las cuentas económicas del Sector Público, de acuerdo con los artículos 125 y 133 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- El asesoramiento a los órganos de gestión derivado de sus funciones de control.
- La gestión de la información económico-financiera derivada del ejercicio de sus funciones contables y de control.
- La relación con las haciendas territoriales a los efectos de la información contable que deben remitir para la formación de las cuentas económicas del Sector Público.
- La planificación, diseño y ejecución de la política informática de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la Intervención General de la Administración del Estado, el soporte informático de las actividades y el asesoramiento, coordinación e instrumentación de los proyectos informáticos de sus órganos.
- Las actuaciones derivadas del ejercicio del control de los fondos comunitarios, en lo que se refiere al ejercicio de las funciones de autoridad de auditoría en aquellos programas en los que la IGAE tenga tal condición.
- El auxilio y colaboración con la Administración de Justicia en aquellos procedimientos relativos a delitos relacionados con las funciones y competencias que el ordenamiento jurídico le atribuye, dentro de las condiciones y límites fijados en el correspondiente convenio con el Ministerio de Justicia.
- Integración y gestión del Inventario de Entes del Sector Público Estatal, Autonómico y Local y su publicación como instrumento que garantice la ordenación, información, transparencia y control de las entidades del Sector Público.

II.2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La estructura orgánica de la IGAE está integrada por los Servicios Centrales, las Intervenciones Delegadas en departamentos ministeriales, Organismos Autónomos y otros Organismos Públicos, las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales y otras unidades con dependencia funcional.

Una de las características esenciales de la IGAE es su organización descentralizada. La dirección y coordinación funcional se lleva a cabo desde los servicios centrales; sin embargo, la ejecución de las funciones atribuidas se desarrolla a través de las Intervenciones Delegadas Centrales (54), Regionales y Territoriales (64), facilitando y promoviendo con ello el principio constitucional de desconcentración en la gestión.

2.2.1. Servicios Centrales

La estructura de los servicios centrales vigente, comprende las siguientes unidades:

Gabinete Técnico

Órgano con rango de Subdirección General cuya función es prestar apoyo y asistencia inmediata al Interventor General de la Administración del Estado.

Oficina Nacional de Auditoría

- La planificación, programación, coordinación y seguimiento de las actuaciones de control financiero permanente realizadas por las Intervenciones Delegadas de la IGAE.
- La planificación, programación, coordinación, ejecución, en su caso, y seguimiento de las actuaciones de auditoría pública realizadas por los órganos de control.
- La planificación, programación, coordinación, ejecución, en su caso, y seguimiento de las actuaciones de control financiero de subvenciones y ayudas públicas realizadas por los órganos de control.
- La planificación, programación, coordinación, ejecución, en su caso, y seguimiento de las actuaciones de control de fondos comunitarios que corresponde a la IGAE, y en particular las actuaciones derivadas del ejercicio de las funciones de Autoridad de Auditoría y Servicio Específico en aquellos fondos en los que la IGAE tenga tal condición.

En este ámbito, desarrollará la coordinación de sistema nacional de control de estos fondos mediante el ejercicio de las funciones asumidas por la IGAE en esta materia y, en particular, las relaciones precisas con los órganos correspondientes de la Administración del Estado, de las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de esta, de los Entes Territoriales, así como con los de la Unión Europea, en el marco de la normativa vigente sobre coordinación de la acción del Estado y su representación en las instituciones de la Unión Europea.

- El control de calidad de las actuaciones de control llevadas a cabo por las distintas unidades de la IGAE.
- La elaboración y propuesta de modificación de las normas de auditoría del Sector Público y de las normas técnicas, métodos y procedimientos aplicables al ejercicio de control.

La Oficina Nacional de Auditoría se estructura en la Dirección de la ONA y cinco divisiones:

Dirección de la Oficina Nacional de Auditoría

El Director de la Oficina Nacional de Auditoría determinará el desarrollo, por áreas funcionales significativas, de los cometidos que se encomiendan a cada Auditor Nacional Jefe de División y establecerá, al mismo tiempo, un marco de gestión por objetivos del sistema, en el que cada una de dichas áreas, agrupadas en las diferentes Divisiones, representa el nivel de responsabilidad directa de las actuaciones asignadas. Del Director de la Oficina Nacional de Auditoría dependerá directamente la planificación y seguimiento del plan anual de auditorías y de actuaciones de control financiero de cada ejercicio.

La asignación de efectivos de la Oficina Nacional de Auditoría entre las distintas divisiones se realizará a propuesta del Director de la misma, a quien queda adscrito un equipo de apoyo horizontal, que distribuirá en función de la carga de trabajo concreta que pueda surgir en un momento determinado.

División I: Análisis y Procedimientos Especiales

Le corresponde la realización de auditorías e informes de análisis general y procedimientos especiales, y las funciones de elaboración de informes globales y sustantivos deducidos del sistema; las relaciones del mismo con el sector privado y órganos externos a la IGAE; la organización, impulso y coordinación de las tareas de auxilio jurisdiccional realizadas por los funcionarios dependientes de la misma, y la dirección de los informes de procesos de privatizaciones, previstos en el apartado décimo del Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, así como los que hayan de realizarse sobre otras operaciones económico-financieras de especial relevancia.

División II: Organización, Coordinación y Supervisión

Le corresponde la realización de las actuaciones en materia de recursos y de apoyo informático a todo el sistema, la coordinación del control financiero permanente y posterior efectuado por los Interventores Delegados, Regionales y Territoriales, el control de calidad de los trabajos de control financiero y las propuestas de desarrollo normativo en esta materia, así como la ejecución directa de auditorías de sistemas informáticos.

Asimismo, le corresponde la elaboración del informe establecido en los artículos 146.1 y 166.5 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

División III: Control Financiero de Fondos Comunitarios

Le corresponde la dirección del control financiero de fondos comunitarios, que comprende las actuaciones de control financiero sobre ayudas y subvenciones financiadas en todo o en parte con cargo al FEAGA, a los Fondos Estructurales y al Fondo de Cohesión, así como la coordinación de los controles asignados a otras unidades dependientes de la IGAE y del Sistema Nacional de Control de Fondos Comunitarios, ejerciendo para ello las funciones asumidas por aquélla en esta materia y en particular las relaciones con las instituciones comunitarias y nacionales.

División IV: Control Financiero y Auditoría del Sector Público Estatal

Le corresponde la dirección del desarrollo del control financiero y la auditoría del Sector Público Estatal en ejecución del plan de auditorías, con excepción de las asignadas específicamente a otras divisiones. En concreto, le competen las auditorías relativas a las Administraciones Públicas, Empresas Públicas y Entidades Públicas Empresariales, así como el control financiero de los contratos programa.

División V: Auditoría Operativa y Control Financiero de Subvenciones Nacionales

Le corresponde la realización de auditorías operativas, la evaluación de los resultados de los programas y planes de actuación presupuestarios, la verificación de los planes iniciales de actuación de los organismos y su adecuación temporal, y la revisión de sistemas y procedimientos, así como las actuaciones de control financiero sobre las Subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Finalmente le corresponde el diseño, elaboración e implantación de los procedimientos administrativos e informáticos de carga de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como la asistencia a los usuarios de la misma.

Subdirección General de Intervención, Fiscalización y Análisis Jurídico en contratos, subvenciones y convenios

Dentro del ámbito de las áreas de contratación, subvenciones y ayudas públicas y convenios de contratación, le corresponde coordinar, supervisar y proponer criterios uniformes respecto al ejercicio del control previo de legalidad, formular las propuestas de fiscalización previa de los actos de contenido económico de la Administración del Estado y de sus Organismos Autónomos, en los casos en los que la normativa atribuye esta competencia al Interventor General; estudiar y proponer la resolución de las discrepancias que se susciten como consecuencia de la función interventora; el análisis jurídico y la propuesta de resolución de consultas e informes en materias

de su competencia, así como desarrollar las actuaciones de carácter jurídico que corresponden a la IGAE en relación con las citadas áreas.

Asimismo, le corresponde proponer las designaciones que procedan relativas a la intervención de las inversiones y coordinar el seguimiento de las mismas.

Subdirección General de Intervención, Fiscalización y Análisis Jurídico en otras áreas económico financieras

Le corresponde, dentro del ámbito de las áreas de gastos de personal, responsabilidad patrimonial y otros gastos, así como en materia de ingresos públicos y recaudación con el alcance del sistema de control aplicable a cada una de ellas: coordinar, supervisar y proponer criterios uniformes respecto al ejercicio del control previo de legalidad; formular las propuestas de fiscalización previa de los actos de contenido económico de la Administración del Estado y de sus Organismos Autónomos, en los casos en los que la normativa atribuye esta competencia al titular de la Intervención General; estudiar y proponer la resolución de las discrepancias que se susciten como consecuencia de la función interventora; el análisis jurídico y la propuesta de resolución de consultas e informes en materias de su competencia; así como desarrollar las actuaciones de carácter jurídico que corresponden a la IGAE en relación con las citadas áreas.

Asimismo le corresponde promover las relaciones de coordinación a través de la Unidad de Enlace con la Defensa, la Unidad de Enlace con la Seguridad Social y con otros órganos de la IGAE y gestionar, mantener y explotar las bases de datos y los sistemas de información desarrollados como consecuencia de tal función, así como la gestión de publicaciones.

Igualmente le corresponde el auxilio y colaboración con la Administración de Justicia en aquellos procedimientos relativos a delitos relacionados con las funciones y competencias que el ordenamiento jurídico le atribuye, dentro de las condiciones y límites fijados en el correspondiente convenio con el Ministerio de Justicia.

También llevará a cabo la integración y gestión del Inventario de Entes del Sector Público Estatal, Autonómico y Local y su publicación como instrumento que garantice la ordenación, información, transparencia y control de las entidades del Sector Público.

Subdirección General de Organización, Planificación y Gestión de Recursos

Le corresponde la planificación logística de las necesidades de la IGAE, así como la gestión de los recursos humanos y materiales de la misma.

Asimismo, le corresponde la gestión del presupuesto de la IGAE y, en particular, la tramitación de las propuestas de adquisición de bienes y servicios del órgano, excepto las que se atribuyen a la Subdirección General de Explotación.

Le corresponde también la definición de las características de la formación específica del personal de la IGAE.

Subdirección General de Gestión Contable

Le corresponde ejercer las funciones que se atribuyan a la IGAE como centro gestor de la contabilidad pública.

En concreto, le corresponde el seguimiento y análisis de la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado; la elaboración de la Cuenta de la Administración General del Estado; recabar y preparar las cuentas que hayan de rendirse al Tribunal de Cuentas y formar la Cuenta General del Estado, así como realizar su seguimiento hasta su aprobación final.

Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad

Le corresponde ejercer las funciones que se atribuyen a la IGAE como centro directivo de la contabilidad pública.

En concreto, le corresponde elaborar el Plan General de Contabilidad Pública, la normativa contable aplicable a las entidades del Sector Público Estatal y Local sujetas a los principios contables públicos, los planes parciales o especiales de las entidades del Sector Público Empresarial Estatal que se elaboren conforme al Plan General de Contabilidad de las empresas, los principios básicos de contabilidad analítica aplicables a las entidades sujetas a los principios contables públicos, así como elaborar los requerimientos funcionales del Sistema de Información

Contable (SIC), del Sistema de Contabilidad Analítica y de otros sistemas de gestión económico-financiera diseñados por la IGAE para las entidades del Sector Público Estatal sujetas a los principios contables públicos.

Subdirección General de Análisis y Cuentas Económicas del Sector Público

Le corresponde elaborar las cuentas económicas del Sector Público con arreglo a la metodología propia de la contabilidad nacional, en el marco de las obligaciones impuestas a los Estados miembros de la Unión Europea por los reglamentos comunitarios y la legislación nacional vigente, así como la clasificación de las unidades públicas de acuerdo a la citada normativa.

También le corresponde la elaboración de previsiones, análisis e informes sobre la actuación económico-financiera realizada por las Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores. Asimismo, le corresponde la realización de informes sobre el tratamiento en contabilidad nacional de las operaciones realizadas por el Sector Público y la elaboración de estadísticas sobre finanzas públicas para otros organismos internacionales.

Subdirección General de Aplicaciones de Contabilidad y Control

Le corresponde la dirección y coordinación de los servicios de informática presupuestaria integrados por las subdirecciones generales de la IGAE con competencia en materia informática, que asumen las funciones previstas en el apartado anterior. En el ejercicio de estas funciones, y en cada ámbito respectivo, tendrá una vinculación funcional con las Direcciones Generales de Presupuestos, de Costes de Personal y Pensiones Públicas y de Fondos Comunitarios.

Asimismo le corresponde el diseño, desarrollo y actualización de los sistemas de información y aplicaciones generales, comunes al ámbito de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la IGAE, así como el diseño, desarrollo y actualización de los sistemas de información en materia de contabilidad y control del Sector Público, la colaboración con la Oficina Nacional de Auditoría en la realización de auditorías y de asesoramientos de naturaleza informática que, en relación con los controles financieros, le sean asignados por el Director de la Oficina, y la asistencia y apoyo informático a la IGAE y a sus unidades, en los sistemas de información desarrollados bajo sus especificaciones.

Los servicios de informática presupuestaria podrán establecer y proporcionar los procedimientos técnicos y, en su caso, los sistemas informáticos necesarios en el ámbito de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos, con objeto de facilitar y mantener un sistema de información integrado, relativo a la elaboración, ejecución y contabilidad de los Presupuestos Generales del Estado, determinando igualmente los momentos en que la información deba generarse y transmitirse o ponerse a disposición para su integración.

Subdirección General de Aplicaciones de Presupuestos y Fondos Comunitarios

Encargada del diseño, desarrollo y actualización de los sistemas de información en materia de planificación, programación y presupuestación del Sector Público y del diseño, planificación y gestión de los fondos comunitarios e incentivos regionales, así como la asistencia y apoyo informático a las Direcciones Generales de Presupuestos y de Fondos Comunitarios, dependiendo funcionalmente de éstas en sus respectivos ámbitos de competencia.

Subdirección General de Aplicaciones de Costes de Personal Activo y Pasivo

Le corresponde el diseño, desarrollo y actualización de los sistemas de información en materia de costes de personal y diseño y gestión del sistema de clases pasivas del Estado, así como la asistencia y apoyo informático a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas en los sistemas de información desarrollados bajo sus especificaciones, de la cual dependerá funcionalmente.

Subdirección General de Explotación

Le corresponde la implantación y gestión de la infraestructura y de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la IGAE, así como la tramitación de las propuestas de adquisición de bienes y servicios de carácter informático y de comunicaciones y sus instalaciones auxiliares, necesarios para el desarrollo de la política informática en el ámbito citado. En el ejercicio de estas funciones, y en cada ámbito respectivo, tendrá una vinculación funcional con las Direcciones Generales de Presupuestos, de Costes de Personal y Pensiones Públicas y de Fondos Comunitarios.

2.2.2. Intervenciones Delegadas

Intervenciones Delegadas tanto en departamentos ministeriales y órganos dependientes como en Organismos Públicos y otras Entidades del Sector Público, con dependencia orgánica y funcional de la IGAE.

a) A las Intervenciones Delegadas de la IGAE en los departamentos ministeriales y órganos dependientes les corresponde:

- 1.º Ejercer, sin perjuicio de las competencias atribuidas al titular de la IGAE, la función interventora sobre los actos de contenido económico cuya competencia corresponda a los órganos en que las Intervenciones estén integradas.
- 2.º Ejercer el control financiero permanente, la auditoría pública, el control de subvenciones y ayudas públicas y el control de fondos comunitarios de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte aplicable y en los términos, condiciones y alcance que se determine en cada caso por la IGAE.
- 3.º Ejercer las funciones contables que se regulen en la normativa vigente.
- 4.º Coordinar, en su caso, las actuaciones de las Intervenciones Delegadas en los Organismos Autónomos adscritos al departamento, así como la de las Intervenciones Delegadas Regionales o Territoriales, en cuanto realicen controles sobre órganos periféricos dentro de la esfera del departamento.

b) A las Intervenciones Delegadas de la IGAE en los Organismos Públicos les corresponde:

- 1.º Ejercer, sin perjuicio de las competencias del titular de la IGAE, en los términos establecidos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, la función interventora sobre los actos de contenido económico cuya competencia corresponda a los organismos públicos ante los que se hallen destacados.
- 2.º Ejercer el control financiero permanente, la auditoría pública, el control de subvenciones y ayudas públicas y el control de fondos comunitarios de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte aplicable y en los términos, condiciones y alcance que se determine en cada caso por la IGAE.
- 3.º Colaborar en la realización del control financiero permanente, la auditoría pública y el control financiero de subvenciones a que se refieren la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos, condiciones y alcance que se determine en cada caso por la IGAE.
- 4.º Coordinar, en su caso, las actuaciones de las Intervenciones Delegadas regionales o territoriales, en cuanto realicen controles sobre órganos periféricos dentro de la esfera del organismo o entidad.

2.2.3. Servicios Periféricos

En las distintas provincias, la ejecución de las funciones atribuidas a la IGAE, se desarrolla a través de las Intervenciones Regionales y Territoriales. Funcionalmente dependen de la IGAE, sin embargo, orgánicamente, las primeras están integradas en las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda y las Intervenciones Delegadas Territoriales, en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

A) A las Intervenciones Delegadas Regionales les corresponde:

- 1.º Ejercer, sin perjuicio de las competencias atribuidas al titular de la IGAE, la función interventora sobre los actos de contenido económico dictados por los servicios periféricos de la Administración General del Estado, así como, previa designación del titular de la Intervención General, de los Organismos Autónomos, siempre que unos y otros tengan su sede en el territorio de la Comunidad Autónoma en la que actúan y su competencia exceda del territorio de una provincia de esta.
- 2.º Promover e interponer en nombre de la Hacienda Pública, en su ámbito territorial, de acuerdo con las leyes, en vía administrativa, los recursos y reclamaciones procedentes contra los actos y resoluciones que se consideren contrarios a la ley o que se estimen perjudiciales para los intereses del Tesoro.

3.º Ejercer el control financiero permanente, la auditoría pública, el control de subvenciones y ayudas públicas y el control de fondos comunitarios de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte aplicable y en los términos, condiciones y alcance que se determine en cada caso por la IGAE.

4.º Controlar las operaciones financieras derivadas de las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de las competencias de otros órganos directivos del departamento.

5.º Coordinar las actuaciones de las Intervenciones Delegadas territoriales radicadas en el respectivo territorio, sin perjuicio de las competencias que estén específicamente atribuidas a otros órganos.

B) A las Intervenciones Delegadas Territoriales les corresponde:

1.º Ejercer, sin perjuicio de las competencias atribuidas al titular de la IGAE, la función interventora sobre los actos de contenido económico dictados por los servicios periféricos de la Administración General del Estado, así como, previa designación del titular de la Intervención General, de los Organismos Autónomos, en el ámbito territorial de su competencia.

2.º Ejercer el control financiero permanente, la auditoría pública, el control de subvenciones y ayudas públicas y el control de fondos comunitarios de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte aplicable y en los términos, condiciones y alcance que se determine en cada caso por la IGAE.

3.º Promover e interponer en nombre de la Hacienda Pública, en su ámbito territorial, de acuerdo con las leyes, en vía administrativa, los recursos y reclamaciones procedentes contra los actos y resoluciones que se consideren contrarios a la ley o que se estimen perjudiciales para los intereses del Tesoro.

4.º Ejercer las funciones contables que se regulen en la normativa vigente.

2.2.4. Otros órganos con dependencia funcional

Intervención General de Defensa

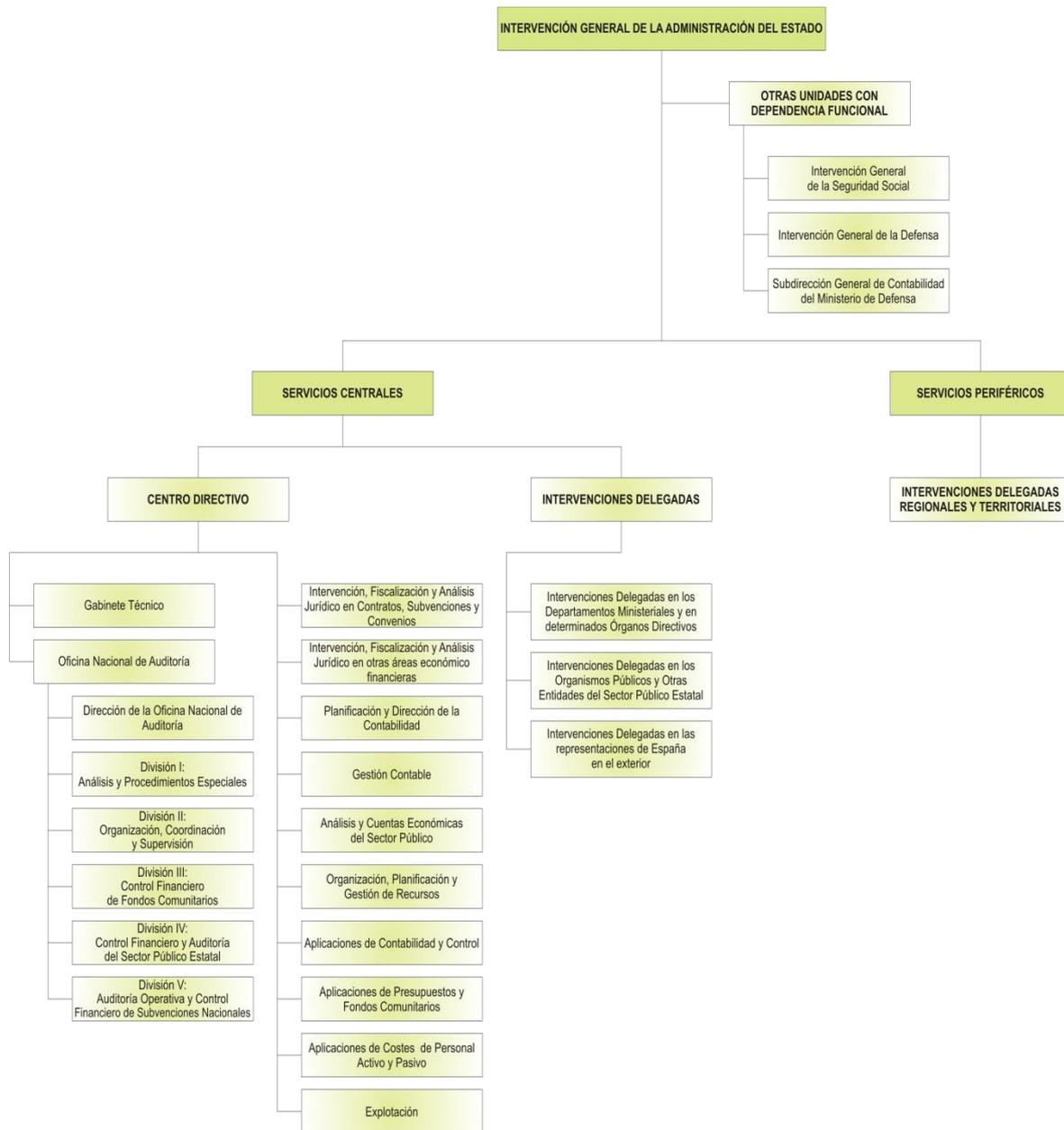
Con rango de Dirección General y dependiendo funcionalmente de la IGAE, desarrolla las funciones en materia de control, en el ámbito del Ministerio de Defensa al que está adscrita orgánicamente.

Subdirección General de Contabilidad del Ministerio de Defensa

Ubicada en la Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa, depende funcionalmente de la IGAE y desarrolla las funciones de gestión de la contabilidad del referido ministerio de acuerdo con las prescripciones de la IGAE.

Intervención General de la Seguridad Social

Le corresponden ejercer, con relación a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, las funciones y competencias de la IGAE en materias de control y gestión de la contabilidad. Tiene rango de Dirección General del Ministerio de Trabajo e Inmigración y depende funcionalmente de la IGAE.



III. ACTUACIONES DEL EJERCICIO 2013

III.1. CONTROL

III.1. CONTROL

El control se articula alrededor de cuatro áreas básicas de actividad que pretenden agotar el análisis de la actividad del Sector Público y, por tanto, obtener una visión exhaustiva del cumplimiento jurídico-legal de su actuación y de la eficacia y eficiencia económico-financiera de su actividad.

La primera de estas áreas de control es la **Función Interventora** o control previo de legalidad. Su ámbito de aplicación incluye a los actos realizados por la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos y las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social. Pretende verificar el cumplimiento de la normativa legal aplicable. Se realiza con carácter previo a la actividad objeto de control, es decir, antes de que el acto administrativo produzca derechos económicos para terceros, suspendiéndose la tramitación del procedimiento cuando se observen errores o defectos sustanciales en el cumplimiento de la legalidad.

La segunda es el **Control Financiero Permanente**, que se aplica al conjunto del Sector Público Estatal con independencia de la naturaleza del órgano o ente controlado. El control financiero pretende enjuiciar la gestión integral del órgano o ente público en todos los aspectos que configuran una administración eficaz, eficiente y racional del conjunto de la actividad financiera pública. Este control se ejerce con posterioridad a la realización de la actividad examinada.

La tercera área es la **Auditoría Pública**, que consiste en la verificación de la actividad económico-financiera del Sector Público Estatal, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las instrucciones y normas de auditoría. Se ejerce sobre los órganos y entidades integrantes del Sector Público Estatal y sobre los fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se efectúe mayoritariamente desde los Presupuestos Generales del Estado.

La cuarta área es el **Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas**, que se ejerce respecto de los beneficiarios y entidades colaboradoras por razón de las subvenciones que otorga la Administración General del Estado y los Organismos y Entidades vinculadas o dependientes de aquélla con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o a los fondos de la Unión Europea.

3.1.1. FUNCIÓN INTERVENTORA

La función interventora se ejerce de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II del Título VI de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno ejercido por la IGAE.

OBJETO: Controlar, antes de que sean aprobados, los actos del Sector Público Estatal que dan lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y a la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso. En el caso que no se produzca dicha acomodación el acto puede quedar paralizado.

La función interventora se ejercerá en sus modalidades de intervención formal (verificación del cumplimiento de los requisitos legales) y material (real y efectiva aplicación de los fondos).

Esta fiscalización puede ser:

- **FISCALIZACIÓN PLENA.** Se comprobará el cumplimiento de los trámites y requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico mediante el examen de los documentos e informes que integran el expediente.
- **FISCALIZACIÓN EN RÉGIMEN DE REQUISITOS BÁSICOS.** Se produce respecto de aquellos actos que el Consejo de Ministros acuerde (actualmente en vigor el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, publicado por Resolución de la IGAE de 2 de junio de 2008) y se comprobarán los extremos relacionados en el mismo.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Administración General del Estado, las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y los Organismos Autónomos.

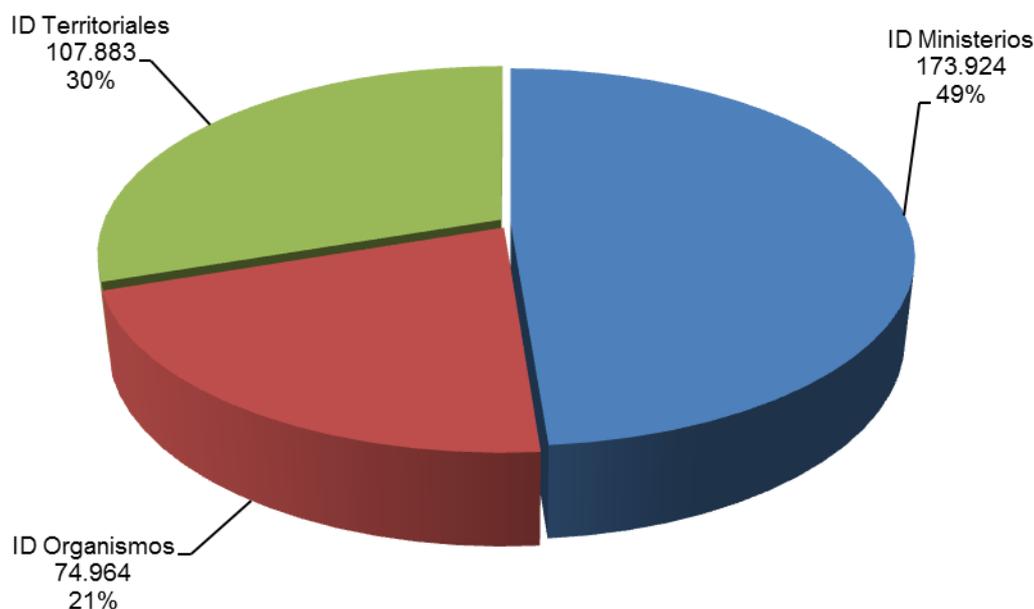
COMPRENDE

- Fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico.
- La intervención del reconocimiento de obligaciones y de la comprobación material de la inversión.
- La intervención formal de la ordenación del pago.
- La intervención material del pago.

Fiscalización Previa

En el gráfico 1 se puede observar la distribución por Intervenciones Delegadas en Ministerios, Organismos Autónomos y Territoriales de los expedientes fiscalizados durante el ejercicio 2013.

Gráfico 1. Distribución por Intervenciones Delegadas



Intervenciones Delegadas en Ministerios

El número total de expedientes fiscalizados por las Intervenciones Delegadas en departamentos ministeriales se elevó, en 2013, a 173.924. De estos expedientes, fueron objeto de reparo suspensivo en su tramitación un total de 7.049, lo que representa un 4,05 % del total.

El Ministerio de Economía y Competitividad es el departamento con mayor número de expedientes fiscalizados, 22.318 (12,83 % del total expedientes) seguido del Ministerio del Interior con 22.260 expedientes (12,80 % de los expedientes).

Cuadro 1. Expedientes sujetos a fiscalización previa en departamentos ministeriales

Tipo de expedientes	Número de expedientes
Contratos de Obras	5.818
Contratos de Suministros	6.611
Contratos de Servicios	32.334
Acuerdos Marco y Sistemas Dinámicos de Contratación. Contratación Centralizada	6.322
Concesión de Obras Públicas	278
Negocios Patrimoniales	4.064
Otros contratos	338
Contratos Menores	12.223
Nómina de retribuciones	3.323
Otros gastos de personal	2.466
Contratos de Personal Laboral	1.195
Reclamaciones ante la Administración	3.110
Convenios de Colaboración	2.828
Subvenciones no nominativas	29.119
Transferencias AGE	4.779
Ejecución trabajos por la propia Administración	4.925
Expropiaciones	1.765
Libramientos de pagos a justificar y reposiciones de anticipos de caja fija	8.688
Pagos a justificar y anticipos de caja fija. Cuentas justificativas	9.267
Clases Pasivas	169
Otros expedientes	34.302
Total	173.924

Intervenciones Delegadas en Organismos Autónomos

El número total de expedientes fiscalizados por las Intervenciones Delegadas en Organismos Autónomos, durante 2013, ascendió a 74.964. El número de reparos suspensivos fue de 842, representando el 1,12 % del total.

Cuadro 2. Expedientes sujetos a fiscalización previa en Organismos Autónomos

Tipo de expedientes	Número de expedientes
Contratos de Obras	626
Contratos de Suministros	1.693
Contratos de Servicios	9.732
Acuerdos Marco y Sistemas Dinámicos de Contratación. Contratación Centralizada	2.055
Negocios Patrimoniales	722
Otros contratos	104
Contratos Menores	6.132
Nómina de retribuciones	2.616
Contratos de Personal Laboral	143
Reclamaciones ante la Administración	322
Convenios de Colaboración	610
Subvenciones no nominativas	6.471
Transferencias AGE	203
Ejecución trabajos por la propia Administración	607
Libramientos de pagos a justificar y reposiciones de anticipos de caja fija	3.313
Pagos a justificar y anticipos de caja fija. Cuentas justificativas	3.343
Otros expedientes	36.272
Total	74.964

En el cuadro 3 se relacionan el número de expedientes por organismo fiscalizados en el ejercicio 2013, siendo la Jefatura Central de Tráfico el organismo con un mayor número de expedientes fiscalizados con 23.114 expedientes (30,83 % del total).

Cuadro 3. Fiscalización previa. Distribución por Organismos Autónomos

Organismos Autónomos	Número de expedientes
Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición	877
Agencia para el Aceite de Oliva	242
Biblioteca Nacional	1.945
Centro de Estudios Jurídicos	1.458
Centro Estudios Políticos y Constitucionales	539
Centro de Investigaciones Sociológicas	513
Comisionado para el Mercado de Tabacos	975
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	2.460
Consejo Superior de Deportes	2.710
Fondo de Garantía Salarial	678
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura	1.190
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado	390
INAP	1.552
Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales	1.833
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	234
Instituto de Estudios Fiscales	1.088
Instituto de la Mujer	716
Instituto de Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras	852
Instituto Nacional de Consumo	614
Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo	1.165
Instituto Nacional de Estadística	3.317

Organismos Autónomos	Número de expedientes
Jefatura Central del Tráfico	23.114
MUFACE	1.745
MUGEJU	13.909
Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalem	73
Oficina Española de Patentes y Marcas	1.834
Organización Nacional de Trasplantes	556
Programas Educativos Europeos	852
Parques Nacionales	1.824
Real Patronato sobre Discapacidad	401
Servicio Público de Empleo Estatal	4.302
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	1.006
Total	74.964

Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales

El total de expedientes de gasto objeto de fiscalización en régimen de requisitos básicos en dependencias territoriales, fue durante 2013, de 107.883. Han sido objeto de reparo suspensivo en su tramitación 305 expedientes (0,28 % de los expedientes fiscalizados).

Cuadro 4. Expedientes sujetos a fiscalización previa en dependencias territoriales

Tipo de expedientes	Número de expedientes
Contratos de Obras	587
Contratos de Suministros	9.223
Contratos de Servicios	8.671
Acuerdos Marco y Sistemas Dinámicos de Contratación. Contratación Centralizada	957
Negocios Patrimoniales	290
Otros contratos	1.066
Contratos Menores	19.038
Nómina de retribuciones	3.533
Contratos de Personal Laboral	47

Tipo de expedientes	Número de expedientes
Convenios de Colaboración	198
Subvenciones no nominativas	20.931
Libramientos de pagos a justificar y reposiciones de anticipos de caja fija	9.758
Pagos a justificar y anticipos de caja fija. Cuentas justificativas	12.020
Otros expedientes	21.564
Total	107.883

Intervención General

A lo largo del año 2013 se despacharon por los servicios centrales de la IGAE, 5.964 actuaciones siendo su distribución por áreas, la siguiente:

Cuadro 5. Resumen de actuaciones llevadas a cabo por los servicios centrales

Áreas	Fiscalización	Informes	Discrepancias	Consultas	Circulares	Total
Contratación	52	6	2	9	3	72
Convenios y subvenciones	96	1		2	1	100
Asuntos generales			1	12	5	18
Responsabilidad patrimonial	125					125
Investigación patrimonial	4					4
Personal				12		12
Patrimonio		12				12
Diversos	3	6	1	7		17
Recepciones	Análisis y designación	3.868				3.868
	Seguimiento de Actas y designaciones	1.357				1.357
	Otros	378			1	379
Total	280	5.628	4	42	10	5.964

Otras actuaciones de control

La función interventora comprende también la intervención formal de la ordenación del pago, actuación que desarrolla la Intervención Delegada en la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, dada su función de Ordenador General de Pagos del Estado, y las Intervenciones Territoriales respecto de las ordenaciones de pagos que son competencia de los Delegados de Economía y Hacienda. Por estos mismos centros se ejerce la intervención material de los pagos.

El ejercicio de la función interventora se completa con las actuaciones de intervención material de la inversión en obras y adquisiciones del Estado.

Además de las comentadas con anterioridad, se pueden enumerar otras actuaciones de los Interventores Delegados en Ministerios, Organismos y Dependencias Territoriales que, sin ser propiamente función interventora, vienen determinadas en la legislación vigente, básicamente en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y Reglamento de desarrollo, y que completarían dicha función. Entre estas actuaciones se encuentran las de Asistencia a Juntas y Mesas de Contratación (cuadro 6).

Del conjunto de actuaciones, podemos destacar que las Intervenciones Delegadas en los Ministerios son las que un mayor número de Asistencia a Juntas de Contratación han realizado con un 95% y de Asistencias a Recepciones con un 48,85%. Las Intervenciones Delegadas en Organismos han desarrollado un mayor número de actuaciones de control en Asistencia a Mesas de Contratación (37,38%). Las Intervenciones Delegadas en dependencias territoriales son las únicas que han realizado Asistencia a Subastas.

Cuadro 6. Otras actuaciones de control

	Asistencia a Recepciones	Asistencia a Mesas de Contratación	Asistencia a Juntas de Contratación	Asistencia a Subastas
Ministerios	681	790	323	0
Organismos	161	1.117	17	0
Territoriales	552	1.081	0	282
Total	1.394	2.988	340	282

3.1.2. CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

El control financiero permanente tiene por objeto la verificación de forma continuada y a través de la correspondiente Intervención Delegada de la situación y el funcionamiento de las entidades del Sector Público Estatal en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que les rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y en particular al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero, según dispone el artículo 157 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

El control financiero permanente se ejerce sobre la Administración General del Estado, los Organismos Autónomos dependientes de la Administración General del Estado, las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, las Entidades Estatales de Derecho Público contempladas en el párrafo g) del apartado 1 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, las Entidades Públicas Empresariales previstas en el artículo 2 apartado 1.c. de la citada Ley, las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, cuando se hallen inmersas en alguno de los supuestos previstos en el artículo 74.1 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio y las Agencias Estatales, en virtud de lo previsto en la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la Mejora de los Servicios Públicos.

Para su ejercicio, como dispone el artículo 159.3 de la Ley General Presupuestaria, la Intervención General de la Administración del Estado elabora un plan anual de control financiero permanente en el que determina las actuaciones a realizar en cada ejercicio y el alcance específico fijado para las mismas. Este plan puede ser modificado cuando se producen circunstancias que lo justifican.

Mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 21 de diciembre de 2012, se aprobó el Plan de Control Financiero Permanente para el año 2013. El plan de control financiero permanente se estructura, a su vez, en tres planes: de la Intervención General de la Administración del Estado, de la Intervención General de la Defensa y de la Intervención General de la Seguridad Social.

El plan de control financiero permanente de la Intervención General de la Administración del Estado para 2013 incluye las actuaciones singulares a realizar en cada uno de los departamentos

ministeriales, los organismos autónomos y las entidades públicas a las que se aplica esta modalidad de control.

Cuando las actuaciones sometidas a control financiero permanente son realizadas por los servicios periféricos de la Administración General del Estado, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Agencias Estatales y Entidades Estatales de Derecho Público contempladas en el artículo 2.1.g) de la Ley General Presupuestaria, el control financiero permanente se realiza por las correspondientes Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales.

La Oficina Nacional de Auditoría, a través de la División competente, realiza la coordinación y supervisión del control financiero permanente. Para ello lleva a cabo las siguientes actividades:

- Elaboración del plan anual de control financiero permanente.
- Dirección y asistencia a las Intervenciones Delegadas.
- Tramitación y resolución de consultas.
- Análisis y tratamiento de los informes emitidos.

A continuación se exponen las actividades de control financiero permanente realizadas durante el año 2013, destacando como novedad las actuaciones de control realizadas como consecuencia de la modificación del artículo 159.1 de la Ley General Presupuestaria, consistentes en verificar, mediante técnicas de auditoría, en los departamentos ministeriales y entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, que los datos e información con trascendencia económica proporcionados por los órganos gestores como soporte de la información contable, reflejan razonablemente las operaciones derivadas de su actividad.

Administración General del Estado

Ejecutando las actuaciones previstas en el plan anual de control financiero permanente se emitieron 80 informes durante el ejercicio 2013, con el siguiente detalle:

- 12 informes, con el alcance establecido en el artículo 159.1.g) de la Ley General Presupuestaria.
- 55 informes, con diferentes alcances para cada Ministerio explicitados en el correspondiente plan anual.
- 13 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2012.

La distribución de los informes emitidos, por departamentos ministeriales y planes de control, es la siguiente:

Cuadro 7. Informes de control financiero permanente en servicios centrales de la Administración General del Estado emitidos en 2013

Ministerios	Planes anteriores	Plan 2013	Total
Asuntos Exteriores y de Cooperación	3	3	6
Justicia	4	7	11
Hacienda y Administraciones Públicas	4	4	8
Interior	2	1	3
Fomento	6	3	9
Educación, Cultura y Deporte	8	5	13

Ministerios	Planes anteriores	Plan 2013	Total
Empleo y Seguridad Social	3	3	6
Industria, Energía y Turismo		1	1
Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	3	4	7
Presidencia	1	1	2
Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	3	2	5
Economía y Competitividad	8	1	9
Total	45	35	80

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales, sin perjuicio de la coordinación que se establece a nivel central, realizan las actuaciones de control financiero permanente de los servicios periféricos de la Administración General del Estado con sede en su ámbito territorial.

Durante el año 2013, los informes emitidos por las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales, agrupados por departamento ministerial, fueron los siguientes:

Cuadro 8. Informes de control financiero permanente en servicios periféricos de la Administración General del Estado emitidos en 2013

Ministerios	Planes anteriores	Plan 2013	Total
Justicia		5	5
Hacienda y Administraciones Públicas	1	12	13
Interior	15	101	116
Fomento	1	16	17
Educación, Cultura y Deporte	2	15	17
Empleo y Seguridad Social		50	50
Total	19	199	218

Organismos Autónomos

La Ley General Presupuestaria establece en el artículo 158 que el control financiero permanente se ejercerá sobre los Organismos Autónomos dependientes de la Administración General del Estado. Durante el ejercicio 2013 se realizaron las actuaciones necesarias para cubrir los objetivos previstos en el plan, que se reflejaron en 146 informes, con el siguiente detalle:

- 107 informes, con diferentes alcances para cada organismo, previstos en el correspondiente plan anual.
- 39 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2012.

En el cuadro siguiente se detallan los informes emitidos durante 2013, agrupados por Ministerios de dependencia o adscripción y planes de control.

Cuadro 9. Informes de control financiero permanente en servicios centrales de Organismos Autónomos emitidos en 2013

Organismos Autónomos	Planes anteriores	Plan 2013	Total
Ministerio de Justicia	10		10
Centro de Estudios Jurídicos	4		4
Mutualidad General Judicial	6		6
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	6	7	13
Instituto Nacional de Administración Pública	2		2
Comisionado para el Mercado de Tabacos	1	1	2
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado	2	3	5
Parque Móvil del Estado	1	3	4
Ministerio del Interior	2	1	3
Jefatura Central de Tráfico	2	1	3
Ministerio de Fomento	2		2
Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas	1		1
Centro Nacional de Información Geográfica	1		1
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	14	5	19
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	2		2
Programas Educativos Europeos	2		2
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	2		2
Biblioteca Nacional	1		1
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura	2	1	3

Organismos Autónomos	Planes anteriores	Plan 2013	Total
Consejo Superior de Deportes	3	1	4
Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	2	3	5
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	3	2	5
Servicio Público de Empleo Estatal	2		2
Fondo de Garantía Salarial	1	2	3
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	8	2	10
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras	2	1	3
Oficina Española de Patentes y Marcas	1		1
Centro Español de Metrología	3	1	4
Instituto de Turismo de España	2		2
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	16	11	27
Agencia para el Aceite de Oliva	1	1	2
Entidad Estatal de Seguros Agrarios	1	2	3
Fondo Español de Garantía Agraria		1	1
Confederación Hidrográfica del Duero	2		2
Confederación Hidrográfica del Ebro		2	2
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	2		2
Confederación Hidrográfica del Guadiana	1	2	3
Confederación Hidrográfica del Júcar	2		2

Organismos Autónomos	Planes anteriores	Plan 2013	Total
Confederación Hidrográfica del Miño-Sil		2	2
Confederación Hidrográfica del Segura	2		2
Confederación Hidrográfica del Cantábrico	1		1
Confederación Hidrográfica del Tago	2	1	3
Mancomunidad de los Canales del Taibilla	2		2
Ministerio de la Presidencia	4	5	9
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	1	2	3
Centro de Investigaciones Sociológicas	1	1	2
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	2	2	4
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	15	3	18
Instituto Nacional del Consumo	2	1	3
Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición	1		1
Organización Nacional de Trasplantes	1		1
Real Patronato sobre Discapacidad	2		2
Instituto de la Mujer	1	1	2
Consejo de la Juventud de España	4	1	5
Instituto de la Juventud	4		4
Ministerio de Economía y Competitividad	15	15	30
Instituto Nacional de Estadística	1	2	3
Instituto de Contabilidad y	2		2

Organismos Autónomos	Planes anteriores	Plan 2013	Total
Auditoría de Cuentas			
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	1		1
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	3	5	8
Instituto Español de Oceanografía	6		6
Instituto Geológico y Minero de España		3	3
Instituto de Salud Carlos III	1	2	3
Instituto de Astrofísica de Canarias	1	3	4
Total	95	51	146

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales realizaron las actuaciones de control financiero permanente de los servicios periféricos de los Organismos Autónomos dependientes de la Administración General del Estado con sede en su ámbito territorial. Durante el año 2013, los informes emitidos por las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales fueron los siguientes:

Cuadro 10. Informes de control financiero permanente en servicios periféricos de Organismos Autónomos emitidos en 2013

Organismos Autónomos	Planes anteriores	Plan 2013	Total
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	2	41	43
Servicio Público de Empleo Estatal	2	41	43
Total	2	41	43

Entidades Estatales de Derecho Público

La Ley General Presupuestaria en el artículo 158 establece que, con carácter general, las Entidades Estatales de Derecho Público quedan sujetas al control financiero permanente. No obstante, el citado artículo prevé que el Consejo de Ministros podrá acordar que en determinadas Entidades Estatales de Derecho Público, el control financiero permanente se sustituya por las actuaciones de auditoría pública que se establezcan en el plan anual de auditorías.

Durante el ejercicio 2013, en ejecución del plan anual de control financiero permanente, se emitieron 32 informes, con el siguiente detalle:

- 24 informes, con diferentes alcances para cada entidad, previstos en el correspondiente plan anual.
- 8 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2012.

A continuación se detallan los informes emitidos en 2013, agrupados por Ministerios de dependencia o adscripción y planes de control.

Cuadro 11. Informes de control financiero permanente en Entidades Estatales de Derecho Público emitidos en 2013

Entidades Estatales de Derecho Público	Planes anteriores	Plan 2013	Total
Ministerio de Justicia		1	1
Agencia Española de Protección de Datos		1	1
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	16	2	18
Agencia Estatal de Administración Tributaria	12	2	14
Grupo Radiotelevisión Española en liquidación	4		4
Ministerio de Fomento	1	1	2
Comisión Nacional del Sector Postal	1	1	2
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	3		3
Consejo de Seguridad Nuclear	3		3
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	4	1	5
Museo Nacional del Prado	3		3
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	1	1	2
Ministerio de la Presidencia	1		1
Centro Nacional de Inteligencia	1		1
Ministerio de Economía y Competitividad	2		2
Comisión Nacional de la Competencia	2		2
Total	27	5	32

En la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), el régimen de control financiero permanente se realiza diferenciando la gestión interna de la AEAT de la gestión tributaria y aduanera que tiene encomendada.

La Intervención Delegada en la AEAT realiza el control financiero permanente de la gestión de los servicios centrales y planifica, dirige y coordina las actuaciones de las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales sobre los servicios periféricos. Los resultados de los controles de las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales, además de dar lugar a los correspondientes informes referidos a las Delegaciones de la AEAT, se incluyen igualmente en los informes de carácter global emitidos por la Intervención Delegada.

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales emitieron 243 informes durante 2013. Estos informes agrupados por áreas son los siguientes:

Cuadro 12. Informes de control financiero emitidos durante 2013 sobre Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

Áreas de Trabajo	Plan 2013	Plan 2013	Total
Gestión tributaria y aduanera	63	130	193
Renta de no residentes	2		2
Gestión de tasas	60		60
Seguimiento recomendaciones	1		1
Control interno de la gestión recaudatoria		47	47
Declaraciones del IVA		40	40
IE Determinados Medios de Transporte		43	43
Gestión interna		50	50
Gastos por el procedimiento de caja		50	50
Total	63	180	243

Entidades Públicas Empresariales

La Ley General Presupuestaria establece en el artículo 158 que las Entidades Públicas Empresariales, con carácter general, quedan sujetas al control financiero permanente. No obstante, el citado artículo prevé que el Consejo de Ministros podrá acordar que en determinadas Entidades Públicas Empresariales, el control financiero permanente se sustituya por las actuaciones de auditoría pública que se establezcan en el plan anual de auditorías. Durante el ejercicio 2013 se emitieron 4 informes, con el siguiente detalle:

- 3 informes, con el alcance explicitado en el correspondiente plan anual.
- 1 informe global, que recoge las actuaciones correspondientes al ejercicio 2012.

Cuadro 13. Informes de control financiero permanente en Entidades Públicas Empresariales emitidos en 2013

Entidades Públicas Empresariales	Planes anteriores	Plan 2013	Total
Ministerio de Fomento	2	2	4
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	2	2	4
Total	2	2	4

Agencias Estatales

El artículo 31.2 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, establece el sometimiento de estas entidades al control financiero permanente de la Intervención General de la Administración del Estado, en las condiciones y en los términos establecidos en la Ley General Presupuestaria.

Durante el ejercicio 2013 se emitieron 24 informes, con el siguiente detalle:

- 19 informes, con diferente alcance explicitado en el correspondiente plan anual.
- 5 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2012.

En el cuadro siguiente se indican los informes emitidos sobre Agencias Estatales, agrupados por los Ministerios de adscripción.

Cuadro 14. Informes de control financiero permanente en Agencias Estatales emitidos en 2013

Agencias Estatales	Planes anteriores	Plan 2013	Total
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	4	1	5
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	4	1	5
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	2		2
Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios	2		2
Ministerio de Fomento	4	1	5
Seguridad Aérea	4	1	5
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	1		1
Meteorología	1		1

Agencias Estatales	Planes anteriores	Plan 2013	Total
Ministerio de la Presidencia	1	2	3
Boletín Oficial del Estado	1	2	3
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	2		2
Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	2		2
Ministerio de Economía y Competitividad	4	2	6
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	4	2	6
Total	18	6	24

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales realizaron las actuaciones de control financiero permanente de los servicios periféricos de las Agencias Estatales dependientes de la Administración General del Estado con sede en su ámbito territorial.

Durante el año 2013, los informes emitidos por las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales fueron los siguientes:

Cuadro 15. Informes de control financiero permanente en servicios periféricos de Agencias Estatales emitidos en 2013

Agencias Estatales	Planes anteriores	Plan 2013	Total
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	8		8
Meteorología	8		8
Ministerio de Economía y Competitividad		4	4
Consejo Superior de Investigaciones Científicas		4	4
Total	8	4	12

3.1.3. AUDITORÍA PÚBLICA

La auditoría pública tiene por objeto la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del Sector Público Estatal, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley General Presupuestaria, la auditoría pública se ejerce, en función de lo previsto en el plan anual de auditorías a que se refiere el

artículo 165 de la citada Ley, sobre todos los órganos y entidades integrantes del Sector Público Estatal y sobre los fondos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la misma Ley.

En función de los objetivos perseguidos, la Ley General Presupuestaria establece las siguientes modalidades de auditoría:

- **Auditoría de regularidad contable:** tiene por objeto la revisión y verificación de la información y documentación contable con el objeto de comprobar su adecuación a la normativa contable y, en su caso, presupuestaria que le sea de aplicación.
- **Auditoría de cumplimiento:** su objeto es verificar que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación.
- **Auditoría operativa:** constituye el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, programa, actividad o función pública, con el objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllas. Dentro de este apartado se incluye la **auditoría de programas presupuestarios, de sistemas y procedimientos y de economía, eficacia y eficiencia.**

La Intervención General de la Administración del Estado podrá determinar la realización de auditorías en las que se combinen objetivos de auditoría de regularidad contable, de cumplimiento y operativas.

Asimismo, la Ley General Presupuestaria contempla otras actuaciones de auditoría entre las que se encuentran las **auditorías de contratos-programa y de seguimiento de planes de equilibrio financiero, de planes iniciales de actuación, de privatizaciones o de la cuenta de los tributos estatales.**

Para el ejercicio de la auditoría pública, según dispone el artículo 165 de la Ley General Presupuestaria, la Intervención General de la Administración del Estado elabora anualmente un plan de auditorías, en el que incluye las actuaciones a realizar durante el ejercicio, tanto las que le corresponde desarrollar directamente, como aquellas cuya ejecución debe llevarse a cabo a través de la Intervención General de la Defensa y de la Intervención General de la Seguridad Social. Asimismo, el plan anual incluye las actuaciones correspondientes a ayudas y subvenciones públicas.

Mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 21 de diciembre de 2012, se aprobó el plan de auditorías y control financiero de subvenciones y ayudas públicas para el año 2013.

El plan anual de auditorías incluye las diferentes formas de ejercicio, con la estructura que a continuación se indica:

- **Auditoría de cuentas.** En este ámbito de actuación, se incluyen las entidades públicas que están obligadas a rendir cuentas al Tribunal de Cuentas, excepto las sociedades mercantiles que deben someter sus cuentas a un auditor privado.
- **Auditorías públicas específicas,** que incluyen auditorías de regularidad contable, de cumplimiento y operativas, auditorías sobre privatizaciones y otras auditorías entre las que se incluyen las auditorías sobre contratos-programa y la auditoría de la cuenta de los tributos estatales. Estas auditorías se incluyen en el plan anual, directamente por la Intervención General de la Administración del Estado o bien tras la oportuna valoración de solicitudes y propuestas de los órganos de la Administración General del Estado.

Estas actuaciones se realizan por las divisiones integradas en la ONA, así como por las Intervenciones Delegadas, ejerciéndose en este caso por las divisiones de la ONA las actuaciones de coordinación que correspondan. En el cuadro siguiente se recoge el estado de situación a fin de ejercicio.

Cuadro 16. Grado de ejecución de las auditorías realizadas durante 2013

Actuaciones	Nº de auditorías previstas Plan 2013	Auditorías Finalizadas	Auditorías en ejecución
Auditorías de Cuentas	227	222	5
Agencias Estatales	8	7	1
Consortios	19	19	
Entidades Estatales de Derecho Público	62	62	
Entidades Públicas Empresariales	22	22	
Fondos Carentes de Personalidad Jurídica	16	14	2
Fundaciones de naturaleza pública estatal	29	29	
Organismos Autónomos	58	57	1
Sociedades mercantiles estatales no sujetas a ley de auditoría de cuentas	1	1	
Otros entes	12	11	1
Auditorías de Regularidad Contable, Cumplimiento y/o Operativa	133	62	71
Otras Auditorías	117	110	7
Total	477	394	83

Los aspectos más destacables de las auditorías realizadas durante el ejercicio son los siguientes:

Auditoría de cuentas

La Intervención General de la Administración del Estado realiza anualmente la auditoría de las cuentas anuales de los Organismos Autónomos, las Entidades Públicas Empresariales, las Entidades Estatales de Derecho Público, los Consortios, los Fondos que rindan cuentas independientes, las Agencias Estatales y las Fundaciones del Sector Público Estatal obligadas a auditarse por su normativa específica, según establece el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria.

En relación con las Fundaciones del Sector Público Estatal, el artículo 46 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones del Sector Público Estatal, establece que la auditoría externa de estas fundaciones cuando están obligadas a auditarse corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado.

Asimismo, le corresponde realizar las auditorías de cuentas de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica que rinden cuentas independientes y a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria. En concreto, se realizaron las auditorías de los siguientes Fondos:

- De Cooperación para Agua y Saneamiento.
- De Apoyo a la República Helénica.

- De Garantía del Pago de Alimentos.
- De Liquidez Autonómico.
- De Compensación Interportuario.
- Para Inversiones en el Exterior (FIEX).
- Financiero del Estado de Ayuda al Comercio Interior.
- Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT).
- Para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONDPYME).
- De Apoyo para la Diversificación del Sector Pesquero y Acuícola.
- De Carbono para una economía sostenible.
- Estatal de Inversión Local.
- Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.
- De Apoyo para la Promoción y Desarrollo de Infraestructuras y Servicios del Sistema de Autonomía.
- Atención a la Dependencia.

Además, durante el año 2013 se realizaron auditorías de cuentas sobre Consorcios del Sector Público Estatal. En concreto, en este ejercicio se efectuaron auditorías de cuentas sobre los consorcios:

- Casa África.
- Casa Árabe.
- Casa del Mediterráneo.
- Casa Sefarad-Israel.
- CIBER de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina.
- CIBER de Diabetes y Enfermedades Metabólicas Asociadas.
- CIBER de Enfermedades Hepáticas y Digestivas.
- CIBER de Enfermedades Neurodegenerativas.
- CIBER de Enfermedades Raras.
- CIBER de Enfermedades Respiratorias.
- CIBER de Epidemiología y Salud Pública.
- CIBER de Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición.
- CIBER de Salud Mental.
- Barcelona Supercomputing Center.
- De Apoyo a la Investigación Biomédica en Red.
- Instituto de Investigación sobre Cambio Climático de Zaragoza.
- Para el Equipamiento y Explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc.
- Para la Construcción del Auditorio de Música de Málaga,
- De Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz (ALETAS).

Los trabajos de auditoría se realizaron tanto por la Oficina Nacional de Auditoría como por las Intervenciones Delegadas en Ministerios, Organismos y Entidades Públicas y las Intervenciones

Delegadas Regionales y Territoriales. Las actuaciones realizadas por las Intervenciones Delegadas son coordinadas por las diferentes divisiones de la Oficina Nacional de Auditoría.

Para la ejecución de estos trabajos se contó con la colaboración de empresas privadas de auditoría en los términos previstos en la disposición adicional segunda de la Ley General Presupuestaria y por la Orden HAP/2017/2012, de 20 de septiembre de 2012, que declara la insuficiencia de medios de la IGAE para hacer frente, en el plazo previsto, a alguna de las actuaciones previstas en el plan para el año 2013 y se autoriza a la IGAE, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, a recabar la colaboración de empresas privadas de auditoría para la realización de auditorías de las cuentas del ejercicio 2012.

Adicionalmente a la auditoría de cuentas sobre Entidades del Sector Público Estatal, la IGAE ha realizado durante 2013 la auditoría de cuentas de determinadas entidades no pertenecientes al Sector Público Estatal, al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional novena de la LGP, que establece la posibilidad de que, para aquellas sociedades mercantiles y consorcios, que aun formando parte del Sector Público, no pertenezcan al Sector Público Estatal, se establezcan convenios entre las administraciones participantes con objeto de coordinar el régimen presupuestario, financiero, contable y de control. En particular, en los mencionados convenios, se puede acordar que la auditoría de cuentas de estas entidades sea llevada a cabo por la IGAE.

Auditorías de regularidad contable, cumplimiento y/o operativa

Respecto de las auditorías de cumplimiento y operativas, se realizaron actuaciones en las Sociedades Mercantiles Estatales, y Entidades Estatales de Derecho Público incluidas en el plan destacando, por su importancia, los procesos de liquidación de los Fondos de Promoción de Empleo, la contabilidad analítica de Renfe Operadora de los ejercicios 2011 y 2012 y las Autoridades Portuarias emitiéndose en este último caso, junto con los informes individuales, el informe horizontal del grupo.

En el ámbito de las Fundaciones del Sector Público Estatal, además de las auditorías de cuentas se realizaron actuaciones para verificar el cumplimiento de los fines fundacionales y de los principios a los que deben ajustar su actividad en materia de selección de personal, contratación y concesión de ayudas, tal y como estipula el artículo 167.3 de la Ley General Presupuestaria.

Otras auditorías

En este ámbito se incluyen actuaciones diversas como la auditoría de contratos-programa y la auditoría de la cuenta de los tributos estatales.

La auditoría de contratos-programa tiene por objeto verificar la adecuación de la propuesta de liquidación formulada por el órgano previsto en el convenio al cumplimiento de las condiciones establecidas en el propio contrato-programa. A tal efecto, durante el año 2013 se emitieron los informes de auditoría de los contratos-programa Renfe Operadora 2011 y 2012 y ADIF.

Asimismo, tal y como dispone el artículo 173 de la Ley General Presupuestaria, la Intervención Delegada en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), en colaboración con las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales correspondientes, realizó los trabajos de auditoría de la cuenta de los tributos estatales y recursos de otras administraciones y entes públicos gestionados por la AEAT.

Desarrollo normativo

Durante 2013 la Oficina Nacional de Auditoría, ha realizado una serie de desarrollos normativos específicos para el ámbito de los trabajos de auditoría pública. En concreto se destacan por su importancia:

- Elaboración y aprobación de la nueva norma técnica sobre los informes de auditoría de cuentas anuales emitidos por la IGAE aplicable a los trabajos de auditoría de cuentas anuales de 2013. La aprobación de esta nueva norma ha supuesto importantes trabajos de formación y reciclaje del personal.
- Refuerzo del marco normativo existente con el fin de adaptarlo a la evolución significativa que ha experimentado la auditoría pública en los últimos años. Esta tarea cobra especialmente relevancia como consecuencia de la aplicación del principio de transparencia en el ámbito del control, al establecer la Ley General Presupuestaria

requerimientos de publicidad de los informes de auditoría de cuentas anuales (art. 136 Ley 47/2003, General Presupuestaria) no existentes anteriormente.

Por otro lado, la IGAE está inmersa en un proyecto de adaptación de las Normas de Auditoría del Sector Público a las Normas Internacionales de Auditoría con el objetivo a medio plazo de disponer de un marco normativo actualizado que fomente la calidad en la ejecución de los trabajos y en la emisión de los informes.

3.1.4. CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS

El artículo 141 de la Ley General Presupuestaria establece que la Intervención General de la Administración del Estado ejercerá el control sobre las entidades colaboradoras y beneficiarios de subvenciones y ayudas concedidas por los sujetos del Sector Público Estatal y de las financiadas con cargo a fondos comunitarios de acuerdo a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones (LGS) y en la normativa comunitaria.

Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas Nacionales

El control financiero de subvenciones y ayudas públicas se regula en el Título III de la Ley General de Subvenciones y es ejercido por la Oficina Nacional de Auditoría y por las Intervenciones Delegadas, Regionales y Territoriales, bajo la dirección de la Oficina Nacional de Auditoría.

Las actuaciones de control financiero tienen su fundamento en el plan de auditorías y control financiero de subvenciones y ayudas públicas que se aprueba para cada año conforme al artículo 44 de la LGS. Dicho plan cumple una función de garantía en la selección de beneficiarios, participando en el respeto al cumplimiento de los principios de objetividad y no discriminación que informan la actividad subvencional.

Las funciones del control atribuido a la IGAE se estructuran en dos fases sucesivas:

- La ejecución del control financiero de subvenciones propiamente dicha.
- El seguimiento posterior de la eficacia de los controles realizados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la propia Ley.

Ejecución del Control Financiero de Subvenciones

El plan de control para el ejercicio 2013 se configura en torno a 8 líneas de subvención, agrupadas en 6 políticas de gasto, de las que el mayor número de controles se concentran en las líneas de Otros Servicios Sociales del Estado y de Cooperación para el Desarrollo, completándose con varios controles en Cultura, Investigación, Desarrollo e Innovación, Agricultura, Pesca y Alimentación, y Transporte marítimo de mercancías en Canarias.

Las actuaciones han sido ejecutadas por diferentes órganos de control, con la consiguiente necesidad de establecer los correspondientes criterios de homogeneización y estandarización, completados con la celebración de jornadas y cursos para la realización normalizada del control.

El detalle de los informes emitidos durante el año 2013, por línea de ayuda, es el siguiente:

Cuadro 17. Informes emitidos durante el año 2013. Subvenciones y ayudas públicas nacionales

Línea	ONA	Intervenciones Delegadas	Total
14. Política Exterior	2	3	5
23. Servicios sociales y promoción social	14	20	34
33. Cultura	9	5	14
41. Agricultura, pesca y alimentación	3		3

Línea	ONA	Intervenciones Delegadas	Total
44. Subvenciones al transporte		1	1
45. Infraestructuras	1		1
46. Investigación, desarrollo e innovación	6	1	7
94. Transferencias a otras Administraciones Públicas	3	54	57
Total	38	84	122

- De los 122 controles emitidos, 68 concluyen proponiendo la exigencia de reintegro (56% del número total de controles).
- El reintegro total propuesto supone el 24,43% del importe total de subvención controlada.
- Este elevado porcentaje se fundamenta en la detección de un importante grado de incumplimiento, especialmente en las siguientes líneas:
 - Investigación, Desarrollo e Innovación: 57,5 % de reintegro.
 - Cultura: 32,6% de reintegro
 - Cooperación al Desarrollo: 29,2% de reintegro.
 - Cooperación Económica Local: 19,5% de reintegro.

Seguimiento de las actuaciones propuestas como resultado del control

La función de seguimiento realizada por la IGAE se ha materializado en las siguientes actuaciones:

- De acuerdo con lo establecido en el art. 51.2 de la LGS, los órganos de control han emitido 49 informes de reintegro, tras valorar las alegaciones presentadas por los beneficiarios y la opinión manifestada por los órganos concedentes sobre tales alegaciones.
- Se han emitido 17 informes solicitados por el gestor en el seno del procedimiento sancionador que se instruye a los beneficiarios a propuesta de los informes de control financiero de la IGAE, conforme al artículo 103 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003. Se han emitido 2 informes a solicitud del gestor en la tramitación de sendos recursos de reposición.
- Se ha elaborado un informe especial promoviendo la exigencia de responsabilidad contable.
- Se ha formulado respuesta a 7 requerimientos judiciales para proporcionar documentación o información.
- Se ha asistido a 3 juicios en calidad de testigos como consecuencia de los controles realizados.

El resultado integrado del seguimiento descrito se instrumenta en el informe anual que hay que remitir al Tribunal de Cuentas según lo previsto en la D.A. 1ª de la LGS; durante 2013 se ha elaborado y remitido el informe correspondiente al ejercicio 2012.

Otras actuaciones complementarias a la actividad de control financiero

Entre otro tipo de actuaciones anejas a la actividad de control financiero, cabe citar las siguientes:

- Se está impulsando el anteproyecto de Ley para la modificación de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, con la consecuente actividad tanto de redacción, atención de

las observaciones formuladas por los Órganos que lo vienen examinando y difusión (en 2013 dentro del ámbito de la propia IGAE y de los Órganos dependientes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

- Se han atendido 201 asuntos sobre cuestiones de diversa naturaleza, aunque esencialmente relacionadas con el ámbito subvencional, sobre los que se ha requerido informe.
- Se ha puesto en marcha el Convenio de Colaboración de 15 de junio de 2012 entre la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y la Intervención General de la Administración del Estado sobre cesión de información. En este ámbito se han implantado las modalidades de consulta acompañadas de las medidas organizativas y procedimentales de control y auditoría de accesos contempladas en el Convenio; a tales efectos, se ha aprobado la Instrucción de 30 de octubre de 2013 de la IGAE, por la que se regula el acceso de su personal a la Base de Datos de la TGSS en el ejercicio del control financiero de subvenciones y ayudas públicas.

Actuaciones relativas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)

La BDNS se regula en el artículo 20 de la LGS y contiene información sobre las concesiones de subvenciones y entregas dinerarias sin contraprestación otorgadas en todo el ámbito nacional. La administración de la BDNS ha supuesto las siguientes tareas:

Captación de datos

- Gestión de altas de nuevas administraciones/órganos concedentes (órganos obligados) a través del alta de los Responsables de la Unidad Coordinadora (RUC). En 2013 se han dado de alta 58 órganos/organismos estatales y 20 entidades locales.
- Gestión de altas de usuarios. En este ámbito se ha efectuado un nuevo desarrollo que permitirá en 2014 la gestión directa por los propios RUC de las altas, bajas y modificaciones del personal cuyos accesos supervisen.
- Apoyo para la carga de datos: el apoyo se efectúa mediante la respuesta continua a consultas (2.194 consultas resueltas en 2013), la remisión de comunicaciones masivas mediante correo electrónico (2.785 comunicaciones) o la formación continua a los usuarios (237 alumnos).
 - Se ha diseñado y desarrollado por la SGACC una utilidad de validación de ficheros en origen, con el fin de reducir los errores de carga de datos antes de su transmisión a la BDNS.
 - Se ha circularizado a todos los órganos obligados de la Administración del Estado que habían suspendido la remisión de información y se ha requerido de todos los Ministerios por conducto de las Subsecretarías para su puesta al día en la rendición de información.
- Como consecuencia de estos trabajos, en 2013 se han procesado 8.505 envíos procedentes de 875 órganos obligados, con un total de 13,44 millones de operaciones cargadas, lo que supone un incremento del 43% respecto de 2012. Este incremento cuantitativo alcanza en la AGE el 1198% aunque el grado de cumplimiento resulta aún muy irregular; por otro lado existen aún Comunidades Autónomas que no han rendido ninguna información y el cumplimiento en el ámbito de la Administración Local es todavía limitado.
- La carga de datos se completa con el registro de todas las sentencias que imponen la prohibición de acceso a nuevas subvenciones. Durante 2013 se han registrado 44 sentencias.

Administración del contenido de la BDNS

Cabe destacar dos tareas fundamentales: la reasignación constante de la información ya cargada en la BDNS, a medida que se alteran las estructuras organizativas de las diferentes Administraciones Públicas concedentes de subvenciones y la revisión y actualización continua de los NIF de los interesados de acuerdo con los cambios producidos por la AEAT.

Cesión de datos

El contenido de la BDNS tiene carácter reservado por lo que su cesión está sometida a las limitaciones previstas en el artículo 20.4 de la LGS. En este ámbito cabe distinguir entre los accesos directos efectuados por los usuarios autorizados y la cesión de datos a los órganos o instituciones que así lo han requerido contando con la habilitación legal establecida.

- Para efectuar la supervisión del correcto acceso a la información de la BDNS por parte de los usuarios se han desarrollado las siguientes actuaciones:
 - Se ha revisado el perfil de acceso de todos los usuarios, estableciendo las salvaguardas legales oportunas para evitar accesos no permitidos.
 - Se ha diseñado un nuevo sistema para el control de accesos por parte de los RUC respecto a los usuarios de su ámbito de coordinación.
- En cuanto a las solicitudes recibidas, se ha dado respuesta a 6 peticiones; estas solicitudes suelen provenir de la UE, de tribunales o de las Cortes Generales.

Finalmente, cabe citar la Ley 8/2013, de 26 de junio, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas, que contempla la colaboración y la transferencia mutua de información entre la IGAE y la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la lucha contra el fraude. En su desarrollo se están poniendo en marcha las medidas necesarias para el intercambio de información de interés en el ámbito tributario y para la lucha contra el fraude de subvenciones.

Control Financiero de Fondos Comunitarios

El objetivo de este tipo de control es comprobar la adecuada y correcta obtención, utilización y disfrute de las ayudas obtenidas con cargo a fondos de la Unión Europea.

Estas actuaciones se concretan en:

- El desarrollo de las funciones que, como Órgano Nacional de Coordinación de controles en el ámbito de las operaciones financiadas en todo o en parte con fondos comunitarios, otorga a la Intervención General de la Administración del Estado el artículo 45.1 de la Ley General de Subvenciones, que se concretan en las actuaciones que se detallan más adelante.
- Actuaciones relativas al cierre de las formas de intervención cofinanciadas por Fondos Estructurales en las que la IGAE es organismo de cierre.
- Participación en misiones de control efectuadas por funcionarios de la Comisión Europea y Tribunal de Cuentas Europeo.
- Participación en los grupos de auditores de los programas operativos de Cooperación Territorial Europa en los que participa España pero la IGAE no es la Autoridad de Auditoría (Azores-Canarias-Madeira, Espacio Atlántico, Interreg IVC, MED, Urbact II, ESPON e INTERACT II).
- Auditorías de sistemas de gestión y control y de operaciones cofinanciadas con cargo a los distintos fondos comunitarios, integrados en los planes nacionales de control aprobados para cada fondo. Durante 2013 se realizaron muestras en las 15 poblaciones establecidas en las estrategias y en los documentos de planificación.

Dichos controles se ejecutan en el marco de los distintos planes nacionales de control de estos fondos que deben ser aprobados, mediante Resolución del Interventor General de la Administración del Estado. La realización de los citados controles recae sobre las Intervenciones Generales de Seguridad Social y Defensa, las Intervenciones Delegadas, Regionales y Territoriales y sobre las Divisiones de la Oficina Nacional de Auditoría. Además, estas últimas coordinan los controles ejecutados por el resto de unidades actuantes con objeto de conseguir una aplicación homogénea de la normativa comunitaria.

La distribución de controles prevista por fondos y por unidad responsable de su realización, así como el número de controles cuya realización corresponde a otras entidades (Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas, FEGA y Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la AEAT) es la siguiente:

Cuadro 18. Controles previstos para el ejercicio 2013, por unidades responsables de su realización

Fondo	Unidad responsable del control			
	Oficina Nacional de Auditoría	Intervenciones Delegadas + IGSS + IGD	Intervenciones CC.AA.+ FEAGA + Aduanas	Total
FONDOS AGRÍCOLAS	2	33	285	320
FEAGA		14	285	299
Asistencias mutuas	2	19		21
ACCIONES ESTRUCTURALES	184	383	368	935
Fondo de Cohesión	1	13		14
FEDER	35	142		177
Fondo Social Europeo	55	173	60	288
Fondo Europeo de Pesca	13	50	308	371
CTE Fronteras Exteriores	12	3		15
CTE España-Portugal	34			34
CTE SUDOE	12	1		13
CTE España-Francia-Andorra	22	1		23
Fondos de Solidaridad	27	37	0	64
Fondo Europeo para los Refugiados	3			3
Fondo Europeo de Integración de Nacionales de Terceros Países	21	22		43
Fondo Europeo de Fronteras Exteriores		9		9
Fondo Europeo para el Retorno	3	6		9
Total	213	453	653	1.319

Controles en el ámbito de los Fondos Agrícolas

El Plan Nacional de Controles sobre Perceptores o Deudores del FEAGA se elabora por la IGAE de acuerdo con el Reglamento (CE) 485/2008 en calidad de "Servicio Específico" según el artículo 45 de la Ley General de Subvenciones. Los controles se distribuyen entre los diferentes organismos de control (IGAE, AEAT o Intervenciones Generales de Comunidades Autónomas), atendiendo a los criterios del mencionado precepto. Además de la ejecución de los controles asignados e incluidos en el plan de auditorías de la IGAE, ésta es también responsable de la coordinación, del seguimiento de los resultados y en general de garantizar el buen funcionamiento del sistema de control.

Los controles competencia de la IGAE se realizan en su totalidad por las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales, atendiendo a la distribución territorial de los beneficiarios sometidos a control.

Adicionalmente a los controles que se derivan del plan aprobado, la IGAE también realiza directamente o encomienda a la AEAT los trabajos necesarios para cumplir con las solicitudes de asistencia mutua efectuadas por otros Estados miembros.

En este ámbito se realiza también la auditoría para la certificación de la cuenta de gastos imputados al FEAGA-FEADER por el FEGA como organismo pagador de ámbito nacional. Los controles financieros a efectuar en el marco de la certificación de las cuentas FEAGA-FEADER del FEGA son planificados por la Intervención Delegada en el organismo y desarrollados por ésta y, mediante encomienda, en colaboración con otras unidades de la IGAE, las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales.

Controles en el ámbito de las Acciones Estructurales y de los Fondos de Solidaridad

Se incluyen los controles programados en el ámbito de la IGAE, tanto por ayudas concedidas con cargo a los Fondos Estructurales como al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo de Pesca y a los Fondos de Solidaridad y Gestión de Flujos Migratorios. Se efectuaron controles respecto al marco 2007-2013 previstos en la Resolución de 20 de julio de 2012 que aprobó el plan 2013, para el año auditor 2012-2013.

La planificación y ejecución de estos controles se efectuó de conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos (CE) 1828/2006, 498/2007 y en las Decisiones de cada uno de los Fondos de Solidaridad y Flujos Migratorios, para el marco 2007-2013. La selección de controles a realizar viene determinada por lo establecido en la normativa comunitaria de aplicación y en las estrategias de auditoría aprobadas para cada fondo. La distribución entre las distintas unidades de la IGAE se realiza teniendo en cuenta tanto las líneas de actuación como la distribución geográfica de los beneficiarios y organismos controlados.

Adicionalmente, se realizaron una serie de actuaciones complementarias que se describen en los apartados "Otras actuaciones de la IGAE como Órgano de Cierre en el marco 2000-2006", y "Actuaciones como Autoridad de Auditoría en el marco 2007-2013", destacando especialmente, la elaboración de los informes anuales de control y el resumen anual de auditorías del marco 2007-2013.

En el cuadro siguiente se refleja el grado de ejecución de los controles en el ámbito de los Fondos Agrícolas y de las Acciones Estructurales realizados en el ejercicio 2013 por la IGAE. Debe indicarse que durante ese ejercicio se desarrollaron actuaciones auditoras basadas en el propio plan del año y en planes de ejercicios anteriores.

Cuadro 19. Ejecución de los controles de fondos comunitarios en el ejercicio 2013

Fondo	Controles previstos plan 2013	Finalizados ⁽¹⁾			Controles en ejecución
		Plan 2013	Otros ⁽²⁾	Total	
FONDOS AGRÍCOLAS	35	35		35	

Fondo	Controles previstos plan 2013	Finalizados ⁽¹⁾			Controles en ejecución
		Plan 2013	Otros ⁽²⁾	Total	
FEAGA	14	14		14	
Asistencia mutua	21	21		21	
ACCIONES ESTRUCTURALES	567	556	40	596	9
Fondo de Cohesión	14	14	1	15	
FEDER	177	177		177	
Fondo Social Europeo	228	228		228	
Fondo Europeo de Pesca	63	63		63	
CTE Fronteras Exteriores	15	10	3	13	3
CTE España-Portugal	34	32	27	59	2
CTE SUDOE	13	9	8	17	4
CTE España-Francia-Andorra	23	23	1	24	
FONDOS DE SOLIDARIDAD	64	64	37	101	0
Fondo Europeo para los Refugiados	3	3	5	8	
Fondo Europeo de Integración de Nacionales de Terceros Países	43	43	32	75	
Fondo Europeo de Fronteras Exteriores	9	9	0	9	
Fondo Europeo para el Retorno	9	9	0	9	
Total	666	655	77	732	9

(1) Se entiende como finalizado el control en el que se haya emitido informe definitivo.

(2) Controles finalizados derivados de planes anteriores y/o de controles no incluidos en los planes.

Actuaciones de la IGAE como Órgano de Cierre en el marco 2000-2006

Respecto al marco 2000-2006, durante 2013, una vez remitidos los documentos de cierre y las adendas en periodos anteriores, se realizaron las actuaciones tendentes a facilitar a la Comisión Europea, aquella información adicional solicitada en la fase de Proposición de Cierre de los

distintos Programas Operativos para los que la IGAE era órgano de cierre en el mencionado marco.

En el ámbito del Fondo de Cohesión se realizó el último informe anual de control, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento (CE) 1386/2002. En este campo, se realizaron 4 controles y 43 declaraciones a término correspondientes al marco 2000-2006 que fueron incluidas en el correspondiente plan anual.

Funciones como Órgano Nacional de Coordinación

El artículo 45.1 de la Ley General de Subvenciones, otorga a la IGAE la coordinación de los controles efectuados en el ámbito de las ayudas financiadas en todo o en parte con fondos comunitarios.

La IGAE es el “Servicio Específico” al que el Reglamento (CEE) 4045/89 (actual Reglamento (CE) 485/2008) otorga en su artículo 11 las funciones de vigilar su cumplimiento y las relativas a la planificación y coordinación de los controles que con base en dicho Reglamento se hacen en España por la IGAE, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas.

En estas funciones se enmarcan también la elaboración del informe anual de las autoridades españolas de control sobre la aplicación del Reglamento (CE) 485/08 en el periodo de control 2011/2012.

Cuadro 20. Ejecución informe aplicación Reglamento (CE) 485/08

Fondo	Informes anuales/Dictamen anual/Validación solicitud pago
Fondos Agrícolas	1

Igualmente es la IGAE la que elabora, mediante la agregación de los certificados emitidos por los 18 organismos de certificación españoles, el Certificado de la Cuenta Única que rinde el Estado español y que firma el Interventor General de la Administración del Estado.

Actuaciones como Autoridad de Auditoría en el marco 2007-2013

La IGAE como “Autoridad de Auditoría” de gran parte de los programas operativos de fondos europeos realiza labores de coordinación de las funciones de control establecidas en los reglamentos comunitarios en aquellos programas cuya gestión es compartida entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas a través del establecimiento de un marco de actuación en el cual se fijan criterios y metodologías comunes de actuación y se establecen los mecanismos de supervisión, que utilizará la IGAE para asegurarse de la calidad del trabajo realizado por los organismos de control que colaboran con la Autoridad de Auditoría. En este marco de coordinación se han mantenido reuniones con las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas, en el marco de la Comisión General de Coordinación, creada al efecto para tratar dudas y establecer criterios homogéneos en relación a los aspectos más relevantes de la gestión y el control de los fondos.

Las actividades y documentos más relevantes desarrollados durante el año 2013 son:

- Procedimiento de revisión previo a la comunicación de irregularidades para los Fondos Estructurales.
- Procedimiento de revisión previo a la comunicación de irregularidades para el Fondo Europeo de Pesca.
- Aprobación de la Guía de Control de Calidad para el Control de Fondos Estructurales y Fondo Europeo de Pesca 2007-2013.
- Procedimiento para la selección de muestras de operaciones, proyección de errores y emisión de opinión.

Igualmente, la IGAE como Autoridad de Auditoría es la encargada de elaborar los informes y dictámenes anuales establecidos en el artículo 62.1.i) del Reglamento (CE) 1083/2006 relativo al

FEDER, Fondo de Cohesión y FSE y en el artículo 61 del Reglamento (CE) 1198/2006 del FEP, en función de las estrategias de auditoría aprobadas en el marco 2007-2013.

De la misma forma, en lo relativo a los Fondos de Solidaridad, durante el año 2013 se emitieron los informes anuales, los dictámenes sobre el funcionamiento de los sistemas de gestión y control y la validación de la solicitud de pago del Fondo Europeo de Integración 2009, del Fondo Europeo para el Retorno 2010, del Fondo de Refugiados 2009 y 2010 y del Fondo de Fronteras Exteriores 2010. Asimismo se realizó un informe de situación de los controles relativos al Fondos Europeo de Integración 2009 y 2010.

Para los fondos mencionados, incluidos los Programas de Cooperación Territorial Europea, se han emitido los siguientes documentos:

Cuadro 21. Documentos emitidos en el ejercicio 2013

Fondo	Informes anuales/Dictamen anual/Validación solicitud pago
FEDER	12
FSE	4
F.COHESIÓN	2
FEP	2
FONDOS MIGRATORIOS	17
FONDOS AGRICOLAS	1
Total	38

A través de las divisiones correspondientes de la Oficina Nacional de Auditoría se realiza la validación de los controles realizados por las distintas unidades de la IGAE, así como un control de calidad de una muestra de auditorías de sistemas de gestión y control y de auditoría de operaciones efectuados por las Intervenciones Generales de las CCAA.

Cuadro 22. Número de validaciones/revisiones efectuadas durante 2013

Fondo	Control de calidad informes
FEDER	317
FSE	214
F.COHESIÓN	14
FEP	76
Total	621

Por último y en relación a los planes de acción realizados en los programas de FEDER, la IGAE, durante 2013, ha tenido que realizar la validación de 3 planes de acción.

Otras actuaciones

La IGAE es responsable de coordinar las respuestas de otros centros y organismos nacionales y remitirlas a la Comisión Europea, en relación al cuestionario establecido en el artículo 325 de Tratado Fundacional de la Unión Europea así como, de elaborar la respuesta de la IGAE en relación al informe DAS del Tribunal de Cuentas Europeo.

También es responsable de la elaboración de los resúmenes anuales en virtud del artículo 53 ter, apartado 3, del Reglamento financiero (CE) 1605/2002 aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas, habiendo elaborado y enviado dichos informes en el ejercicio 2013.

Durante 2013, a través de las Divisiones correspondientes de la Oficina Nacional de Auditoría se ha atendido los requerimientos y se ha aportado la documentación solicitada por distintas instituciones comunitarias, que han realizado auditorías de los procedimientos y de los controles ejecutados por la IGAE.

Cuadro 23. Documentos elaborados durante el ejercicio 2013

Otros documentos	
Cuestionario del artículo 325 del TFUE	1
Follow up del artículo 325 Cuestionario del ejercicio anterior	1
Alegaciones DAS TCE	1
Resúmenes anuales	2
Auditorías de Instituciones Europeas sobre procedimientos IGAE	3
Total	8

Dentro de estas funciones de coordinación, se incluye también la comunicación a la Oficina de Lucha Antifraude de la Comisión Europea de las irregularidades detectadas en los controles realizados (artículo 3) y de las modificaciones relativas a expedientes comunicados con anterioridad (artículo 5).

Las irregularidades comunicadas durante el ejercicio 2013, agrupadas por fondos, se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro 24. Irregularidades comunicadas durante 2013 en relación a los fondos comunitarios

Fondo	Reglamento	Número de Comunicaciones Artículo 3	Número de Comunicaciones Artículo 5
FEAGA-FEADER	(CE) 1848/06	230	195
FEDER	(CE) 1681/94 y		
(CE) 1828/06	75	89	
FEOGA-Orientación	(CE) 1681/94		1
IFOP	(CE) 1681/94		10
Fondo de Cohesión	(CE) 1831/94 y		
(CE) 1828/06	6	5	
FSE	(CE) 1681/94 y		
(CE) 1828/06	92	39	
FEP	(CE) 498/07	29	26

Fondo	Reglamento	Número de Comunicaciones Artículo 3	Número de Comunicaciones Artículo 5
Total	432	365	

Previamente a realizar esta comunicación oficial por la IGAE a la OLAF, se realiza un control de calidad por las divisiones correspondientes de la Oficina Nacional de Auditoría. El número de comprobaciones efectuadas durante 2013 es el que se detalla a continuación:

Cuadro 25. Número de comprobaciones efectuadas durante 2013

Fondo	Control de calidad FICHAS IMS
FEDER	164
FSE	131
F.COHESIÓN	11
FEP	55
FONDOS AGRICOLAS	425
Total	786

Actuaciones como Autoridad de Auditoría en el marco 2014-2020

Respecto al periodo 2014-2020, es necesario señalar el proceso de análisis y realización de observaciones respecto de los borradores de normativa que, para ese periodo de programación, han sido remitidos por la Comisión Europea.

3.1.5. ELABORACIÓN DEL INFORME GENERAL Y REMISIÓN DE INFORMES

El artículo 146.1 de la Ley General Presupuestaria establece que la Intervención General de la Administración del Estado debe remitir anualmente al Consejo de Ministros, a través del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, un informe general con los resultados más significativos de la ejecución del plan anual de control financiero permanente y del plan anual de auditorías de cada ejercicio.

Por su parte, el artículo 166.5 de la Ley determina, asimismo, la obligación de la Intervención General de la Administración del Estado de remitir anualmente al Consejo de Ministros, a través del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, un informe resumen de las auditorías de cuentas realizadas, en el que se reflejarán las salvedades contenidas en dichos informes.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicho texto legal, durante 2013 se elaboró el informe sobre los resultados más significativos de la ejecución de las auditorías de las cuentas de 2012 previstas en el plan anual de auditoría pública para 2013.

Este informe tiene por objeto ofrecer una visión general del estado de la situación de la actividad económico-financiera del Sector Público Estatal, a partir de los resultados más significativos obtenidos en las auditorías de cuentas efectuadas y conocer el grado de cumplimiento de la normativa contable de los órganos y entidades que integran el Sector Público Estatal.

Remisión de Informes

El artículo 166 de la Ley General Presupuestaria establece que los informes de auditoría pública deben remitirse al Ministro de Economía y Hacienda y al del departamento del que dependa o esté adscrito el órgano o entidad controlada, entre otros destinatarios.

A su vez, los artículos 159 y 160 señalan la obligación de realizar informes sobre las actuaciones de control financiero permanente, dejando a la posterior regulación de la IGAE la determinación de su periodicidad y destinatarios.

La Instrucción de la IGAE de 12 de noviembre de 2007 regula, entre otros aspectos, la remisión en soporte informático de los informes definitivos de auditoría pública y globales de control financiero permanente, estableciendo una periodicidad semestral para la remisión de dichos informes a los destinatarios distintos del titular directo de la gestión controlada.

En su virtud, se efectuó la remisión de los informes de auditoría pública, globales de control financiero permanente y de control de programas emitidos en cumplimiento de lo dispuesto en los respectivos planes de auditoría y control financiero en las fechas que se indican a continuación:

- Con fecha 29 de enero de 2013 se remitieron los informes emitidos desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2012.
- Con fecha 19 de julio de 2013 se remitieron los informes emitidos durante el primer semestre del ejercicio 2013.

La fecha de recepción de estos envíos semestrales por parte del titular de cada departamento ministerial, marca el inicio del plazo para las actuaciones que se prevén en el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 20 de diciembre de 2013 (publicado en el BOE de 3 de febrero de 2014), por el que se establece el seguimiento periódico de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en los informes de control financiero permanente y auditoría pública elaborados por la Intervención General de la Administración del Estado.

Así este acuerdo señala la necesidad de que cada departamento ministerial elabore un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en los informes globales de control financiero permanente y en los informes de auditoría pública correspondientes a la gestión del propio departamento y de las entidades adscritas o dependientes al mismo. El plan de acción se debe remitir a la Intervención General de la Administración del Estado en el plazo de tres meses desde que el titular del departamento ministerial reciba la remisión semestral de los informes de control financiero permanente y auditoría pública.

En virtud de este Acuerdo, la Intervención General de la Administración del Estado debe valorar la adecuación de los planes de acción para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informar al Consejo de Ministros en el siguiente informe general que se emita sobre la situación de la corrección de las debilidades puesta de manifiesto en estos informes.

III.2. CONTABILIDAD

III.2. CONTABILIDAD

3.2.1. COMPETENCIAS COMO CENTRO DIRECTIVO DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA

El artículo 125 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, atribuye a la IGAE la dirección de la contabilidad pública. Dicha competencia implica la realización de una serie de actividades que se extienden a las Administraciones Públicas y que han sido detalladas en el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, dentro de las siguientes áreas de trabajo:

Principios y normas contables públicas.

Durante el ejercicio 2013, se han llevado a cabo la elaboración, aprobación y publicación de las siguientes normas contables:

- Modificación del artículo 136, 138, creación del artículo 139 bis y modificación de la disposición adicional decimonovena de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Orden HAP/1896/2013, de 15 de octubre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2013 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias.
- Orden HAP/1489/2013 de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del Sector Público.
- Orden HAP/1357/2013 de 11 de julio, por la que se modifica la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueba la Instrucción de Operatoria Contable a seguir en la Ejecución del Gasto del Estado y la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996 por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración General del Estado.
- Orden HAP/883/2013, de 13 de mayo, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996 por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración General del Estado, la Instrucción de Operatoria Contable a seguir en la Ejecución del Gasto del Estado, aprobada por Orden de 1 de febrero de 1996 y la Orden EHA/3067/2011, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad de la Administración del Estado.
- Resolución de 12 de septiembre de 2013, de la IGAE, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria.
- Resolución de 12 de septiembre de 2013, de la IGAE, por la que se modifica la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado.
- Resolución de 11 de julio de 2013, de la IGAE, por la que se modifica el Anexo I de la Orden EHA/567/2009, de 4 de marzo, por la que se regula el procedimiento telemático de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales de las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social.

También se han llevado a cabo la **elaboración de los siguientes proyectos normativos, estudios e informes:**

- Proyecto de Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se modifican: la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración General del Estado; la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueba la Instrucción de Operatoria Contable a seguir en la Ejecución del Gasto del Estado; la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción

de Contabilidad para la Administración Institucional de Estado; y la Orden EHA/3067/2011, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado.

- Proyecto de Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado.
- Borrador de Resolución de la IGAE por la que se regulan determinadas operaciones contables: Amortizaciones del inmovilizado material e intangible y de las inversiones inmobiliarias, provisiones, deterioro de valor, gastos e ingresos devengados y no vencidos y periodificaciones, adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y otras operaciones.
- Borrador de Resolución de la IGAE, por la que se modifica la Resolución de 8 de enero de 1997, por la que se determina la estructura, justificación, tramitación y rendición de la Cuenta de los Tributos Estatales y Recursos de otras Administraciones y Entes Públicos.

Elaboración de instrucciones puntuales sobre procedimientos contables, resolución de consultas formuladas y realización de informes y estudios en materia financiera y contable.

La IGAE en el ámbito de sus facultades y, en concreto, en el de las relativas a procedimientos contables elabora las instrucciones necesarias para la implantación y el desarrollo de nuevos procedimientos y resuelve consultas de todos los centros implicados (las Delegaciones de Economía y Hacienda, la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los Departamentos Ministeriales, los Organismos Autónomos, las Agencias Estatales, las Sociedades Mercantiles Estatales, las Entidades Públicas Empresariales, las Fundaciones Estatales y demás Organismos Públicos).

Asimismo, a lo largo del 2013, la IGAE ha elaborado informes en materia financiera y contable para los distintos destinatarios de la información contable, entre otros se puede destacar la contestación a cuantas consultas parlamentarias le realizan las Cortes Generales en materia presupuestaria, informes de ejecución presupuestaria de la política de I+D+i y la elaboración de informes de ejecución presupuestaria solicitados por los Institutos de Estadística Autonómicos.

3.2.2. COMPETENCIAS COMO CENTRO GESTOR DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA

Por otra parte, el artículo 125.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP) designa a la IGAE como centro gestor de la contabilidad pública.

El trabajo desarrollado en esta área se refleja en las siguientes actividades:

Cuenta General del Estado

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la IGAE formó la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2012, acordando el Consejo de Ministros, en su reunión del día 31 de octubre de 2013, su remisión al Tribunal de Cuentas.

La Cuenta General del Estado de 2012 quedó formada por los siguientes documentos:

- Cuenta General del Sector Público Administrativo, elaborada mediante la consolidación de las cuentas de 140 Entidades (de un total de 160) que forman sus cuentas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública.
- Cuenta General del Sector Público Empresarial, confeccionada mediante la agregación de las cuentas de 207 Entidades (de un total de 228) que forman sus cuentas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de la empresa española.
- Cuenta General del Sector Público Fundacional, elaborada mediante la agregación de las cuentas de 43 Fundaciones Estatales (de un total de 49) que forman sus cuentas de acuerdo con la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

Acompañando a la Cuenta General de Estado se remitieron al Tribunal de Cuentas las 15 Cuentas de Gestión de Tributos Cedidos a las Comunidades Autónomas y un resumen de todas ellas.

Otras actuaciones como centro gestor de la contabilidad pública y central contable

Examen de cuentas para su remisión al Tribunal de Cuentas

El artículo 125.2 de la LGP, en su apartado c) atribuye a la IGAE la tarea de "recabar la presentación de las cuentas que hayan de rendirse al Tribunal de Cuentas".

Así, durante 2013 se han examinado los estados contables de los órganos siguientes:

- Delegaciones de Economía y Hacienda: además de sus estados contables, se han examinado los documentos de conciliación con la contabilidad de las Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Secretaria General del Tesoro y Política Financiera: se han revisado los estados y anexos que la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera remite como Centro Gestor de la Deuda Pública, Ordenador de Pagos y Caja Pagadora.
- Agencia Estatal de Administración Tributaria: se ha examinado la cuenta que sobre la gestión de los tributos estatales y recursos de otras Administraciones y Entes Públicos, rinde la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Departamentos Ministeriales: se han revisado los estados correspondientes al ejercicio 2012 de dichos órganos.
- Organismos Autónomos: se revisaron y remitieron al Tribunal de Cuentas 61 cuentas correspondientes al año 2012 y 5 correspondientes al 2011.
- Agencias Estatales: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas 7 cuentas correspondientes al ejercicio 2012.
- Sociedades Mercantiles Estatales: se revisaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 173 sociedades (156 correspondientes al año 2012 y 15 correspondientes al año 2011 y 2 correspondientes al año 2010).
- Entidades Públicas Empresariales: se revisaron y remitieron al Tribunal de Cuentas 13 cuentas correspondientes al ejercicio 2012 y 1 correspondiente al 2011.
- Fundaciones Estatales: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 45 fundaciones correspondientes al año 2012 y de 2 correspondientes al año 2011.
- Otros Organismos Públicos: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas, las cuentas de 20 Organismos Públicos del Sector Público Administrativo (19 correspondientes al ejercicio 2012 y 1 correspondiente al 2011); y de 36 organismos públicos del Sector Público Empresarial (34 correspondientes al ejercicio 2012, 1 correspondiente al 2011 y 1 correspondiente al 2010.)
- Fondos del artículo 2.2 de la LGP: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 14 fondos correspondientes al año 2012 y de 3 correspondientes al 2011.
- Consorcios del artículo 2.1.h) de la LGP: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 20 consorcios del Sector Público Administrativo (18 correspondientes al ejercicio 2012 y 2 correspondientes al ejercicio 2011); y de 1 consorcio del Sector Público Empresarial correspondiente al ejercicio 2012.
- Grupos consolidados se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas consolidadas de 31 grupos del Sector Público Empresarial (30 correspondientes al ejercicio 2012 y 1 al ejercicio 2011).
- Entidades reguladas en el último párrafo de la disposición adicional novena de la LGP: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 26 sociedades mercantiles correspondientes al ejercicio 2012 y de 11 consorcios correspondientes al ejercicio 2012 (2 consorcios del Sector Público Empresarial y 9 consorcios del Sector Público Administrativo).

Elaboración de la Cuenta de la Administración General del Estado

Realizadas las oportunas comprobaciones, la IGAE formó, para su remisión al Tribunal de Cuentas, la Cuenta de la Administración General del Estado correspondiente al ejercicio 2012.

Seguimiento de la contabilidad efectuada por las Intervenciones Territoriales y por las Intervenciones Delegadas en los departamentos ministeriales

Se efectuó un seguimiento de la contabilidad del ejercicio 2013 realizada por estos órganos, mediante acceso a sus bases de datos centralizadas.

Actividades de control de operaciones contables

Seguimiento y control de las operaciones que realizan todas las oficinas contables del ámbito del Estado y que están interrelacionadas, así como comunicaciones a los Ministerios y Delegaciones de Economía y Hacienda dando instrucciones sobre pagos a justificar, anticipos de caja fija, rectificaciones de errores y asientos directos que deben de contabilizar.

Oficinas contables dependientes de la IGAE

La gestión contable de la Administración General del Estado es competencia de la IGAE, a través de las oficinas de contabilidad de las Intervenciones Delegadas en departamentos ministeriales, en Delegaciones de Economía y Hacienda, en la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y de la propia oficina Central Contable.

Departamentos Ministeriales

Las 14 oficinas de contabilidad se encargan del registro de todas las operaciones realizadas por los Órganos Constitucionales y por los diversos Ministerios, referidas principalmente a la ejecución del presupuesto de gastos. Como resumen de esta actividad durante 2013, se han registrado 381.456 documentos contables.

Respecto de las operaciones no presupuestarias, en el ejercicio 2013 se han registrado 6.286 documentos contables.

Delegaciones de Economía y Hacienda

Las 56 oficinas de contabilidad se encargan, principalmente, del registro de operaciones derivadas de la ejecución del presupuesto de ingresos y del resto de operaciones con contenido económico-patrimonial realizadas por las Delegaciones de Economía y Hacienda. Dichas oficinas han registrado 833.804 documentos contables, correspondientes a la contabilidad de los ingresos y 59.002 documentos contables, correspondientes a operaciones de ejecución del presupuesto de gastos.

Secretaría General del Tesoro y Política Financiera

La oficina de contabilidad de este centro directivo registra las operaciones que él mismo realiza en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas por la normativa vigente, en especial las relativas a la gestión de la tesorería del Estado y a la financiación del mismo.

Ha recogido en su contabilidad 282.574 operaciones correspondientes a pagos (incluyendo pagos derivados de la ejecución del presupuesto de gastos tanto del ejercicio 2013 como de ejercicios anteriores, por operaciones no presupuestarias, por devoluciones de ingresos indebidos y por la gestión de recursos de otros entes públicos) y 61.572 operaciones correspondientes a cobros (incluyendo aquellos derivados de la ejecución de presupuestos de ingresos, por operaciones no presupuestarias, de entidades colaboradoras de la AEAT y por la gestión de recursos de otros entes públicos).

Asimismo, la oficina de contabilidad de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera ha registrado 1.024 operaciones derivadas de la ejecución del presupuesto de gastos.

Central Contable

A esta oficina de contabilidad le corresponde la validación de la información incorporada al Sistema de Información Contable (SIC) y a la Central de Información de Bienes Inventariables del

Estado (CIBI). Consecuencia de dichas validaciones se proponen ajustes o rectificaciones cuando se detectan errores, cursando las instrucciones oportunas a las oficinas contables implicadas.

Por último, se registran en la Central Contable aquellas operaciones de la Administración General del Estado propias de esta oficina. De esta manera a lo largo del ejercicio 2013 se ha procedido a la anotación contable de las siguientes operaciones:

- Apertura y cierre de la contabilidad de la totalidad de las oficinas que integran la Administración General del Estado.
- Apertura y cierre del presupuesto de ingresos.
- Operaciones de inmovilizado y dotación de amortización del mismo.
- Dotación del deterioro de valor de los créditos por operaciones de la provisión para devolución de impuestos.
- Regularización contable de la totalidad de las oficinas de contabilidad.
- Integración de los resultados de las distintas oficinas de contabilidad.
- Contabilización de aquellos asientos directos que no pueden ser registrados por las demás oficinas contables.

El número de asientos contables generados como consecuencia del registro de las anteriores operaciones ascendió a 1.231.

3.2.3. ELABORACIÓN DE LAS CUENTAS ECONÓMICAS DEL SECTOR PÚBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125.2 apartados g) e i) de la Ley General Presupuestaria, corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado elaborar las cuentas nacionales de las unidades que componen el sector de las Administraciones Públicas, así como el subsector de las Sociedades Públicas no Financieras y de las Instituciones Financieras Públicas, de acuerdo con los criterios de delimitación institucional e imputación de operaciones establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Asimismo el citado artículo en su apartado h) otorga a la Intervención General de la Administración del Estado la competencia para elaborar el informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en los términos previstos en el artículo 9 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

La metodología utilizada en el ámbito de la Unión Europea para la elaboración de las cuentas nacionales se encuentra recogida, principalmente, en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Comunidad (SEC-95), aprobado por el Reglamento (CE) 2.223/96, y en el Manual del SEC 95 sobre déficit público y deuda pública.

En el marco de lo establecido en la normativa anteriormente citada, así como por la necesidad de cumplir los requerimientos estadísticos impuestos por diversos Reglamentos Comunitarios y otros organismos internacionales, durante el ejercicio 2013 se han realizado las siguientes actividades:

- Elaboración mensual de las principales rúbricas de recursos y empleos del Estado en términos presupuestarios y de contabilidad nacional correspondientes a 2013.
- Elaboración mensual de las principales rúbricas de recursos y empleos de los Organismos Autónomos del Estado, del conjunto de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Administraciones de Seguridad Social, en términos de contabilidad nacional correspondientes a 2013.
- Elaboración de previsiones, para el ejercicio 2013, de los principales agregados económicos de las Administraciones Públicas.
- Elaboración de previsiones de los ingresos y gastos del Estado, para el ejercicio 2013, en términos de caja y de contabilidad nacional.
- Elaboración de un avance de las cuentas económicas de la Administración Central, correspondiente al ejercicio 2013, para su incorporación en la documentación que se acompaña en la elaboración de los Presupuestos del Estado del año 2014.

- Recepción y tratamiento de la información suministrada por cada uno de los agentes integrantes del sector Administraciones Públicas con el fin de realizar las cuentas avance (marzo) y provisionales (septiembre) del año 2012 referidas tanto a la totalidad del sector como a los subsectores en que el SEC-95 lo divide: Administración Central (con separación del Estado y Organismos), Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social.
- Elaboración del informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria correspondiente al ejercicio 2012 en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Elaboración de las cuentas económicas definitivas de las Administraciones Públicas correspondientes al ejercicio 2011. Las cuentas económicas definitivas se elaboran a partir de liquidaciones presupuestarias, cuentas extrapresupuestarias, balances, cuentas de pérdidas y ganancias y demás registros contables de cada una de las unidades que integran cada subsector, así como de información externa suministrada por otros agentes con los que mantienen relaciones de carácter económico y financiero.
- Elaboración de la clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas para 2011 con arreglo a la metodología de Naciones Unidas.
- Elaboración de un avance de la clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas para 2012 con arreglo a la clasificación de Naciones Unidas.
- Elaboración de las cuentas trimestrales de las Administraciones Públicas referidas al cuarto trimestre del año 2012 y tres primeros trimestres de 2013.
- Elaboración de las cuentas regionales de las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas correspondientes al año 2011.
- Desarrollo de los trabajos para la elaboración de las cuentas definitivas de las Empresas Públicas para el ejercicio 2011.

Suministro de información a organismos internacionales

- Elaboración y envío a la Comisión de la Unión Europea de la información relativa al déficit público y otras variables de las Administraciones Públicas, en cumplimiento del Reglamento CE 479/2009 del Consejo, modificado por el Reglamento CE 679/2010 del Consejo, que desarrollan lo dispuesto en el Protocolo sobre el Procedimiento Aplicable en caso de Déficit Excesivo, anejo al Tratado Constitutivo de la Unión Europea (notificaciones de 31 de marzo y 30 de septiembre de 2013).
- Elaboración y envío a la Comisión de la Unión Europea de información relativa a las rúbricas de ingresos y gastos de las Administraciones Públicas detalladas en el Reglamento (CE) Nº 1500/2000 de la Comisión, de 10 de julio (envíos de 31 de marzo y 30 de septiembre de 2013).
- Remisión a la Comisión de la Unión Europea de las cuentas trimestrales de las Administraciones Públicas (cuarto trimestre de 2012; primer, segundo y tercer trimestres de 2013) elaboradas de acuerdo con los requerimientos del Reglamento (CE) Nº 264/2000 de la Comisión, de 3 de febrero de 2000 y del Reglamento (CE) Nº 1221/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de junio de 2002.
- Elaboración y envío de la estadística de ingresos públicos, conforme a la metodología establecida por la OCDE, para el ejercicio 2011. Asimismo, en esta estadística, se incluye un avance de los ingresos del año 2012 y se revisan las cifras del año 2010 y anteriores con arreglo a los datos definitivos. Dicha información, de los ingresos públicos en España, se publica en el Informe anual de la OCDE "Statistiques des recettes publiques", y en ella se recoge la información desagregada de los ingresos fiscales según los distintos niveles de gobierno, incluido el supranacional (Instituciones Comunitarias Europeas) e interpretación de ratios Impuestos/PIB, relativos al estudio de la presión fiscal comparada de los diferentes países miembros de la OCDE.
- Envío al Fondo Monetario Internacional de las estadísticas de las Administraciones Públicas (Administración Central, Administraciones de Seguridad Social, Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas), según la metodología del FMI, para el ejercicio 2011

(datos definitivos) y para el ejercicio 2012 (datos provisionales), conforme a la nueva Base 2008 de la Contabilidad Nacional de España.

3.2.4. ACTIVIDADES COMO CENTRO DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO

El apartado b) del artículo 125.2 del LGP atribuye a la IGAE la función de "centralizar la información contable de las distintas entidades del Sector Público Estatal".

Esta información, además de ir dirigida a los centros gestores y órganos políticos, también se envía a otros entes y órganos de muy variada naturaleza.

Al objeto de extender lo máximo posible esta información y del modo más rápido, desde 2001 se dispone de parte de la misma, de forma muy agregada, en Internet. Las publicaciones realizadas durante 2013 han sido las siguientes, distinguiendo entre:

Informes que contienen exclusivamente datos estadísticos sobre la actuación económico-financiera de los distintos agentes que integran el Sector Público, extraídos de su contabilidad:

- De carácter anual
 - La Liquidación del presupuesto de 2012 y un Avance de liquidación del presupuesto de 2013, en aplicación del artículo 37 de la Ley General Presupuestaria.
 - La ejecución del presupuesto de gastos de la Administración General del Estado de 2012 de acuerdo con su clasificación por programas.
- De carácter semestral.
 - La distribución territorial de la inversión del Estado y sus Organismos, en aplicación del artículo 16 de la Ley 2/2012 de Presupuestos Generales del Estado para 2012 (ejercicio 2012) y el artículo 16 de la Ley 17/2012 de Presupuestos Generales del Estado para 2013 (primer semestre 2013).
- De carácter trimestral:
 - La evolución semanal del déficit de caja, la necesidad de endeudamiento o capacidad de financiación, desde el cuarto trimestre de 2012 hasta el tercer trimestre de 2013
 - Informe del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen Medidas de Lucha contra la Morosidad en las Operaciones Comerciales (primer y segundo trimestre de 2013).
- De carácter mensual
 - Estadísticas de la ejecución del presupuesto de gastos, del presupuesto de ingresos y de las operaciones no presupuestarias de la Administración General del Estado correspondientes al periodo comprendido entre diciembre de 2012 y noviembre de 2013.
 - Avance comentado sobre recaudación mensual y pagos mensuales, correspondiente al periodo comprendido entre diciembre de 2012 y noviembre de 2013.
 - Operaciones de ejecución del presupuesto del Estado y de sus modificaciones y operaciones de tesorería para su publicación en el BOE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 de la LGP, correspondientes al periodo comprendido entre diciembre de 2012 y noviembre de 2013.
 - La ejecución de los presupuestos de la Administración General del Estado para su remisión al Congreso y al Senado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 135 de la LGP, correspondientes al periodo comprendido entre diciembre de 2012 y noviembre de 2013.
 - La ejecución de los presupuestos de la Administración General del Estado por departamentos ministeriales, correspondientes al periodo comprendido entre julio y diciembre de 2012.

- La ejecución del presupuesto de gastos, del presupuesto de ingresos y el estado de situación de la tesorería de los Organismos Autónomos, Agencias Estatales y otros Organismos Públicos Estatales, correspondientes al período comprendido entre octubre de 2012 y septiembre de 2013.
- De carácter semanal
 - Estadísticas de la ejecución del presupuesto de gastos, del presupuesto de ingresos y de las operaciones no presupuestarias de la Administración General del Estado correspondientes al período comprendido entre 31 de diciembre de 2012 y 23 de diciembre de 2013

Informes donde se analizan los resultados de la actuación económico-financiera de los agentes del Sector Público

A. Administraciones Públicas

- Avance de la actuación presupuestaria de las Administraciones Públicas.
Este informe analiza la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos no financieros del Estado, el déficit de caja no financiero y el endeudamiento, incluyéndose además un primer avance de la necesidad de financiación de las Administraciones Públicas.
- Avance de la actuación económica y financiera de las Administraciones Públicas.
Este informe recoge un primer análisis de los resultados provisionales de la actividad económica desarrollada por las Administraciones Públicas durante el ejercicio de referencia en términos de contabilidad nacional.
- Cuentas trimestrales no financieras de las Administraciones Públicas.
Publicación que informa sobre los resultados obtenidos por el conjunto del sector de las Administraciones Públicas en el trimestre de referencia. La información que se suministra muestra la estructura y evolución de los ingresos y gastos de naturaleza no financiera realizados por las Administraciones Públicas. Los criterios metodológicos utilizados para la delimitación institucional y para el registro e imputación de las operaciones corresponden a las normas establecidas por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Comunidad (SEC95).

B. Estado

- Informes sobre la ejecución del presupuesto del Estado.
Se analiza, además de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del Estado, la evolución del déficit de caja no financiero y de la necesidad de endeudamiento en el período de referencia. Estos informes sirven de base para la comparecencia del Secretario de Estado de Presupuestos y Gastos en el Congreso y suelen tener periodicidad cuatrimestral.
- Principales indicadores de la actividad económica y financiera del Estado.
Estos informes pretenden dar a conocer, en el plazo de tiempo más breve posible y con periodicidad mensual, los aspectos más relevantes de la actuación del Estado.

Central de Información Contable de Empresas y Fundaciones Públicas

Las actividades realizadas se pueden estructurar en los siguientes puntos:

A.-Actualización permanente del inventario de las entidades que integran el Sector Público Estatal, prioritariamente el Sector Público Empresarial y Fundacional, y secundariamente, el Sector Público Administrativo

Esta tarea, lleva consigo la necesidad de recabar información y soporte documental suficiente para justificar cualquier modificación que en el mismo se produzca. Mantener actualizado permanentemente el inventario de entidades estatales es imprescindible, entre otras necesidades, para la actualización del Inventario de Entes del Sector Público Estatal (INVESPE).

Las figuras que se contemplan a los efectos de considerar que entidades forman parte del Sector Público Estatal según la Ley General Presupuestaria (LGP) y Ley Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE) son:

- Administración General del Estado.
- Organismos Autónomos.
- Entidades Públicas Empresariales.
- Entidades Gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.
- Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, así como sus centros y entidades mancomunados.
- Sociedades mercantiles estatales.
- Fundaciones del Sector Público Estatal.
- Otras Entidades Estatales de Derecho Público.
- Consorcios.
- Fondos carentes de personalidad jurídica.
- Órganos con dotación diferenciada en los PGE.
- Agencias Estatales.

Existen también otras figuras que forman parte del Sector Público Estatal, al margen de la LGP, reguladas por su legislación específica, que adoptan la forma jurídica de:

- Fundación.
- Entidad de Derecho Público.

Asimismo y de manera paralela a la actualización de las entidades individuales, se mantiene actualizado para cada ejercicio, el inventario de los Grupos Consolidables Estatales, tengan o no obligación de consolidar.

Por otra parte, se realizan actualizaciones periódicas de los inventarios del Sector Público Empresarial y Fundacional en los ámbitos autonómico, provincial y municipal.

Adicionalmente, se realiza una actualización permanente de otros entes participados por el Sector Público Estatal donde figura el Estado, directa o indirectamente, como uno de los componentes de forma minoritaria: consorcios, empresas y fundaciones, información necesaria puesto que también se muestra en INVESPE.

Consecuencia directa del mantenimiento de los distintos inventarios, se obtiene otro que contiene aquellas entidades, consorcios o sociedades, que son públicos cuando se considera la participación conjunta de distintos ámbitos de la Administración: estatal, autonómico y/o local, siendo minoritarias en cada uno de ellos y públicas al considerar las participaciones conjuntamente de los distintos ámbitos. La disposición final quinta 20 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2013, introdujo un tercer párrafo a la disposición adicional novena de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP), por el cual se impone a las sociedades mercantiles y a los consorcios referidos en los dos párrafos anteriores de la citada disposición adicional la obligación de rendir sus cuentas anuales al Tribunal de Cuentas, por conducto de la IGAE, cuando la participación del Sector Público Estatal sea igual o superior al de cada una de las restantes Administraciones Públicas, sin perjuicio de lo establecido en la normativa propia de cada Comunidad Autónoma. Así, cuando el Sector Público Estatal tiene una participación igual o superior a las distintas Administraciones, se obtiene el inventario de las entidades a las que hace referencia la disposición adicional novena de la LGP.

El Inventario se encuentra disponible en la siguiente dirección:

<http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/CInInvespe/Paginas/invespe.aspx>

INVESPE ofrece al usuario el acceso al Inventario General de Entes del Sector Público Estatal, cumpliendo así con el compromiso de suministrar información permanentemente actualizada de todos los componentes del Sector Público Estatal que se relacionan en el artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, e incluye todas las Agencias Estatales creadas en aplicación de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la Mejora de los Servicios Públicos. Además se incluyen los entes del Sector Público con legislación específica. Para cada uno de los entes se proporcionan sus datos generales y postales, la estructura de dominio, los datos económico-financieros más significativos y el régimen de control. Asimismo ofrece el inventario de los Grupos Consolidables Estatales, proporcionando para cada uno de ellos las sociedades estatales que forman parte del perímetro de consolidación.

Como información adicional, a partir de 2012, primer año en que su rendición de cuentas se realiza por conducto de la IGAE al Tribunal de Cuentas, se proporciona además del inventario de los entes recogidos en la disposición adicional 9ª de la LGP, en los que la participación del Sector Público Estatal sea igual o superior al de cada una de las restantes Administraciones Públicas, sus datos generales, postales y la información económico-financiera más significativa.

Contiene además, información relativa a todos los entes participados por el Estado: consorcios, empresas y fundaciones, donde figura el Estado, directa o indirectamente, como uno de los componentes de forma minoritaria.

El Inventario de los Entes del Sector Público Estatal se inició con todos aquellos entes vivos a 1 de enero de 2004, y quedarán reflejadas todas las variaciones sobre cualquiera de los datos. El inventario de los Grupos Consolidables Estatales se inicia a partir de la situación a 31 de diciembre de 2005, según Orden EHA/553/2005, de 25 de febrero.

La información se estructura de forma anual, con la situación a 31 de diciembre de cada ejercicio, incorporándose un avance de la situación del inventario antes de finalizar el año. Así, INVESPE ofrece información a tres niveles, siendo la situación a fin de 2013 la siguiente:

- **Inventario definitivo** a 31 de diciembre de cada uno de los ejercicios con información económico-financiera de las últimas cuentas rendidas, teniendo en cuenta que el plazo es 31 de julio del ejercicio siguiente al que se refieran, se tendrá disponible en la segunda mitad del año. Disponible de 2003 a 2012.
- **Inventario provisional** a 31 de diciembre mostrando la estructura de dominio del Sector Público Estatal, grupos consolidables estatales y entidades participadas minoritariamente del ejercicio siguiente a la última rendición, esta información se ofrece hasta que se produzca la rendición de las cuentas anuales. Normalmente se mantiene tan sólo en la primera parte del año puesto que el plazo de rendición de cuentas finaliza el 31 de julio.
- **Avance del inventario** de las entidades que lo forman a lo largo del año en curso. En este caso, sólo se ofrecen los datos generales y postales de cada entidad, referidos a 2013.

A lo largo de 2013 se ha ido completando la información que se suministra del ejercicio 2012 para cada uno de los entes:

- Datos generales, postales y enlace con su página web.
- Estructura de dominio.
- Depósito en el Registro Mercantil o publicación en el BOE de sus cuentas anuales.
- Magnitudes económico-financieras más significativas.
- Distribución porcentual de los recursos que financian su actividad.
- Régimen de control.

Respecto a los grupos consolidables estatales igualmente se ha ido completando la información para cada uno de los grupos que han consolidado en 2012, proporcionando:

- Enlace con su página web.
- Datos económico-financieros más significativos
- Distribución de los recursos que financian la actividad.

- Régimen de control.

Otro de los temas en los que se ha trabajado ha sido el de suministrar información sobre los cambios que han tenido lugar como consecuencia del cumplimiento de las medidas adoptadas por los distintos Acuerdos de Consejo de Ministros y normativa sobre Racionalización y Reestructuración del Sector Público Empresarial y Fundacional Estatal:

- Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de abril de 2010, que aprobó el Plan de Racionalización de Estructuras de la Administración General del Estado, Reducción de Altos Cargos y Reordenación del Sector Público Empresarial.
- Acuerdo sobre Medidas de Racionalización del Sector Público Fundacional, aprobadas por Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de junio de 2011.
- Orden HAP/583/2012, de 20 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012, que aprueba el Plan de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional Estatal.
- Orden HAP/1816/2013, de 2 de octubre, por la que se publica el Acuerdo de 20 de septiembre de 2013, por el que se adoptan medidas de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Estatal Fundacional y Empresarial.
- Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, de Racionalización del Sector Público.

A finales de 2013 se comienza a trabajar en la forma de abordar el tema de la regulación, coordinación, integración y gestión del Inventario de Entes del Sector Público Estatal y de los Inventarios de Entes de los Sectores Autonómico y Local, tema que se había planteado como una de las medidas del informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA). En concordancia con esta medida se aprovechó el Real Decreto 696/2013, de 20 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para dar una respuesta organizativa, dándose un primer paso encomendándose a un único órgano del Ministerio, la IGAE, la elaboración y mantenimiento del citado inventario.

Sobre el nuevo inventario a finales del ejercicio se había empezado a estudiar cómo abordar la integración, elaborando borradores sobre posibles menús, unificación de tablas, homogeneización de clasificaciones, posible presentación de datos, diseño de la información a suministrar, etc.

Cuadro 26. Composición del inventario de Entes del Sector Público Estatal

ENTES	2011	2012	2013
Administración General del Estado	1	1	1
Agencias Estatales	8	8	8
Consortios	25	21	20
Entidades Públicas Empresariales	14	13	13
Fondos carentes de personalidad jurídica	24	21	22
Fundaciones	51	47	45
Organismos Autónomos Estatales	67	64	64
Otras Entidades Estatales Derecho Público	56	59	54

ENTES	2011	2012	2013
Sociedades Mercantiles Estatales y asimiladas	175	166	158
Órganos con dotación diferenciada en los PGE	6	6	6
Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social	5	5	5
Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales S.S.	24	24	24
Entidades con legislación específica	3	3	4
Total	459	438	424

B.- Información Económico-financiera

La información económico-financiera con la que se trabaja para los distintos tipos de entidades del Sector Público Estatal Empresarial y Fundacional tiene una plataforma básica sobre dos aplicaciones:

- CICEPWIN, base de datos de trabajo y explotación de la información del Sector Público Empresarial y del Fundacional.
- CICEP.red, aplicación informática puesta a disposición de las entidades para la remisión telemática de la información.

Las distintas tareas en torno a la información económico-financiera que se llevan a cabo en esta área van desde el requerimiento de la información al colectivo de que se trate, la confección de las instrucciones necesarias para la remisión de la información, la recepción, el registro, carga, y revisión de la misma. Por otra parte, y una vez realizada la carga en la aplicación de trabajo, es necesario la homogeneización y análisis de la información, tanto de las Cuentas anuales individuales y, en su caso, consolidadas, como del resto de la información normalizada recibida de las entidades, en este caso, la información de carácter anual correspondiente al ejercicio 2012 y la información provisional, de carácter trimestral, correspondiente a 2013. Adicionalmente, como explotación de la información: análisis, generación de agregados, confección de cuadros, listados, gráficos, estructuras de capital, etc. Se realizaron los correspondientes traspasos de datos a la aplicación GENESIS previo a la realización de la Cuenta General de 2012; codificación y estructuras de dominio público estatal del ejercicio 2012 correspondientes a empresas y fundaciones estatales, una vez efectuado el cálculo del porcentaje efectivo de participación.

Asimismo, y para su traspaso a INVESPE, se mantiene actualizada en cuestionarios normalizados, la información necesaria del Sector Público Administrativo, cuya carga se realiza desde la aplicación INCOA.

III.3. SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

III.3. SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Otra de las funciones básicas de la IGAE es la planificación, diseño y ejecución de la política informática de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la IGAE.

Con carácter general, estas actuaciones han estado orientadas al desarrollo de la nueva generación de sistemas para la contabilidad y la gestión económico-presupuestaria dirigidas a facilitar la Administración Electrónica.

En este apartado se analizarán las actividades realizadas en función del dominio funcional en el que operan los distintos sistemas de información:

- IGAE
- Dirección General de Presupuestos
- Dirección General de Fondos Comunitarios
- Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

3.3.1. SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA IGAE

Sistemas orientados al control

Dentro de los sistemas orientados a la Función Interventora han tenido relevancia, en este periodo, las aportaciones orientadas a mejoras en la usabilidad de los sistemas por las intervenciones, tanto respecto al sistema de registro y archivo departamental (RAYONet) como en relación con el sistema para el seguimiento de los expedientes de gasto y de apoyo a la gestión de la fiscalización previa (IRIS), así como los avances en la interoperabilidad de este último sistema con otros de la IGAE o ajenos a la misma para facilitar la tramitación electrónica de expedientes. Asimismo se ha avanzado en la adecuación del sistema de solicitud y control de recepciones (COREnet).

Respecto al Control Financiero, se han incorporado prestaciones para facilitar la gestión de las auditorías de accesos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en la que, al mismo tiempo, se ha iniciado un largo camino, que continuará el año siguiente, de incorporación de procedimientos de validación y depuración, tanto para el propio proveedor de la información como para el administrador de la misma. En el sistema de Programación y Seguimiento de Actuaciones de Control Financiero (AUDInet), a efectos del control de fondos comunitarios, se han generado las fichas para la comunicación de irregularidades a la OLAF a través de la aplicación prevista al respecto por la Comisión Europea.

A.- Sistema de registro y archivo

- Solución de registro y archivo, como alternativa a las actuales bases de datos Access.
- Interoperabilidad con el sistema ARIEL. Traspaso de asientos registrales desde el registro electrónico ARIEL (en lugar de OLAS) a RAYONet.
- Mejoras en usabilidad del sistema: inclusión del NIF del Remitente/Destinatarario en la captura para evitar duplicidades; centralización de la gestión de informes; configuración del sistema por parte de los administradores (color, remitente/destinatario, ...); búsqueda en resumen y observaciones por condiciones Y/O, con o sin acentos; admisión de destinatarios en tramitación interna que no sean usuarios de RAYONet; gestión de noticias dentro del sistema; consulta directa de registros asociados desde uno dado; posibilidad de duplicar registros a partir de asientos registrales anteriores ...
- Implantación RAYONet en unidades organizativas de la IGAE que lo han requerido.

B.- Sistema para el Seguimiento de los Expedientes de Gasto y de Apoyo a la Gestión de la Fiscalización Previa (IRIS)

- Mejoras en la interoperabilidad de IRIS con otros sistemas:
 - Solución para envío a SIC'3, a través de servicios web de IRIS-envíos (de forma transparente para IRIS), de documentos contables electrónicos.
 - Pruebas en la utilización de los servicios web de IRIS por la aplicación de jurados de expropiaciones.
 - Pruebas de documentos TELCON con el sistema de nómina estándar para la AGE de la SEAP (NEDAES).
 - Incorporación en IRIS de las modificaciones en la nueva versión de formato TELCON (prevista su implantación en enero de 2014).
 - Admisión a través de los servicios web de IRIS de ficheros con la relación de perceptores de pagos masivos, y de pagos en el exterior, y remisión de dichos ficheros a SIC'3 utilizando los servicios web que a tal efecto proporcione SIC'3.
- Nuevas prestaciones incorporadas en IRIS:
 - Admisión de documentos de tramitación anticipada.
 - Cuentas de pagos a justificar con varios reintegros (prevista su implantación en enero de 2014).
- Mejoras en la usabilidad de IRIS para la tramitación electrónica:
 - Posibilidad de anulación de firma de un documento.
 - Admisión de documentos de correo electrónico (msg).
 - Gestión de la respuesta de DocelWeb al calendario de ausencias del firmante.
 - Elaboración de guía de tramitación electrónica.
- Control de certificados de existencia de crédito mediante validación del RC en el sistema contable y consulta de expedientes que tuvieran asignado el mismo RC.
- Seguimiento y soporte técnico de experiencias en la tramitación telemática de expedientes de gasto a través de IRIS y de los servicios web asociados.

C.- Sistema para el Control de Recepciones (COREnet)

- Adecuación del sistema de solicitud y control de recepciones (COREnet) a las necesidades de la tramitación requerida por la SGIFyAJ:
 - Gestión de usuarios y grupos de usuarios.
 - Implantación de las bandejas de solicitudes en proceso de análisis, selección y designación; control de las comunicaciones de la IGAE en fase de análisis y designación; y emisión de resoluciones y comunicaciones (firmadas electrónicamente).
 - Implantación del nuevo proceso de muestreo parametrizado para la designación de representante de la IGAE.
 - Reforma del proceso de designaciones.
- Nuevos servicios electrónicos para COREnet:
 - Adecuación para posibilitar la firma electrónica de las resoluciones por la SGIFyAJ a través de DocelWeb.

D.- Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)

- Nuevas funcionalidades:
 - Gestión de preautorizaciones y auditoría de accesos (muestreo; justificación de accesos por los responsables de las unidades de control; estadísticas de accesos).

- Implantación de herramientas de explotación del contenido de la BDNS que proporcionen un sistema de interrogación para dar respuesta a las solicitudes de información, como base para la elaboración de planes de control y de los estudios que deban efectuarse.
- Revisión de las consultas de beneficiarios por texto.
- Tratamiento de ficheros enviados a la BDNS. Posibilidad de recuperación / eliminación de envíos en situaciones intermedias, directamente por parte del órgano remitente.
- Normalización de la selección por ámbito de administración.
- Calidad de la información de la BDNS. Verificar reglas de validación de NIF en grabación por pantalla y procesos de carga, y validación de otros datos.
- Mejoras para facilitar la carga de datos a los órganos concedentes. Opción dentro de la BDNS para que los usuarios puedan comprobar la validez de los formatos de los ficheros de subvenciones que generan con sus propios medios.
- Cambio de logo de la aplicación TESEOnet por BDNS, tanto a efectos de los gestores como para la utilización de la BDNS como fuente de información pública.
- Seguimiento y soporte al aprovisionamiento de información a la base de datos nacional de subvenciones (BDNS) desde los órganos gestores de la AGE y Organismos Autónomos, CC.AA. y Entidades Locales, en colaboración con la Oficina Nacional de Auditoría.

E.- Sistema de programación y seguimiento de las actuaciones de Control Financiero (AUDInet)

- Prestaciones de AUDInet en relación con los sistemas de gestión y con los sistemas de control de fondos comunitarios.
 - Modificación del cálculo del error proyectado. En base al importe total de la subpoblación, no al importe neto.
 - Bloqueo en modo actualización en el acceso de los usuarios a AUDInet a efectos de la elaboración del informe anual y del resumen anual.
 - Modificación del muestreo no estadístico por realización del muestreo en 2 fases. En la primera fase, selección de aquellas operaciones cuyo importe certificado positivo supere un determinado estrato (el Y% del importe total de la subpoblación, donde Y es un valor parametrizable por subpoblación). En la segunda fase, selección aleatoria del resto de operaciones hasta completar el porcentaje X de las operaciones con gasto certificado positivo, donde X es un valor parametrizable por subpoblación. Por defecto, el sistema considera el 10% de las operaciones.
 - Generación de las fichas OLAF en formato XML para la comunicación de irregularidades a la OLAF a través de la aplicación IMS, con adaptación para los distintos fondos.
- Ampliación de la información para RAYOnet, en la tramitación electrónica de controles financieros.

F.- Sistema de ejecución de controles de fondos comunitarios (SICCOM y SIWEB)

- Seguimiento y soporte técnico al aprovisionamiento y despliegue de SICCOM/SIWEB interna y externamente, en colaboración con la Oficina Nacional de Auditoría. Soporte técnico al uso de servicios web de carga de información por firmas contratadas.

Al finalizar el año, el grado de extensión del modelo informático implantado, evaluado en términos de número de Intervenciones o unidades administrativas que acceden a estos sistemas, en funcionamiento real, es el que se indica a continuación:

Cuadro nº 27. Grado de extensión del modelo informático orientado al control

Instalaciones que acceden	Nº de unidades					
	RAYOnet	IRIS	COREnet	AUDInet	BDNS	SICCOM
Servicios Centrales SEPG e IGAE	19	2	3	12	9	10
II.DD. en Ministerios	14	14	16	48	15	25
II.DD en OO.AA.	20	20	28	103	19	74
II.RR, E II.TT	76	57	64	66	36	60
Otras oficinas ⁽¹⁾	-	-	-	33 19 ⁽⁶⁾	4 ⁽⁷⁾	2
Servicios gestores	-	-	161	0	351 ⁽²⁾ 451 ⁽³⁾ 252 ⁽⁴⁾ 1.352 ⁽⁵⁾ 19 ⁽⁶⁾	-
Total	129	93	272	281	2.508	171

- (1) Intervenciones del Ministerio de Defensa o Intervención General de la Seguridad Social.
(2) A los efectos de esta aplicación se considera a cada territorial del INEM como un servicio gestor distinto.
(3) Órganos gestores de la Administración Local
(4) Órganos remitentes de la Administración Local
(5) Órganos gestores de la Administración Autonómica
(6) Otros órganos remitentes de la Administración Autonómica
(7) Órganos de Control Externo Autonómico y Órganos recogidos en el Artículo 20.4c de la Ley General de Subvenciones.

Sistemas de información en torno a la contabilidad y al seguimiento presupuestario.

Al finalizar el año el sistema contable se encuentra implantado y en funcionamiento en las siguientes oficinas contables:

Cuadro nº 28. Implantación del sistema contable

Oficinas contables	Nº oficinas	
Administración General del Estado	70	
Intervenciones delegadas en Ministerios	13	
Intervenciones territoriales en delegaciones de Economía y Hacienda.	56	
SG del Tesoro y Política Financiera	1	
Organismos y Entidades Públicas	81	
Organismos Autónomos	62	
Entes Públicos Estatales	6	
Agencias Estatales	6	

Oficinas contables	Nº oficinas	
Universidades Públicas	3	
Organismos Autónomos de CC	3	
Fundaciones	1	
Total		151

Las actuaciones relativas a los sistemas de información en torno a la contabilidad se pueden agrupar en dos apartados, según su naturaleza: las correspondientes al nuevo Sistema de Información Contable (SIC'3); y aquellas relativas a la Central de Información Contable.

En este periodo se ha desarrollado el Registro Contable de Facturas como nuevo módulo integrado en SIC'3 para dar respuesta al nuevo modelo de tramitación de facturas derivado de la Ley 25/2013, de 27 de noviembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público, incluyendo su interoperabilidad tanto con el servicio FACe, como punto general de entrada de facturas electrónicas de la AGE gestionado por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, como con los sistemas de gestión económico-presupuestaria de las unidades tramitadoras, a efectos de la tramitación de las facturas electrónicas.

Adicionalmente se han producido nuevos avances en la interoperabilidad de SIC'3 con otros sistemas para facilitar la tramitación electrónica de documentos contables de gastos y de ingresos y se ha revisado el proceso de pagos masivos para su optimización, dada la previsión efectuada desde el informe CORA de utilización de este procedimiento para los pagos de las nóminas de clases pasivas y de empleados públicos.

Cabe destacar asimismo la adecuación del sistema de información contable como consecuencia de la reforma del tratamiento de las operaciones de tramitación anticipada, de acuerdo con los cambios normativos introducidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria y los previstos en la Instrucción de Operatoria Contable, y para el seguimiento, en el caso de nóminas, de los saldos de enlace de operaciones a nivel vinculante.

A continuación se enumeran las actuaciones más significativas en cada uno de estos apartados.

A.- Nuevo sistema de información contable (SIC'3)

Actuaciones de carácter general

- Adecuación y extracciones de las cuentas anuales del ejercicio 2012 de la AGE y de Organismos.
- Pruebas y despliegue de los servicios de interoperabilidad de los módulos de ingresos (por reembolso y reintegro de préstamos) con el nuevo sistema de gestión y control de préstamos y avales (PRESYA2), a efectos de la contracción de derechos y de los ingresos derivados.
- Introducción de posibilidad de límite en el número de registros en informes y extracciones de SIC'3, para un mejor control del rendimiento del sistema.
- Revisión de la emisión de certificados para incorporar en todos ellos el pie de firma y permitir la obtención de copia.
- Análisis y revisión de problemas de bloqueos y de rendimiento detectados en Tesoro.
- Seguimiento de las entidades y oficinas que utilizan el sistema, y soporte de las incidencias, sugerencias y mejoras resultantes.

Actuaciones relativas a gastos de la AGE

- Pruebas e implantación de los servicios web para el registro contable de RC y alta de expedientes procedentes de centros gestores (SOROLLA2, por ejemplo) y devolución de certificado de existencia de crédito firmado.
- Modificaciones en documentos contables para permitir la captura de datos de contratación en operaciones no imputadas a proyectos.
- Validación para impedir la contabilización de documentos contables con aplicaciones repetidas (excepto si tienen distinta cuenta).
- Traspaso de operaciones pendientes de la estructura paralela de 2012 a la de 2013, con determinadas restricciones. Posibilidad de modificación de datos de la paralela.
- Tramitación de documentos contables electrónicos a través de los servicios de IRIS-envíos en los casos en que no hubiera fiscalización previa.
- Servicio de validación de existencia de RC y del importe no anulado del mismo para el control desde IRIS de certificados de existencia de crédito en los expedientes de gasto.
- Diseño y desarrollo del registro contable de facturas de la AGE y de las entidades públicas de naturaleza administrativa (RCF), integrado con el sistema contable SIC'3, para las entidades adheridas al mismo.
 - Diseño, desarrollo y pruebas de la anotación de las facturas en papel en el registro contable de facturas.
 - Anotación de la obligación reconocida y del pago correspondiente a las facturas anotadas en el RCF.
 - Diseño y desarrollo de la anotación de las facturas electrónicas en el registro contable de facturas, incluyendo la interoperabilidad con el Punto general de entrada de facturas electrónicas (FACe) y con los sistemas de las unidades tramitadoras a efectos de la distribución de las facturas electrónicas desde el RCF.
 - Apertura de sitio web con información sobre el registro contable de facturas.
- Adecuación del sistema contable a las modificaciones de los documentos contables introducidas a través de la correspondiente Instrucción contable.
- Seguimiento de saldos de enlace de operaciones a nivel vinculante para capítulo 1, incluyendo reconstrucción de saldos de enlace de operaciones a nivel vinculante, traspasos entre operaciones, y consultas de saldos de enlace.

Actuaciones relativas a ingresos y tesorería de la AGE

- Desarrollo y pruebas de nuevas prestaciones solicitadas por la ID en la SGTyPF y por la propia SGTyPF.
 - Introducción del dato de número máximo de ordinales bancarios autorizados a cada tercero a efectos de la designación telemática de cuentas bancarias.
 - Sistema de notificación de operaciones retenidas por falta de datos bancarios.
 - Adaptación del módulo de pagos masivos al formato SEPA (IBAN en lugar de CCC) con firma electrónica en formato XAdES a través de Docelweb, y ampliación del campo de nº de "transferencia del gestor" a 6 dígitos.
 - Revisión del proceso de pagos masivos para su optimización, dada la previsión de su utilización para pagos de las nóminas de clases pasivas y de empleados públicos.
 - Mejoras en la usabilidad del proceso de pagos masivos.
- Mejoras en contraído previo: separación de la liquidación en conceptos para poder gestionar individualmente el cobro de cada concepto; adición a la propuesta y al acuerdo de fraccionamiento de los datos de la referencia y la descripción de la liquidación proporcionados por los órganos gestores para facilitar la identificación de la deuda; actualización del programa de ayuda para el cálculo de intereses de demora para facilitar la elaboración de los PMP por devolución de ingresos indebidos.

- Incorporación de datos de devoluciones de ingresos en las fichas, consultas e informes de justificantes de INTECO.
- Enlace de las operaciones de reintegro con la operación que reintegran.

Actuaciones relativas a Organismos Autónomos

- Adaptación de SIC'3 a las necesidades específicas de los organismos en relación con la gestión de incidencias de terceros, y revisión para las necesidades de Tesoro.
- Tratamiento a efectuar como consecuencia de la supresión de operaciones comerciales.

B.- Central de Información Contable de la Administración General del Estado y Organismos Autónomos

Al finalizar 2013, la disponibilidad de accesos a los distintos módulos del sistema CINCO es la siguiente:

Cuadro nº 29. Accesos sistema CINCO

Módulo	Descripción	Nº usuarios con acceso permitido
CINCO Estadísticas	Módulo de información contable estadística de la AGE.	17
CINCOnet	Generador de consultas y extracciones sobre la información contable de la AGE y OO.AA.	2.192
5DÉFICIT	Módulo de información del déficit de caja del Estado.	21

Entre las líneas de actuación del periodo destacan las siguientes:

- Colecciones y literales de cabeceras para publicar las estadísticas en EXCEL.
- Migración a .NET de la aplicación 5Déficit.
- Traducción desde el presupuesto prorrogado al presupuesto 2013 a efectos de estadísticas.
- Incorporación de la entidad contable como clave para permitir que puedan convivir operaciones de organismos que se transforman organizativamente (refundición).
- Recepción de información de SIC'3 sobre:
 - Indicador de concurso de acreedores.
 - Situaciones de tramitación anticipada.
- Seguimiento de la centralización de información contable de Organismos Autónomos, de acuerdo con la Resolución de 28 de julio de 2004, de la IGAE, por la que se regulan las especificaciones, procedimiento y periodicidad de la información contable a remitir por las entidades del Sector Público Estatal sujetas al PGCP.

Sistemas para la elaboración de la Cuenta General del Estado y Cuentas Económicas del Sector Público

Respecto a los sistemas orientados a la elaboración de la Cuenta General del Estado y a la rendición telemática de las cuentas anuales de las entidades del Sector Público Estatal, en el Sector Público Estatal de naturaleza administrativa se han emitido nuevas versiones de las taxonomías XBRL CONTAEPA (para Entidades Públicas Administrativas) y CONTAAGE (para la Administración General del Estado), se han incorporado los modelos de costes a la cuenta anual, se ha revisado el proceso de obtención del resumen paginado de la cuenta incluyendo la parte no estructurada de la memoria aportada por el gestor y el informe de auditoría, para facilitar su publicación en el BOE, y se han introducido mejoras significativas en la gestión de las diligencias.

Asimismo se han asumido en el sistema RED.coa las prestaciones de captura de información que anteriormente efectuaba MOnet, tanto de la información mensual como del avance y liquidación de los organismos.

Adicionalmente cabe destacar la posibilidad de rendición telemática de las cuentas anuales de los fondos del art. 2.2 de la Ley General Presupuestaria a través de RED.coa, y la introducción de ajustes de consolidación y la obtención del balance consolidado del Sector Público Estatal de naturaleza administrativa a través de la aplicación CYASPA.

En el Sector Público Estatal de naturaleza empresarial y fundacional se ha puesto en marcha un nuevo subsistema de gestión de información mensual y actualización del trimestral para entidades calificadas como Administración Pública.

En relación con las entidades del Sector Público Estatal, tanto de naturaleza administrativa como empresarial y fundacional, se ha desarrollado el proceso para la publicación en el portal de la administración presupuestaria de las cuentas anuales de las entidades públicas, una vez que han sido remitidas por la IGAE al Tribunal de Cuentas, y de sus informes de auditoría, para dar cumplimiento en 2014 a la nueva redacción del artículo 136 de la Ley General Presupuestaria respecto a la información a publicar por la IGAE sobre las cuentas de las Entidades del Sector Público Estatal. Asimismo se ha habilitado el visor de cuentas XBRL para la visualización de las últimas versiones de las distintas taxonomías.

En el ámbito de las cuentas económicas del Sector Público se han puesto en marcha distintas soluciones basadas tanto en plataforma BI como en sistemas específicos (SICEL-SICAEL) para el tratamiento de la información anual y trimestral de las entidades locales y anual y mensual de las Comunidades Autónomas., según se deriva de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

A.- Cuenta General y anuales del Sector Público Estatal de naturaleza administrativa

- Nuevas prestaciones incorporadas a RED.coa, como sistema para la presentación a la IGAE de las cuentas anuales de las Entidades del Sector Público Estatal de naturaleza administrativa, tanto de los organismos de presupuesto limitativo como de presupuesto estimativo, y su rendición al Tribunal de Cuentas, por medios telemáticos.
 - Asunción de las prestaciones de captura de información de MOnet por RED.coa, tanto de la información mensual como del avance y liquidación de los organismos. En el primer caso, incluyendo el traspaso a CINCO de información del mes anterior cuando no se ha recibido información del mes actual; en el segundo, incluyendo la carga en INCOA.
 - Nueva versión de la taxonomía CONTAEPA para las cuentas anuales de 2012.
 - Gestión de datos del ejercicio anterior: posibilidad de modificación de los datos del ejercicio anterior; importación de datos del ejercicio anterior, no de la BD sino del XBRL.
 - Mejora en la gestión de las diligencias: parametrización de diligencias en tablas; cambio de páginas de firma para la carga del nombre del cuentadante en la diligencia; nuevas diligencias como consecuencia de las modificaciones normativas.
 - Introducción de nuevos modelos de costes en la cuenta anual.
 - Nuevo procedimiento para inhabilitar la ejecución de fórmulas específicas en modelos específicos para entidades concretas.
- Rendición telemática de las cuentas anuales de los fondos del art. 2.2 de la Ley General Presupuestaria a través de RED.Coa.
- En relación con la Cuenta de la AGE generada a través de BESTA:
 - Integración del módulo de gestión de cuentas del framework FABIO.

- Mantenimiento de modelos de la cuenta de la AGE (posibilidad de celdas editables o no, carga de ejercicio N-1 y posibilidad de edición de estos datos, cambios en modelos existentes, gestión de fórmulas).
- Revisión del proceso de obtención de la cuenta AGE a raíz de los problemas detectados por el Tribunal de Cuentas, de forma que los ficheros EXCEL de comprobación se obtengan de los modelos, excepto en los informes agregados.
- Nueva versión de la taxonomía CONTAAGE para la cuenta anual de 2012.
- Nuevas prestaciones del sistema de consolidación y ajustes del Sector Público Estatal de naturaleza administrativa (CYASPA).
 - Introducción de ajustes de consolidación previa importación de los modelos de consolidación desde INCOA y obtención del balance consolidado del Sector Público Estatal de naturaleza administrativa en CYASPA.
 - Introducción de mejoras en informes de consolidación: implementación de filtros en pantallas de captura y consulta y parametrización en informes de consolidación; integración del gestor de informes (Report Viewer) para ejecutar informes paramétricos; mejora en el diseño de los informes; publicación directa a partir de la aplicación.
 - Análisis de viabilidad de fórmulas de validación en Excel.
- Nuevo marco de desarrollo y librerías necesarias para los sistemas de rendición telemática y registro de las cuentas anuales de las entidades públicas estatales de naturaleza administrativa, y para la elaboración de la Cuenta General del Sector Público administrativo estatal (FABIO). Integrará bajo tecnología .NET todas las funcionalidades básicas y compartidas que ofrecen las prestaciones actuales de CUENTA-AGE, RED.coa e INCOA, y las de CYASPA. Concretamente en este periodo se han desarrollado los siguientes módulos o prestaciones:
 - Módulo de gestión de diligencias.
 - Módulo de gestión de cuentas.
 - Gestor de taxonomías XBRL.

B.- Cuenta General y anuales del Sector Público Estatal de naturaleza empresarial y fundacional

- Nuevo subsistema de gestión de información mensual y actualización del trimestral (creación y trasposos y relaciones con otros subsistemas) para entidades calificadas como Administración Pública.
- Nuevas prestaciones incorporadas a CICEP.red, como sistema para remisión a la IGAE de las cuentas anuales y demás información de las entidades del Sector Público Estatal de naturaleza empresarial y fundacional, y su rendición al Tribunal de Cuentas por medios telemáticos:
 - Revisión del proceso de bloqueo y generación de PDF de la cuenta en asíncrono para archivo en AUDInet.
 - Utilización del gestor documental SGIFE para la documentación del art. 129 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria e informes trimestrales.
 - Generación de estadísticas de situación de las cuentas.
 - Integración con módulos del nuevo framework FABIO: mejoras en la gestión de las diligencias; mejoras en la gestión y generación del XBRL.

C.- Aplicación CICEPWIN

CICEPWIN es una aplicación informática BDD de trabajo y explotación de la información que contempla, entre otros, los siguientes módulos: administración de entidades, registro, cuestionarios, estructuras de capital e informes.

Recoge todos los inventarios que hay que mantener actualizados, todos los cuestionarios para recoger la información normalizada que anual o trimestralmente remiten las empresas y fundaciones estatales a la IGAE, así como la información necesaria del Sector Público administrativo con la que se trabaja.

En esta aplicación básica de trabajo se realiza la carga, el tratamiento y las salidas de toda información, debiendo estar permanentemente actualizada para responder a las necesidades del momento.

Se contemplan los siguientes colectivos de entidades con cuestionarios específicos, atendiendo a las normas contables por las que se rigen y a la presentación de la información de forma individual o consolidada; su codificación responde a la siguiente clasificación:

- NF: Empresas no financieras y de intermediación financiera, según el Plan General de Contabilidad de la empresa española.
- GC: Grupos consolidables según las Normas para formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas.
- BA: Entidades de crédito, según la Circular del Banco de España, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros.
- GB: Grupos consolidables cuya sociedad dominante sea una entidad de crédito, según las Normas para formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas para este tipo de entidades.
- SE: Empresas de seguros, según el Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras.
- GS: Grupos consolidables cuya sociedad dominante es una entidad de seguros, atendiendo a las Normas para formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas de este tipo de entidades.
- FD: Fundaciones, según la adaptación al Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.
- OE: Pertencientes al Sector Público administrativo estatal, aplican el Plan General de Contabilidad Pública o sus adaptaciones.
- BC: Entidades con legislación específica pertenecientes al Sector Público Estatal.
- ST: Sociedades, entes y consorcios del Sector Público autonómico, provincial y municipal.
- FU: Fundaciones del Sector Público autonómico, provincial y municipal.
- PE y PT: Entidades privadas con participación pública minoritaria estatal o territorial respectivamente.
- DA: Entidades públicas cuando se considera la participación conjunta de distintos ámbitos de la administración y la participación del Sector Público Estatal es igual o superior al de cada una de las restantes Administraciones Públicas, aplican el Plan General de Contabilidad de empresa.
- DO: Entidades públicas cuando se considera la participación conjunta de distintos ámbitos de la Administración y la participación del Sector Público Estatal es igual o superior al de cada una de las restantes Administraciones Públicas, aplican el Plan General de Contabilidad Pública.
- AG: Administración General del Estado, contemplada como primer elemento que forma el Sector Público Estatal según el artículo 2 de la LGP.
- EE: Estructura ministerial de la AGE
- ON: Órganos con dotación diferenciada en los PGE, recogidos en el artículo 2.3 LGP.

Durante el año 2013, además de la utilización habitual de la aplicación, se ha seguido trabajando en la continua adaptación de todos los módulos de CICEPWIN al sistema de trabajo:

- Continuación de la adaptación de todos los módulos de CICEPWIN al sistema de trabajo.
- Adaptación de CICEPWIN paralelamente a las modificaciones de la aplicación CICEP.red puesto que es donde se recoge la información con la que se va a trabajar. Como

consecuencia de la carga de datos desde la aplicación CICEP.red con sus nuevos subsistemas de información, ha sido necesario efectuar diversas correcciones de funcionamiento, nuevos modelos de carga de datos, controles, nuevo diseño de informes, adaptación de los formatos de salidas, etc.

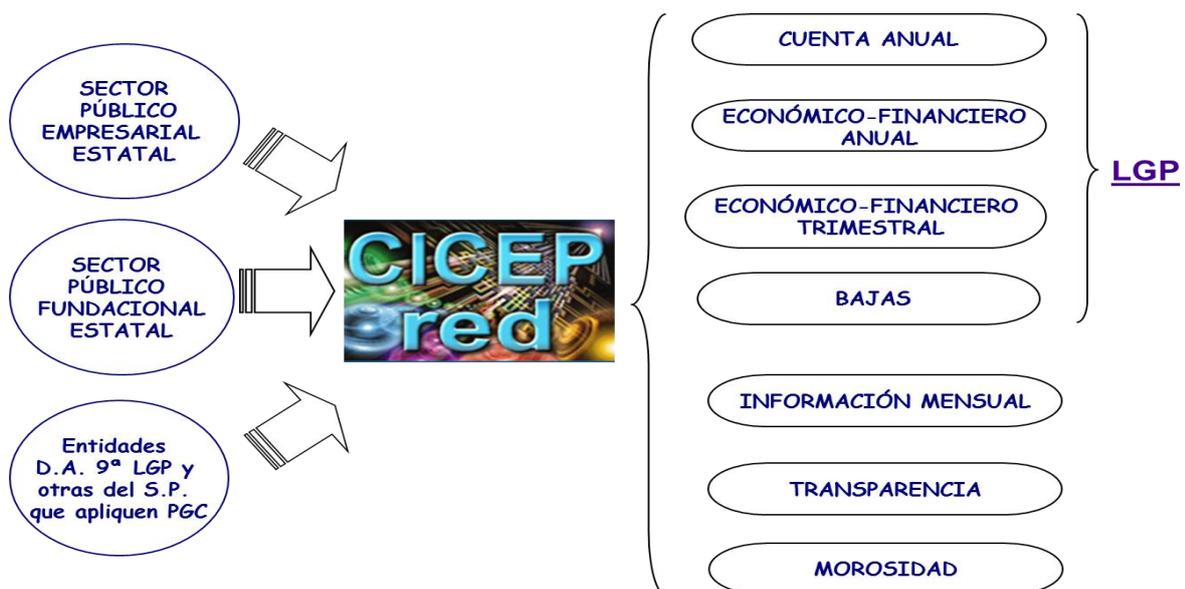
- Adaptación de la aplicación como consecuencia de nuevos códigos de entes necesarios para contemplar todos los componentes del Sector Público Estatal recogidos en el artículo 2 de la LGP: la Administración General del Estado y los Órganos con dotación diferenciada en los PGE, incorporados desde el año de trabajo 2003 así como las distintas estructuras ministeriales habidas desde esa fecha hasta el momento actual.
- Incorporación de nuevos tipos de entidad junto con los modelos normalizados para las entidades de la disposición adicional novena de la LGP necesarios para recoger la información económico-financiera al rendir sus cuentas a través de la IGAE.
- Acomodación de los sistemas de traspaso de la información de CICEPWIN a INVESPE como consecuencia de las modificaciones y mejoras introducidas y que se detallan más adelante en su apartado específico. Nuevo sistema de traspaso de los nuevos entes y de su información.
- Actualización de tablas y modelos donde se recoge la información de los Planes de Racionalización y Reestructuración del Sector Público Empresarial y Fundacional.

D.- Aplicación CICEP.red

Es una aplicación informática por la que se centraliza y normaliza la información que se recibe en la IGAE del Sector Público Empresarial y Fundacional para dar cumplimiento a la normativa vigente en cada momento: Ley General Presupuestaria, Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio modificada por la Orden HAP/2161/2013, de 14 de noviembre, que además regula las entidades incluidas en el tercer párrafo de la disposición adicional novena de la LGP, Directiva 2011/85/UE del Consejo, Ley 4/2007, de 3 de abril, de Transparencia de las Relaciones Financieras entre las Administraciones Públicas y las Empresas Públicas, y de Transparencia Financiera de determinadas Empresas y a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, modificada por la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se establecen Medidas de Lucha contra la Morosidad en las Operaciones Comerciales.

A fin de 2013, se encuentra dividida en distintos subsistemas en función de la normalización y periodo de tiempo que corresponde a la información que contiene y a las normas a que obedecen.

Gráfico 2. Aplicación CICEP.red



Esta aplicación se debe mantener actualizada respondiendo a la normativa vigente de cada momento, debiéndose corregir y revisar en función de las nuevas necesidades, y mejorarse en función de la experiencia que se va adquiriendo con su funcionamiento, sin olvidar las facilidades que se dan a las entidades para que puedan efectuar traspasos de información entre distintos subsistemas de la aplicación, cuando así pueda hacerse.

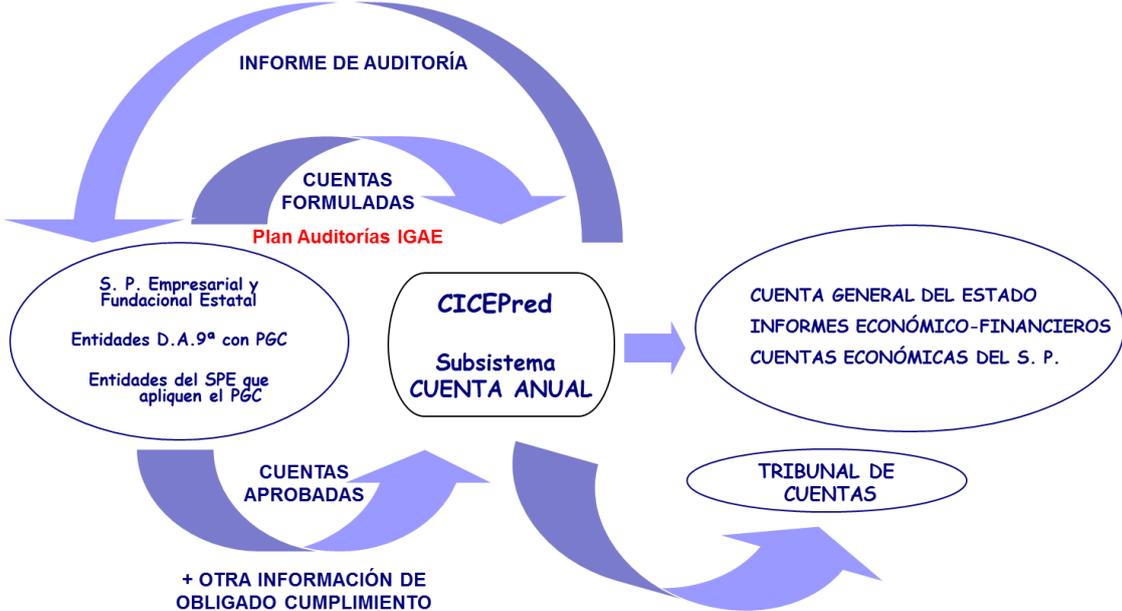
El procedimiento a utilizar para la remisión de la información a través de la aplicación CICEP.red, hace necesario que el cuentadante de la entidad así como el responsable del departamento económico-financiero dispongan de permiso de acceso a dicha aplicación y de certificado electrónico, lo que lleva consigo, entre otras cosas, realizar el control y la gestión de los usuarios, así como la autorización individualizada del perfil asignado a cada uno. Asimismo, el continuo cambio de usuarios hace necesario necesaria su continuo mantenimiento, imprescindible para que pueda remitirse la información telemáticamente por la persona que corresponda.

Por otra parte, el informe de auditoría realizado por la Intervención General de la Administración del Estado es también puesto a disposición del cuentadante de la entidad por vía telemática y a través de esta aplicación, por lo que resulta imprescindible el permiso y el control de los usuarios internos auditores que deben acceder a la aplicación con el fin de obtener las cuentas formuladas de las entidades que van a ser auditadas y cuyo informe de auditoría una vez realizado es colgado por ellos en la aplicación.

Durante el ejercicio 2013, las cuentas anuales 2012 del Sector Público Empresarial y Fundacional han sido rendidas telemáticamente, a través de la citada aplicación y enviadas al Tribunal de Cuentas.

El ámbito de aplicación y el procedimiento de remisión de la información de varios subsistemas se recogía en la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio, por la que se regula el procedimiento de remisión de las cuentas anuales y demás información que las Entidades del Sector Público Empresarial y Fundacional del Estado han de rendir al Tribunal de Cuentas, y de la información económico-financiera de carácter anual y trimestral a remitir a la Intervención General de la Administración del Estado. La publicación de la Orden HAP/2161/2013, de 14 de noviembre, por la que se regula el procedimiento de rendición al Tribunal de Cuentas de las cuentas anuales y demás información por las entidades reguladas en el tercer párrafo de la disposición adicional 9ª de la LGP, que deban aplicar el Plan General de Contabilidad y la información de carácter anual, trimestral y mensual a remitir a la IGAE por dichas entidades, ha hecho que se tuviera que modificar CICEP.red para contemplar la ampliación del ámbito de aplicación a la nueva normativa.

Gráfico 3. Esquema Procedimiento CICEP.red



La Unión Europea, motivada por las mayores exigencias de transparencia derivadas de la situación económica actual, ha aumentado sus requerimientos de información a los Estados Miembros. En este contexto, la Directiva 2011/85/UE del Consejo, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados Miembros, establece la obligación de los Estados Miembros de elaborar y publicar datos mensuales del conjunto de la Administración Central, definida en términos de contabilidad nacional. Las entidades que se encuentran clasificadas como Administración Central deberán mandar la información normalizada mensual a través del subsistema correspondiente de la aplicación CICEP.red.

Para ello, dar cumplimiento a esta Directiva y poder recibir la Intervención General de la Administración del Estado telemáticamente la información mensual, se incorporó este nuevo subsistema en la aplicación denominado CICEP.red: subsistema Mensual, lo que ha implicado, distintas tareas: menús, literales y etiquetas, cuestionarios, diseño de modelos normalizados, codificación, controles de validación, pruebas de funcionamiento, instrucciones para las entidades, gestión de usuarios, etc, comenzándose a recibir información a través de este subsistema en 2013.

Al final del año 2013, se presenta la aplicación CICEP.red actualizada, en cuanto a los cuestionarios normalizados que recogen los distintos regímenes contables y con una nueva configuración en cumplimiento de las distintas normas, centralizando toda la información que el Sector Público Estatal empresarial y fundacional debe remitir a la IGAE, dividiéndose en los siguientes subsistemas:

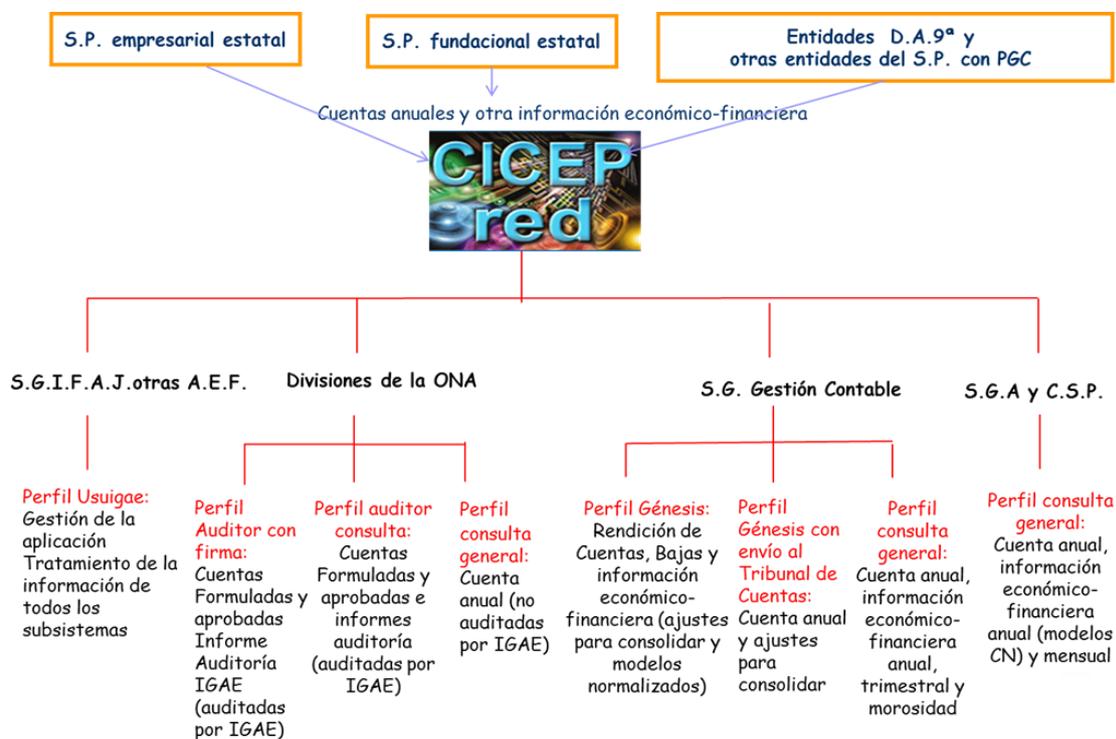
- **Subsistema de cuenta anual.** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 119.3, 127, 129, 137, 138 y 139 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio, modificada por la Orden HAP/2161/2013, de 14 de noviembre, por parte de las entidades integrantes del Sector Público Estatal y otras entidades que quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas de sus respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado.
- **Subsistema de información económico-financiera anual.** Las Entidades Estatales deben remitir información contable normalizada con periodicidad anual, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 125 de la LGP y en el artículo 3 de la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio modificada por la Orden HAP/2161/2013, de 14 de noviembre. Esta información sirve de base para elaborar la Cuenta General del Estado, realizar los informes económico-financieros del Sector Público Empresarial y Fundacional y elaborar las cuentas económicas del Sector Público, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.
- **Subsistema de información económico-financiera trimestral.** Tiene por objeto disponer de información normalizada de carácter provisional del Sector Público Empresarial y Fundacional.
- **Subsistema de información mensual.** Para dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva 2011/85/UE del Consejo sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros, que establece la obligación de los Estados miembros de elaborar y publicar datos mensuales del conjunto de la Administración Central, definida en términos de contabilidad nacional.

La Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio modificada por la Orden HAP/2161/2013, de 14 de noviembre, que además regula las entidades incluidas en el tercer párrafo de la disposición adicional novena de la LGP, incluye el procedimiento de remisión telemática de la información mensual.

- **Subsistema de transparencia.** Al objeto de posibilitar la remisión de la información contenida en el Real Decreto 1759/2007, de 28 de diciembre, por el que se regulan los modelos y el procedimiento de remisión de la información que deben presentar las empresas públicas y determinadas empresas en virtud de lo establecido en la Ley 4/2007, de 3 de abril, de transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas, y de transparencia financiera de determinadas empresas.

- **Subsistema de morosidad.** Con el objeto de recoger información para la realización de los informes que se citan en el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 6 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecieron medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales donde se establece la obligación por parte de la IGAE de elaborar un informe trimestral sobre el cumplimiento de los periodos de pago.
- **Subsistema de bajas.** La Ley 22/2013, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2014, modifica algunos artículos de la LGP, dando nueva redacción al artículo 138 donde se especifican quienes son los cuentadantes, refiriéndose a ellos en el caso de que una entidad deje de formar parte del Sector Público Estatal y deba rendir cuentas por el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio hasta dicho momento. Asimismo se modificó el ámbito de aplicación de la Orden EHA/2043/2010 por Orden HAP/2161/2013, de 14 de noviembre, incluyendo a estas entidades. Con el objeto de recoger la rendición de cuentas de este colectivo, se deja preparado este nuevo subsistema que será de aplicación para las cuentas de 2013.

Gráfico 4. Interrelación de la aplicación CICEP.red con las distintas Subdirecciones/Divisiones de la IGAE que la utilizan, así como los subsistemas y perfiles correspondientes



Inventario de Entes del Sector Público Estatal

- Inclusión de los datos de las fichas de las entidades de la disposición adicional novena en CICEP.red y traspaso a INVESPE.
- Inclusión en INVESPE de los Ministerios y Órganos Constitucionales, de acuerdo con el informe CORA.
- Proceso de publicación en el portal de la Administración Presupuestaria de las cuentas anuales de las entidades públicas, una vez que han sido remitidas por la IGAE al Tribunal de Cuentas, y de sus informes de auditoría.
- Ampliación de la aplicación VisorXBRL para visualizar instancias XBRL de las taxonomías CONTAEP (Empresas y Fundaciones) y PGC2007 (cuenta de empresas), así como la información del artículo 129.3 de la LGP, para el ejercicio 2012, de entidades del Sector Público Empresarial y Fundacional.

E.- Cuentas Económicas del Sector Público

Información de Entidades Locales

- Implantación de cubo de BI para generación de informes y hojas de cálculo que complementan los resultados de SEPAL (sistema para el seguimiento económico-presupuestario de las corporaciones locales) y MENA (sistema para el tratamiento de la información del sector Administración Local en términos de contabilidad nacional), sobre datos de provisional y definitivo de cualquier ejercicio.
- Generación de nuevo cubo BI de provisionales para los datos de las entidades locales menores recibidas, con datos elevados y sin elevar del ejercicio anterior para poder calcular los coeficientes de elevación, y obtención de informes específicos.

Información de CC.AA.

- Tratamiento de la información mensual y anual de las entidades que tienen la consideración de Administración pública (SICAEL).

Sistemas orientados a la gestión económico-presupuestaria de los Centros gestores y entidades públicas administrativas

Estos sistemas se encuadran dentro de la oferta que la IGAE pone a disposición de los centros gestores, entidades públicas administrativas, y entidades locales para facilitar su gestión económico-presupuestaria.

El grado de implantación de cada uno de estos sistemas es el que se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro nº 30. Grado de implantación de los sistemas ofertados por la IGAE. Nº de Instalaciones

Centros gestores	Basical	Docunet (1)	SOROLLA		SOROLLA2		CANOA
			Gestión presupuestaria	GDI	Gestión presupuestaria	GDI	
AGE y órganos constitucionales	-	-	20	8	30	8	3
Delegaciones de Economía y Hacienda	-	-	-	-	52	26	-
Organismos Públicos Estatales	-	-	27	49	30	1	71
Entidades Locales	560	-	2	2	-	-	-
Universidades	-	-	-	-	-	-	6
Total	560	892	49	59	112	35	80

(1) Nº de usuarios

Como actuaciones más relevantes en este ámbito, se ha producido durante este periodo un avance muy significativo en la transición al nuevo SOROLLA2, bajo arquitectura web, tecnología Java y Oracle y servicio de hospedaje en la IGAE, desde la anterior generación de este sistema, para facilitar la tramitación electrónica de expedientes de gasto, la gestión de las cajas pagadoras

y la gestión del inventario de activos fijos. Aproximadamente el 70 % de los centros gestores y entidades anteriormente adheridos se encuentran ya funcionando con el nuevo sistema, habiéndose producido, además, la incorporación de nuevos ministerios y entidades. Este avance ha ido acompañado de la apertura de un sitio web sobre SOROLLA2 como espacio de colaboración dirigido a los centros gestores y entidades adheridas, con vocación de alojar un tablón de noticias actualizadas sobre el sistema, de facilitar la participación de los usuarios del sistema en un foro, y de incorporar futuras aportaciones de formación online.

Asimismo se ha ampliado notablemente la funcionalidad del sistema al incorporar la gestión del inventario, que todavía no había sido desarrollada bajo SOROLLA2, y se ha iniciado con intensidad el proceso de migración desde la anterior aplicación de gestión del inventario.

Cabe destacar además el desarrollo de la interoperabilidad del sistema SOROLLA2 con el registro contable de facturas que se implantará a principios del año siguiente al de esta memoria al objeto de dar respuesta al nuevo modelo de tramitación de facturas que se deduce de la ley 25/2013, de 27 de noviembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Respecto al resto de sistemas de este ámbito, destacar las modificaciones efectuadas en el sistema contable BÁSICAL para las entidades locales del modelo básico, para adecuarse a los requerimientos de desglose presupuestario derivados de la modificación del artículo 167 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de requerimientos de información a raíz de la Orden HAP/2105/2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Con mayor detalle, las principales actuaciones respecto a la oferta de la IGAE en materia de sistemas para la gestión económico-presupuestaria, dejando a un lado aquellas comunes con otros sistemas y que quedan reflejadas en el apartado correspondiente, han sido las siguientes:

A.- Nuevo sistema para la Gestión Económico-presupuestaria de los Centros Gestores y Entidades Públicas Administrativas (SOROLLA2)

- Reordenación de las cajas pagadoras del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Conectividad de SOROLLA2 con otros sistemas.
 - Pruebas e implantación del envío de RCs y alta de expedientes a SIC'3 y de la recepción de certificado de existencia de crédito.
 - Utilización de los servicios web normalizados proporcionados por el servicio FACe de la SEAP relativo al punto general de entrada de facturas electrónicas de la AGE, a efectos de la descarga por las unidades tramitadoras de las correspondientes facturas electrónicas presentadas a través de dicho Punto, aunque finalmente esta vía no se utilizará una vez aprobada la Ley 25/2013 de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público, dado que la distribución de las facturas se hará a través del correspondiente registro contable de facturas.
 - Utilización de los servicios web proporcionados por el registro contable de facturas de la AGE y de los organismos adheridos a SIC'3, a efectos de la descarga por las unidades tramitadoras de las correspondientes facturas electrónicas, y de la anotación de la conformidad o disconformidad con la factura (prevista su implantación en enero de 2014).
 - Adecuación de la descarga de documentos para portafirmas ajenos (para MINETUR y AESAN).
- Desarrollo, pruebas e implantación de nuevas prestaciones.
 - Generación del modelo 111 para la AEAT.
 - Generación del fichero de pagos al exterior.

- Adecuación del fichero de transferencia al formato SEPA, para Banco de España y Entidades financieras.
- Adaptación y optimización del sistema para expedientes y cuentas justificativas con cientos o miles de elementos.
- En la gestión de contrataciones y de subvenciones, acceso a servicio web de certificados tributarios y de la Seguridad Social.

B.- Nueva aplicación de Gestión de Inventario de Activos Fijos para Órganos Gestores y Entidades Públicas Administrativas, integrada en SOROLLA2

- Funcionalidades para el comienzo de actividad en GDI-SOROLLA2.
 - Migración (desde módulo de gestión del inventario de SOROLLA a SOROLLA2), en su caso, y carga inicial: para 34 centros de 84 inicialmente existentes.
 - Carga inicial: De usuarios no migrados (AESA y Delegaciones de Economía y Hacienda).
- Gestión para la actualización permanente del inventario.
 - Operaciones básicas: Alta (compra, compra resumida, uso precario, bienes arrendados, continuación de carga inicial); Incremento de valor (certificaciones de obra y otros incrementos de valor, aumento de importe por carga inicial); Baja (baja total o parcial, por venta, pérdida o destrucción).
 - Operaciones avanzadas: Recompra, Desagregación de grupos, Masivas con plantillas Excel (Altas, Incrementos de valor y Bajas).
 - Mantenimiento de los bienes existentes: Puntual sobre un único bien, Puntual sobre un conjunto de bienes, Masivo con plantillas Excel.
- Procesos avanzados.
 - Procesos de amortización: Provisional y definitiva.
 - Contabilidad analítica: Cálculo de datos de costes y obtención de documentos para CANOA.
 - Aplicación de lector de etiquetas con PDA: Revisión física de bienes con PDA y conciliación con inventario.
- Aspectos de diseño técnico.
 - Mantenimiento de la contabilidad automatizada en base de datos. Carga del modelo contable (asientos contables por operaciones).
 - Operatividad: Gestión de bloqueos en bienes; mejoras en tiempos de proceso; gestión de atributos dinámicos; borrado lógico de bienes.
- Implantación de la aplicación.
 - Pruebas e implantación de la aplicación.
 - Espacio Web con documentación de presentaciones (PPT's) de formación a usuarios, manual de carga inicial, manual de instalación y uso de revisión de inventario con lector/PDA. Preguntas frecuentes y guías rápidas.

C.- Sistema de apoyo a la Gestión Económico-presupuestaria de los Centros Gestores y Organismos Públicos (SOROLLA)

- Adecuación del fichero de transferencia al formato SEPA, para el Banco de España y entidades financieras.
- Actuaciones en cada entidad adherida migrada a SOROLLA2 para facilitar el tránsito al nuevo sistema.

D.- Sistema de Contabilidad Analítica Normalizada para las Organizaciones Administrativas (CANOA)

- Desarrollo de la generación automática de indicadores estándar simples en el módulo de indicadores de gestión.
- Implantación del módulo de indicadores de CANOA.
- Desarrollo en curso de la interoperabilidad con SOROLLA2, tras la revisión a la que ha tenido que ser sometida, para la recepción del reparto de costes para cada justificante del gasto (a través de documentos externos), y para los costes de amortización del inventario.

En este periodo se ha instalado SOROLLA2 y CANOA, entre otros, en los siguientes órganos gestores y entidades de nueva adhesión.

Cuadro nº 31. Instalaciones efectuadas en el ejercicio 2013

SOROLLA2 (Gestión presupuestaria)	SOROLLA2 (GDI)	CANOA
Secretaría de Estado de la Seguridad Social	Agencia Estatal de Seguridad Aérea	Centro de Investigaciones Sociológicas
Secretaría de Estado de Empleo	D.E.H de Vizcaya/Bizkaia	Confederación Hidrográfica del Duero
Subsecretaría de Empleo y Seguridad Social	D.E.H de Tenerife	Instituto de Turismo de España
Secretaría de Estado de Cultura	D.E.H de Castellón	Agencia Española de Protección de Datos
	D.E.H de Teruel	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura (MECD)
	D.E.H de Zaragoza	Organización Nacional de Trasplantes
	D.E.H de Navarra	Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo
	D.E.H de Valladolid	Consejo Superior de Deportes
	D.E.H de Guipúzcoa/Gipuzkoa	Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón
	D.E.H de Tarragona	Parques Nacionales
	D.E.H de Madrid	Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte
	D.E.H de Valencia	Biblioteca Nacional de España
		Consejo de la Juventud de España
		Entidad Estatal de Seguros Agrarios

SOROLLA2 (Gestión presupuestaria)	SOROLLA2 (GDI)	CANOA
		Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos
		Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas
		Confederación Hidrográfica del Tajo
		Real Patronato sobre Discapacidad
		Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa
		Consejo Económico y Social
		Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
		Instituto de la Mujer
		Dirección General de Tráfico

E.- Aplicación para la generación de documentos contables y de documentación normalizada de los expedientes de gasto en formato fichero (DOCUnet) y servicios generales del gestor de documentos

Ha continuado en este periodo la incorporación al gestor de documentos o plantillas de visualización que son de aprovechamiento común por los sistemas corporativos orientados a la gestión y al control, para la normalización de documentos y formatos de visualización.

- Visualización de los documentos derivados de las “cesiones de datos” más comunes a través de la plataforma de intermediación de la SEAP: certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, ...
- Incorporación al gestor de documentos de documentos normalizados para las relaciones de los órganos gestores con la Intervención.
 - Nuevos documentos de tramitación anticipada.
 - Visualización del formato de la relación de transferencias.
 - Visualización del documento de designación de representante IGAE para recepciones.

F.- Aplicación de contabilidad para las entidades locales del modelo contable básico (BÁSICAL)

- Importación de terceros/ordinales bancarios desde ficheros de texto.
- Nuevo control de terceros que se incorpora en todas las operaciones para poder dar de alta un nuevo tercero, o un nuevo ordinal de pago/cobro, durante la grabación de la operación.
- Obtención de acta de arqueo anual.

- Elaboración del presupuesto al máximo nivel de desglose como consecuencia de la supresión de la estructura presupuestaria simplificada derivada de la modificación del artículo 167 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en virtud de la disposición final décima de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas.
- Generación de modelos requeridos para EE.LL. por la Orden HAP/2105/2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
 - Información sobre el nuevo presupuesto adaptada a la nueva versión 2.01 de la taxonomía XBRL PENLOC.
 - Liquidación al máximo nivel de desglose (taxonomía LENLOC).
- Adecuación a Windows 7 y 8.
- Mantenimiento de la taxonomía XBRL relativa a la Cuenta General de las entidades locales (CONTALOC).

Sistemas orientados a la gestión patrimonial

Las principales actuaciones del periodo en este dominio funcional han estado enfocadas a la implantación del nuevo sistema central de Gestión y Control de Préstamos y Avales (PRESYA2), incluyendo la migración de datos desde la anterior generación de este sistema, y los servicios de interoperabilidad relativos al pago de anualidades con el sistema de información contable (SIC'3), para validación del préstamo y traspaso de información de obligaciones y pagos, y con INTECO, a efectos de la contracción de derechos de los ingresos derivados, y de envío de revocaciones.

Asimismo respecto a la Central de Información de Bienes Inventariables del Estado (CIBI) cabe destacar el desarrollo de procedimientos para la tramitación electrónica de expediente de enajenación de bienes inmuebles, a disposición de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Se recogen a continuación las principales actuaciones por cada uno de los sistemas de esta naturaleza.

A.- Central de Información de Bienes Inventariables (CIBI)

- Respecto a la gestión del inventario.
 - Operación para incorporar los reintegros de gastos a justificar procedentes de obligaciones reconocidas.
 - Tratamiento histórico de las fincas registrales y catastrales del bien.
 - Informes adaptados al nuevo PGCP que se requieren para la memoria de la cuenta anual del ejercicio.
 - Módulo para la gestión de los perfiles de los usuarios de CIBI.
 - Adaptación de las tablas de amortización y parametrización de asientos.
 - Modificación de la captura de la tasación de un bien para que pueda asociarse a alguno de sus expedientes u operaciones.
 - Consulta del historial del bien por situación jurídica, usuario, superficie y operación.
- Respecto a la gestión de expedientes.
 - Tramitación electrónica de determinados expedientes patrimoniales (de enajenación de bienes inmuebles).
 - Generación de las plantillas de los documentos asociados a las actuaciones del expediente.
 - Envío al portafirmas electrónico de la solicitud de firma de la propuesta de resolución y del acuerdo de inicio, y recepción en CIBI de los documentos firmados electrónicamente.
 - Gestión de usuarios firmantes y de sustitutos para la firma.
 - Gestión de preautorizaciones para DocelWeb.

- Generación de formulario para la cumplimentación desde CIBI del informe técnico, envío al portafirmas electrónico de la solicitud de firma de dicho informe y recepción en CIBI del documento firmado electrónicamente.
- Bandeja de eventos en CIBI para SGPE (para cada una de las áreas), DEHs y Unidades Técnico-Facultativas (UTF), sin perjuicio de la remisión de correo electrónico de aviso. Realización de acciones desde la bandeja.
- Ampliación de datos de bienes muebles (para la venta) y módulo de gestión de gastos de dichos bienes.

B.- Sistema Departamental de Gestión del Inventario (GDI)

- Soporte a centros gestores y entes públicos adheridos al sistema GDI.
- Apoyo a las entidades adheridas en el proceso de migración a la nueva aplicación de gestión del inventario de SOROLLA2.

C.- Sistema de Gestión y Control de Préstamos y Avales (PRESYA)

- Desarrollo del nuevo sistema de gestión y control de préstamos y avales (PRESYA2) a partir de las especificaciones funcionales elaboradas.
 - Anulaciones de revocaciones y anulaciones de contraído.
 - Aplicación de reintegros voluntarios.
 - Revisión y corrección del algoritmo de cálculo de intereses de demora en las revocaciones.
 - Revisión del cálculo del cuadro de amortización en caso de revocación.
 - Elaboración de una ficha básica del préstamo (parametrizable): datos generales, terceros, histórico de terceros, cuadro de amortización, observaciones, otros datos de interés, ...
 - Distribución de préstamos globales.
 - Funcionalidad de agrupación de préstamos sin y con estructuras de préstamo global.
 - Desarrollo de los procesos de tránsito desde el actual sistema PRESYA al nuevo sistema PRESYA2.
 - Migración desde el actual sistema PRESYA al nuevo sistema PRESYA2 mediante ejecución del proceso de tránsito.
 - Pruebas de los servicios de interoperabilidad relativos al pago de anualidades con el sistema de información contable (SIC'3), para validación del préstamo y paso de información de obligaciones y pagos.
 - Pruebas de los servicios de interoperabilidad con INTECO a efectos de la contratación de derechos de los ingresos derivados; y de envío de revocaciones a INTECO.
- Implantación del nuevo sistema de gestión y control de préstamos y avales (PRESYA2).

Actuaciones generales que afectan a diferentes ámbitos de sistemas de información

Actuaciones derivadas de cambios normativos o procedimentales así como aquellas otras de naturaleza funcional o tecnológica cuyo impacto no se circunscribe a un único sistema de información sino que afectan a sistemas y dominios funcionales diferentes.

- Desarrollo y pruebas de las modificaciones a incorporar en los procesos de cierre del ejercicio 2013 y de apertura del ejercicio 2014, incluyendo el impacto de la reforma de la tramitación anticipada.

- Reforma del tratamiento de las operaciones de ejercicios posteriores y de tramitación anticipada, de acuerdo con los cambios normativos introducidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria y los previstos en la Instrucción de Operatoria Contable.
- Actualización de las especificaciones TELCON y apoyo y asistencia a los órganos gestores que optan por la aplicación del procedimiento de contabilización de documentos contables en dicho formato.
- Seguimiento y asistencia en la utilización de los servicios puestos a disposición de los órganos gestores para la gestión recaudatoria de los ingresos no tributarios a través de entidades colaboradoras, presencialmente o mediante la pasarela de pago en Internet.
- Seguimiento de la ejecución de los procedimientos de cierre del ejercicio 2012 y de apertura del ejercicio 2013, en la Administración General del Estado y en Organismos Públicos y Universidades Públicas adheridas al sistema SIC'3, y en centros gestores y Entidades Públicas Administrativas adheridas a SOROLLA/SOROLLA2.
- Conclusión de la migración de los sistemas del ámbito de contabilidad y control en entorno Java y Oracle a la nueva plataforma de producción para el servidor de aplicaciones WebLogic Server.
- Migración en curso de los sistemas en entorno UNIX del ámbito de contabilidad y control a base de datos Oracle 11g.
- Actualización y mejora del framework propio de desarrollo (FRACC) adoptado para todos los proyectos del ámbito de contabilidad y control en entorno Java y Oracle.

3.3.2. ÁMBITO DE LOS SISTEMAS DE PRESUPUESTOS Y FONDOS COMUNITARIOS

A.- Quanto

Se ha desarrollado e implantado durante 2013 un módulo dirigido a la tramitación electrónica de los informes a las enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de PGE en el que participan, además de los centros directivos de la SEPG, los órganos superiores del MINHAP y los diferentes interlocutores designados en cada uno de los departamentos ministeriales.

Asimismo, se ha modificado el procedimiento de recepción de las enmiendas del Senado acordando con dicha Cámara un formato normalizado de intercambio de datos lo que ha permitido su carga directa en el sistema evitando a la DGP clasificar las enmiendas recibidas para informe, como sigue teniendo que hacer con las del Congreso y que efectúa mediante el módulo específico del sistema previsto para ello.

B.- Atenea

Se han ampliado las funcionalidades de tramitación (y firma) electrónica de expedientes de modificaciones presupuestarias, publicada la correspondiente normativa por parte de la DGP.

Tras ello, la totalidad de oficinas presupuestarias, organismos y agencias del Sector Público Estatal con presupuesto limitativo pueden realizar de forma electrónica toda la tramitación precisa a salvo de circunstancias excepcionales (documentos y antecedentes que por su naturaleza o tamaño se considere mejor no digitalizar y seguir enviando a la DGP en formato convencional).

C.- Fondos 2000

Durante 2013, se implementaron nuevas funcionalidades de cierre del período 2000-2006 (Informes de ejecución, peticiones de saldos y repartos de las cantidades percibidas).

D.- Fondos 2007(1 y 2)

El desarrollo de esta aplicación ha concluido durante 2013 a salvo de labores de mantenimiento correctivo y evolutivo y de los procesos de cierre que no es previsible que se aborden hasta 2016.

- En el ámbito de la Autoridad de Gestión (AG) se han realizado las siguientes actuaciones.

- Validación de la sobre-ejecución de los grandes proyectos en términos de ayuda.
- Generación automática de transacciones reguladoras de ingresos cuando haya variado el déficit de financiación de una operación que genere ingresos desde el momento de su aprobación.
- Realización de un cliente para pre-autorizaciones de usuarios de la aplicación DocelWeb.
- Tratamiento del gasto privado subvencionable incluyendo el mismo en la programación inicial, reprogramación, operaciones, histórico de operaciones, transacciones, solicitudes de reembolso, solicitudes de reembolso anuladas en cualquier fase, servicio web de cargas masivas, comités de seguimiento, informes y consultas.
- Tratamiento de los distintos instrumentos financieros por programa con el mismo interfaz que en SFC2007 así como su vinculación en el nivel de operación, incluyéndolos en los comités de seguimiento.
- Por su parte, la Autoridad de Certificación (AC) ha demandado las siguientes actuaciones:
 - Creación de un sistema de alarmas por beneficiario/destinatario. Las alarmas se consignan en la tabla de órganos y se tienen en cuenta en la realización de repartos y transferencias siendo de carácter informativo.
 - Repartos negativos de anticipos empleando referencias del Tesoro de reintegros en efectivo para compensar los anticipos repartidos a organismos que no han realizado ejecución alguna.
 - Aviso sobre la necesidad de compensar anticipos o avances antes de realizar un reparto de pagos intermedios e inclusión de un enlace en los importes correspondientes a avances que lleven a los mismos.
 - Inclusión de la fecha de pago al Tesoro detallada por destinatario, bloqueando la transferencia parcialmente según se consigne la misma.
 - Visualización previa de las cartas enviadas por correo electrónico (comunicación de orden de transferencia al destinatario).
 - Creación y consulta de un histórico de los correos electrónicos enviados en las transferencias.
 - Creación de un histórico de valoraciones de la Autoridad de Certificación en las solicitudes de reembolso.
 - Envío a SFC 2007 de los instrumentos financieros con los informes anuales.
 - Tratamiento de las absorciones de entidades en compensaciones, repartos de pagos intermedios y transferencias, con especial incidencia en las sociedades de aguas.
 - Imputación de los pagos realizados a los beneficiarios a las transacciones que han dado lugar a ellos y que iniciaron el procedimiento de ejecución financiera.
- En lo que se refiere al módulo de controles de Fondos 2007(1 y 2), las principales actuaciones han sido.
 - Sustitución del sistema de versiones por el de situaciones para no cargar ni crear nuevas versiones de los controles provenientes de AUDInet que no presenten cambios y a fin de que la versión del control coincida en AUDInet y en Fondos 2007(1 y 2) sin perjuicio de las situaciones por las que haya de pasar de forma autónoma en este sistema.
 - Carga de controles de sistemas provenientes de AUDInet realizados a organismos colaboradores ya que con anterioridad solo se trataban los realizados a organismos intermedios.
 - No consideración como irregularidades en los controles realizados a operaciones generadoras de ingresos de las correcciones financieras producidas como consecuencia de diferencias en la aplicación del déficit.

F.- Fondo 2007(3)

- Diversas mejoras en el módulo de la Autoridad de Gestión, siendo las más relevantes la incorporación de las rectificaciones de gasto, nuevo tratamiento de la sobreejecución, gestión de versiones finales de operación y cambios en el procedimiento de generación de la información a intercambiar con el IFDR portugués para la resolución de desajustes.
- Ampliaciones en el módulo de la Autoridad de Certificación, entre las que destacan la gestión de operaciones generadoras de ingresos, la incorporación de las rectificaciones de anticipo y de reintegros y la implantación de un sistema de alarmas.
- Implementación de la “Interfaz 3” con AUDInet para el intercambio de información sobre controles.
- Desarrollo de un nuevo módulo de controles todavía pendiente de evaluar por parte de la DGFC como paso previo a su implantación.

G.- Certex

Se ha seguido trabajando en la solución Certex para realizar la tramitación electrónica de los expedientes de pago, incluyendo su fiscalización y contabilización, previa comprobación de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de los beneficiarios de los pagos, y para permitir su firma electrónica y la gestión de la información intercambiada con Tesoro (cobros percibidos de la Comisión y pagos a los destinatarios de las ayudas).

H.- Sirio

Se ha seguido desarrollando la solución SIRIO para la gestión de los incentivos regionales ampliando las funcionalidades de los subsistemas ya abordados con anterioridad, resolviendo incidencias y ajustes a consecuencia de las pruebas realizadas por los usuarios y desarrollando íntegramente un nuevo módulo de Pagos.

Actuaciones adicionales en los ámbitos presupuestario y comunitario

- Participación en el diseño de procedimientos de gestión financiera, especialmente en el ámbito comunitario.
- Ejecución de procesos específicos que aunque en gran parte podrían ser lanzados por los administradores de los sistemas se considera preferible que sean ejecutados por personal informático para un mayor control de los mismos.
 - Entre dichos procesos cabe citar los relativos a la apertura y cierre de ejercicios presupuestarios, los cambios de fase durante la elaboración de los PGE, las actualizaciones masivas de permisos a usuarios y sectoriales, las cargas extraordinarias de información, la generación de prototipos de los PGE, la publicación de documentación en el portal...

3.3.3. ÁMBITO DE LOS SISTEMAS DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PÚBLICAS

El conjunto de los sistemas de información del ámbito de Costes de Personal y Pensiones Públicas se clasifican en dos grupos:

- Personal Pasivo, dirigidos a los pensionistas de Clases Pasivas.
- Personal Activo, dirigidos a personal funcionario y laboral en activo.

Personal Pasivo

Ha entrado en funcionamiento el nuevo sistema de información de gestión y tramitación de pensiones de Clases Pasivas (ARIEL). A partir de esta fecha, el sistema de información ISLA que se utilizaba para el cálculo y pago de la nómina de Clases Pasivas dejó de funcionar, integrándose su gestión en el nuevo sistema junto a gran parte de la gestión que se realizaba a través de OLAS.

Aunque se respetó en lo básico la funcionalidad de los anteriores sistemas de información (OLAS e ISLA), la entrada en funcionamiento del nuevo sistema ARIEL ha supuesto un impulso en la gestión y tramitación de las pensiones y prestaciones de Clases Pasivas así como en el cálculo mensual de la nómina. Se caracteriza por:

- Ser un sistema de información integrado, con una única base de datos que relaciona de forma directa la tramitación del procedimiento y su integración en la nómina. Se simplifican y desaparecen las tareas de trasvase de información necesarias en los anteriores sistemas.
- El usuario dispone de herramientas que facilitan la administración y personalización del sistema de información.
- La tramitación automatizada se extiende, o se puede extender, a todos los procedimientos de gestión de Clases Pasivas incluso a aquellos que hasta la fecha no generaban documentación de manera automática como por ejemplo retenciones judiciales, liquidación de pensiones.
- Se facilita y simplifica la relación, en cuanto al envío o recepción de información, con otros órganos externos bien de forma directa o a través de servicios Web (Seguridad Social, base de datos de pensiones públicas, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Ministerio de Defensa, Intervención Delegada, Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).
- Se incorporan nuevas funcionalidades: Subsistema de reintegros, módulo de liquidación que admite la liquidación de todo tipo de pensiones y prestaciones.
- Generación de toda la documentación en formato PDF, facilitando su futura conversión en documentos electrónicos.
- Creación de un módulo de gestión del IRPF para la generación y consulta de la información necesaria para la elaboración de los modelos 190 y 296 de retenciones del IRPF.
- Facilita la integración y comunicación con otros sistemas de información internos: JUBIL@, Registro electrónico, SGIFE, Rayo Registro.
- Simplifica los procedimientos necesarios para el cálculo de la nómina garantizando la exactitud de su cálculo, incrementa la información disponible para el gestor y facilita el archivo y consulta de la documentación generada en cada nómina.

Por otra parte, la entrada en funcionamiento del nuevo sistema de información ARIEL ha supuesto un incremento de trabajo al aumentar las labores de mantenimiento necesarias para su estabilización. Aunque las incidencias derivadas de funcionamientos incorrectos han sido mínimas, se han recibido y resuelto casi en su totalidad alrededor de 260 notas de trabajo que han intentado corregir aspectos no contemplados inicialmente o mejoras en la gestión detectadas al empezar a funcionar con el nuevo sistema que suponen un incremento de la funcionalidad. En definitiva, el nuevo sistema ha supuesto un paso muy importante en la modernización de la gestión de las pensiones y prestaciones de Clases Pasivas, paso previo al inicio de la tramitación electrónica de los procedimientos de Clases Pasivas.

El sistema de información OLAS se seguirá utilizando de forma temporal para gestionar funcionalidades pendientes de integración en el nuevo sistema (Subsistema de Archivo, recursos, tramitación y gestión de expedientes de legislación antigua, pensiones de guerra, asistencia a víctimas de delitos violentos). Estas funcionalidades se irán incorporando en la medida que se vayan desarrollando y validando por el usuario.

A.- Nuevo sistema de Información de Tramitación y Cálculo de la Nómina de Clases Pasivas. ARIEL

La puesta en funcionamiento del sistema que incluye:

- El cálculo de la nómina, incluyendo todos los procesos necesarios para su ejecución: altas y bajas en nómina, liquidación de pensiones, retenciones judiciales, reintegros, cálculo del finiquito, listados, habilitados, incorporación de información de anticipos y pensiones de militares e incluso la nómina de "Haber devengados no percibidos", depuración de datos de ISLA y OLAS para su posterior carga en ARIEL, módulos de cálculo de IRPF y revalorización de pensiones.
- La gestión en ARIEL de pensiones y/o ayudas derivadas de la tramitación de Ley 50/84, Fondo de Garantía de Pago de Alimentos y Expresos Sociales (alta de expedientes, cálculo teórico de pensión, cálculo de liquidación, comunicación con Intervención, generación de todos los informes necesarios hasta llegar a la notificación del resultado de la tramitación), y para otras legislaciones las funciones necesarias para llegar a su incorporación a la nómina (incorporación de anticipos y nuevos expedientes de otras legislaciones tramitadas en OLAS, incorporación de anticipos y nuevos expedientes procedentes de Defensa, incorporación de expedientes resueltos positivos en Defensa de Ley 50/84, alta de expedientes de legislaciones no tramitadas ni en OLAS ni en Defensa pero si pagadas en la nómina de Clases Pasivas). Actualización de datos bancarios con información procedentes de las entidades financieras.
- Creación de módulos de descarga y carga de datos para comunicar las funcionalidades de OLAS pendientes de traspaso (subsistemas de gestión de recursos y control del archivo de expedientes, tramitación de pensiones de legislación antigua, ayuda víctimas delitos violentos).
- Implantación de los módulos de control para la aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos.
- Extracciones de datos solicitados por la Seguridad Social para completar información de pensiones y pensionistas.
- Desarrollo de los subsistemas de Archivo y Recursos.
- Adaptación de toda la aplicación ARIEL a Oracle WebLogic y reestructuración de las bases de datos de producción, desarrollo y mantenimiento diferenciando las bases de datos de ARIEL y JUBIL@.
- Adaptación al sistema de pagos masivos y a la zona de pagos SEPA.
- Adaptar los Web Services a la nueva plataforma de intermediación.
- Migrar Web Services al servidor de aplicaciones WebLogic.
- Solicitud batch para la cadena diaria de los servicios de vida laboral y datos de identidad.
- Ampliar la casuística de tipos de informes para la consulta de vida laboral.

B.- Sistema de información para la gestión electrónica del impreso "J" por los órganos de jubilación: JUBIL@

- Adaptación de Jubil@ al servidor de aplicaciones Oracle Weblogic.
- Adaptación de Jubil@ para su funcionamiento junto al sistema de información ARIEL.

C.- Sistema de información de tramitación de pensiones de clases pasivas del Estado: OLAS

- Depuración de datos de ISLA y OLAS para su posterior carga en ARIEL.
- Actualización de datos bancarios con información procedentes de las entidades financieras.
- Extracciones de datos solicitados por la Seguridad Social para completar información de pensiones y pensionistas.

D.- Oficina electrónica Clases Pasivas

- Cambio en el origen de datos, del Data WareHouse (OLAP) a la Base de Datos Operativa (OLTP) y presentación de Información siempre actualizada.
- Identificación a través de código de persona y rol.
- Adaptación a la estructura de datos de ARIEL de Consultas, Informes y Certificados de la SEDE.
- Creación de nuevos informes: Certificado de pensiones, de minusvalía y recibo de nómina.
- Adaptación de todos los aplicativos a Weblogic (Oficina electrónica, GesFich y Registro Electrónico).

Personal Activo

Son destacables las actuaciones realizadas en el sistema de información ERYCA (Efectivos Reales y Catálogo) y más concretamente la consolidación del funcionamiento del sistema de información ERYCAWEB (tramitación automática de solicitudes de permisos y licencias) puesto en funcionamiento en su anterior versión TRAM@ en el año 2008 con el fin de potenciar el uso de la Administración Electrónica. Este sistema de información permite la tramitación de solicitudes y procedimientos, siendo necesario para su funcionamiento que el usuario disponga de un certificado electrónico ya que toda la tramitación del procedimiento (solicitud, autorización, resolución y notificación) se realiza de forma electrónica sin necesidad de generar y/o utilizar papel.

A.- Sistemas de información para la gestión de la RPT de personal laboral. RPT-LABORALES

- Inclusión en RPT-Laborales de otros colectivos no acogidos al Convenio Único: Personal en el Exterior.
- Adaptación de RPT-Laborales a WEBLogic.

B.- Sistema de información para tratar los datos sobre nivel y tipo de empleo enviados por las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en aplicación de la Orden HAP/2105/2012. COMA

- Desarrollo e implantación de la parte de Entes Locales, quedando la parte de CC.AA para este ejercicio.
- Creación de un servicio web para extracción de datos de CCAA.

C.- Sistema de información para la gestión de los puestos de trabajo del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. FFCC

- Desarrollo e implantación de tablas y gestión del catálogo de puestos.

D.- Sistemas de información para la gestión de recursos humanos de un centro directivo: ERYCA, ERYCAWEB

Estos sistemas de información realizan la gestión interna de los recursos humanos y administrativos del personal destinado en un centro directivo. Durante el año 2013, además de realizar actuaciones concretas que incrementaban la funcionalidad de los aplicativos (creación de nuevos formularios a petición de los usuarios) y las relativas al mantenimiento derivado de cambios normativos (aplicación de la Resolución de 28/12/2012), se ha realizado una actividad de reprogramación integral que ha afectado a ERYCA (aún no finalizada) y a ERYCAWEB.

Las actuaciones más destacables han sido las siguientes:

- Implantación del nuevo ERYCAWEB, que ha sustituido a las antiguas aplicaciones TRAM@ y ERYCA-WEB.

- Unificar en una única base de datos los datos de las Direcciones Generales dependientes de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

E.- Control horario/CONSULT@-Horario/FICH@JES

Durante el año 2013 se han realizado las labores de desarrollo del nuevo aplicativo Control-Horario así como de la consulta de horario a través de internet. Este nuevo sistema, tiene la ventaja de que está integrado en la base de datos ERYCA.

Por otra parte, es destacable la implantación de estos sistemas en varias Delegaciones de Economía y Hacienda, sustituyendo a sus sistemas de control horario e incluso eliminando los relojes de fichar en la entrada de las Delegaciones lo que ha supuesto un ahorro de costes a la Administración. Es previsible que a lo largo del año 2014 estos sistemas se implanten en otras Delegaciones de Economía y Hacienda.

III.4. OTRAS ACTUACIONES

III.4. OTRAS ACTUACIONES

Además de las actuaciones anteriores, funciones básicas de la IGAE, se llevan a cabo otras actividades entre las que cabe destacar.

3.4.1. AUXILIO JUDICIAL

El artículo 11.1.j) del Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas establece que corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado “el auxilio y colaboración con la Administración de Justicia en aquellos procedimientos relativos a delitos relacionados con las funciones y competencias que el ordenamiento jurídico le atribuye, dentro de las condiciones y límites fijados en el correspondiente convenio con el Ministerio de Justicia”.

Esta actividad supone la concreción del deber de colaboración recogido en el artículo 17.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y se materializa, básicamente, en la realización de peritajes, emisión de informes y en el ejercicio las administraciones judiciales y las intervenciones judiciales, tanto en el ámbito penal como en otras jurisdicciones, que son demandadas por los Juzgados y Tribunales.

Durante el año 2013 se han iniciado actuaciones en relación con 21 procedimientos judiciales que se resumen en el cuadro.

Cuadro 32. Clasificación por tipo de actuación

Tipo de actuación	Nº iniciados	Denegado	Efectuado nombramiento	En curso	Emitido informe	Finalizado ⁽¹⁾
Intervención judicial	1	1				
Peritajes	14	5	9	4	4	1
Informes	5		5	3		2
Remisión de expedientes	1		1			1
Total	21	6	15	7	4	4

(*) Informe emitido y ratificado

De las 21 actuaciones iniciadas, 6 han sido denegadas, 5 peritajes denegados en su mayoría por afectar a administraciones locales y una intervención judicial al tratarse de un tema de índole privado.

Asimismo, durante el 2013 se han finalizado 5 actuaciones y además en 4 expedientes de peritaje se ha concluido el informe y se está pendiente de ratificación en el juzgado.

Estas actuaciones se efectúan tanto en los ámbitos privados como en Entidades y Organismos Públicos correspondientes a los tres niveles de Administración Pública.

Cuadro 33. Clasificación por ámbito de actuación

Sector	Subsector	Nº actuaciones	TOTAL
Privado			2
	Administración Central	8	
	Administración. Autónoma	4	
	Administración Local	7	
Público			19

Finalmente, el contenido material de estas actuaciones abarca tanto la realización de gestiones de ámbito estrictamente privado como el análisis de funciones de naturaleza pública y administrativa.

Cuadro 34. Clasificación por materias

Tipo de actuación	Nº de procedimientos
Gestión empresarial	1
Auditoria privada	1
Subvenciones	7
Gestión Ayuntamientos	4
Contratación	8
Total	21

Por otra parte, durante el 2013 se ha continuado trabajando en otros expedientes que procedían de ejercicios anteriores y que en su mayoría aún permanecen activos en 2014, salvo dos administraciones judiciales que se han finalizado en el año.

Cuadro 35. Clasificación por tipo de actuación

Tipo de actuación	nº	Efectuado nombramiento	En curso	Emitido informe	Finalizado
Administración judicial	4	4	2		2
Intervención judicial	1	1	1		
Peritajes	10	10	8	2 ⁽¹⁾	
Informes	1	1	1		
Total	16	16	12	2	2

(1) Peritaje iniciado en 2011 en Málaga (se emitieron 8 informes durante el 2013), peritaje iniciado 2008 en Cantabria se emitieron 3 informes en 2013.

Estas actuaciones se efectúan tanto en los ámbitos privados como en Entidades y Organismos Públicos correspondientes a los tres niveles de Administración Pública. En el cuadro 36 se clasifican las actuaciones por ámbitos.

Cuadro 36. Clasificación por ámbito de actuación

Sector Privado	Subsector	Nº actuaciones	Total
Privado			7
	Administración Central		
	Administración Autonómica	4	
	Administración Local	5	
Público			9

Por último, el contenido material de estas actuaciones abarca tanto la realización de gestiones de ámbito privado como el análisis de funciones de naturaleza pública y administrativa.

Cuadro 37. Clasificación por materias

Tipo de actuación	Nº de procedimientos
Gestión empresarial	8
Auditoria publica	1
Subvenciones	3
Contratación	2
Gestión ayuntamientos	1
Otros	1
Total	16

Durante el año 2013 han participado en actuaciones de auxilio y colaboración con la Justicia tanto funcionarios de la Administración Central como de las Intervenciones Regionales y Territoriales según el siguiente desglose.

Cuadro 38. Clasificación por oficinas

Tipo de actuación	Nº de procedimientos
Oficinas centrales	16
Intervención regional/territorial	14
Intervenciones delegadas	1
Total	31

Cuadro 39. Distribución del personal

Cuerpo	Dedicación permanente	Dedicación parcial ⁽¹⁾	Total
Intervención y Audit.(A1)	4	15	19
Técnico de Audit. y contabilidad (A2)	3	2	5
Otros (C1)		2	2

(1) La dedicación parcial implica que los funcionarios desarrollan las labores de auxilio y colaboración judicial junto con las propias de sus puestos de trabajo.

3.4.2. PARTICIPACIÓN EN LOS JURADOS PROVINCIALES DE EXPROPIACIÓN

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, se modifica la Ley de Expropiación Forzosa, añadiendo un nuevo apartado e) al artículo 32.1 y creando un vocal adicional en los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa (JPEF), puesto que ha sido ocupado por el Interventor Territorial de la provincia o persona que legalmente lo sustituya.

La orientación de la participación de los Interventores Regionales y Territoriales en los Jurados se fijó mediante oficio circular del Interventor General, en el que se estableció como objetivo “velar por que la resolución del Jurado de Expropiación esté suficientemente motivada y que los criterios de valoración sean conformes a lo dispuesto en la Ley”.

Con objeto de valorar las cargas de trabajo, la frecuencia de las reuniones y la tipología de los bienes valorados, se ha diseñado un procedimiento de coordinación consistente en la cumplimentación de unas fichas de seguimiento con una serie de indicadores que permiten manejar información sobre elementos relevantes de cada uno de los Jurados Provinciales de Expropiación.

La coordinación en esta materia se ha instrumentado también a través del “Espacio de Colaboración” creado en la Intranet corporativa de la Oficina Nacional de Auditoría, habilitando un apartado de “Expropiaciones” disponible para su consulta, en el que se han ido recopilando normativa, informes y trabajos de interés en la materia.

3.4.3. PUBLICACIONES

La actividad de la IGAE en materia de publicaciones se ha ceñido al cumplimiento del Programa Editorial elaborado para el año 2013. De acuerdo al mismo, se han realizado y se han continuado actualizando un número considerable de publicaciones, tanto periódicas como de carácter unitario, siempre referentes a temas relacionados con las funciones propias de este centro como son la contabilidad, el control, fiscalización, informes económico-financieros, estadísticas presupuestarias etc. manteniendo una línea de carácter divulgativo y de apoyo en las tareas de contabilidad y control para los gestores del gasto.

Se ha continuado haciendo un esfuerzo por reducir las tiradas en soporte papel al mínimo, sobre todo en las estadísticas de ejecución presupuestaria y de información económico-financiera. En

esta línea, varias de las publicaciones de estadística de ejecución presupuestaria han pasado a realizarse en papel únicamente en el mes de diciembre ya que la información contenida en las mismas es de carácter acumulativo y publicaciones como los Principales Indicadores que contaban con una tirada de 225 ejemplares han pasado a elaborarse sólo en versión on-line, suprimiéndose totalmente la tirada en soporte papel. Cada vez más, un número considerable de nuestras publicaciones se realizan exclusivamente en versión on-line, intentando una amplia difusión de las mismas a través de nuestra página web (www.pap.igae.minhap.es) y/o nuestra intranet.

Dentro de las principales actividades realizadas por este centro en materia de publicaciones durante 2013 se pueden citar, entre otras, las siguientes.

- Actualización anual de la Ley General Presupuestaria y elaboración de la Legislación Presupuestaria vigente.
- Actualización y revisión de los contenidos publicados en nuestra intranet y página web.
- Realización de los números 127 (enero/ febrero) ,128 (marzo / abril), 129 (mayo / junio), 130 (julio/agosto), 131 (septiembre/octubre) y 132 (noviembre/ diciembre) del Boletín Informativo de la IGAE.
- Índice de Circulares y Resoluciones, Informes y Dictámenes, Jurisprudencia y Consultas: se realiza la edición del ejercicio 2012.
- Disposiciones dictadas por la IGAE: realizada la publicación correspondiente al año 2012.
- Elaboración con carácter mensual (Enero-diciembre 2013) del apartado, "Noticias IGAE", incluido en nuestra intranet.

En relación con las publicaciones electrónicas, hay que señalar que en el 2013 se ha colgado por vez primera en la intranet el Boletín Informativo de la IGAE.

Respecto a las publicaciones que se cuelgan habitualmente en internet, podemos citar entre otras las siguientes:

- Principales indicadores de la actividad económica y financiera del Estado. Enero a noviembre de 2013.
- Evolución de la Ejecución del Presupuesto del Estado. Septiembre 2013.
- Cuentas trimestrales no financieras de las Administraciones Públicas. Segundo trimestre 2013.
- Avance de la Actuación Económica y Financiera de las Administraciones Públicas 2011.
- Cuentas Regionales 2011.
- Cuentas de las Empresas Públicas 2010.
- Cuentas de las Administraciones Públicas 2011.
- Estadísticas de Ejecución del Presupuesto. Enero a noviembre 2013.
- Ejecución del Presupuesto del Estado. Enero a noviembre 2013.
- Operaciones de Ejecución del Presupuesto del Estado y de sus Modificaciones y Operaciones de Tesorería. (Art.136 de la Ley General Presupuestaria). Enero a noviembre 2013.
- Avance de Liquidación del Presupuesto del Estado y otros OOAA 2013.
- Liquidación del Presupuesto Estado y otros OOAA 2012.
- Normativa de Control Interno actualizada a septiembre 2013.
- Empresas Estatales. Informe económico-financiero 2011.
- Fundaciones Estatales. Informe económico-financiero 2011.
- Sector Público Empresarial y Fundacional. Composición y Estructura. 2011.

- Personal al Servicio del Sector Público Estatal 2012.
- Memoria de Actividades 2012.

3.4.4. BASES DE DATOS DE LEGISLACIÓN E INFORMES

Se gestionan tres bases de datos de producción propia, realizándose un análisis documental y carga (altas, baja y modificaciones) de nuevos documentos, así como de su actualización y del control de usuarios externos de la base de informes.

- **Legislación:** contiene el texto actualizado de disposiciones legales relacionadas con el control de la actividad económico-financiera del Sector Público.
- **Informes IGAE:** contiene informes y dictámenes relacionados con el control de la actividad económico-financiera del Sector Público emitidos, fundamentalmente, por la IGAE en el periodo comprendido entre 1984 y la actualidad.
- **Informes CC.AA.:** contiene informes relacionados con el control de la actividad económico-financiera emitidos por las Intervenciones Generales y las Juntas Consultivas de Contratación Administrativa de las Comunidades Autónomas.

La base de legislación cuenta, a finales del ejercicio 2013, con 2.542 normas actualizadas, la mayoría a texto completo. Se han incluido en este ejercicio 40 normas nuevas.

La base de informes incorpora, fundamentalmente, los que están publicados en el Boletín Informativo de la IGAE desde 1984. Actualmente esta base contiene 1.915 informes. Durante el 2013 se han incorporado a la base 32 nuevos, básicamente referidos a la función interventora, y emitidos por la IGAE.

Durante este periodo se han modificado 20 ficheros de normas para el portal de Internet del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre Contabilidad Pública y Control Público.

En cuanto a la gestión de altas y modificaciones de usuarios de las bases de datos, en la base de informes, se han dado de alta 144 nuevos usuarios y se han dado de baja a 643.

Diariamente se atienden diversas incidencias sobre el acceso a la base por vía telefónica o por correo electrónico. Se han recibido y contestado alrededor de 30 consultas durante este año.

Bases de datos sobre normativa reguladora de la contabilidad pública, presupuesto y control de comunidades autónomas y de organismos de Estados miembros de la unión europea e iberoamericanos con funciones similares a la IGAE

Se ha concebido, diseñado y organizado una serie de bases de datos sobre normativa reguladora de la contabilidad pública, presupuesto y control en el ámbito autonómico e internacional con el objetivo de servir de base para el intercambio de información entre diversos órganos.

A lo largo de 2013 se ha continuado con la búsqueda de la normativa a través de varios canales entre los que figura de forma más general Internet, así como a la comprobación de su vigencia y ampliación. Asimismo se ha trabajado en las páginas de Internet donde figuran las bases, dándole un formato adecuado al contenido y actualizándolas periódicamente.

3.4.5. ACTUACIONES INSTITUCIONALES Y DE COORDINACIÓN

- Reuniones, seminarios y relaciones internacionales.
 - Visitas de representantes de instituciones extranjeras.
 - Visita de una Delegación del Gobierno de la República de Italia. El día 24 de octubre de 2013.
 - Visita de funcionarios del Ministerio de Hacienda del Reino Unido con el fin de recabar información para la revisión de la estructura y organización de la gestión financiera que está llevando a cabo en su país, celebrada el 16 de octubre de 2013.
- Reuniones, seminarios, jornadas y cursos nacionales.

- Organización y preparación de las reuniones convocadas por el Interventor General con:
 - Interventores de las Intervenciones Delegadas en Ministerios, celebrada en Madrid, en la sede de la Intervención General el día 23 de enero de 2013.
 - Interventores de las Intervenciones Delegadas en Ministerios, celebrada en Madrid, en la sede de la Intervención General el día 4 de diciembre de 2013.
 - Diversas reuniones de coordinación con Interventores Delegados de los antiguos Organismos Autónomos de carácter comercial, industrial, financiero y análogo que a partir del 1 de mayo de 2014 tendrán función interventora.
 - Interventores Generales de las Comunidades Autónomas, celebradas los días 15 de octubre y 5 de noviembre en la sede de la IGAE.
- Comité de Coordinación del Portal de Administración Presupuestaria y Comité de Seguridad de la Información:
 - Se ha asistido a 3 reuniones del Comité de Coordinación del Portal de Administración Presupuestaria así como a 2 del Comité de Seguridad de la información, en calidad de representante de la IGAE, realizando diversas actuaciones en cada ámbito de aplicación.
- Relaciones institucionales
 - Visita a las instalaciones de la IGAE el día 15 de marzo de 2013 de los alumnos del IX Curso de Alta Gestión del Recurso Financiero de la Escuela de Altos Estudios de la Defensa (Ealed) del Ceseden.
 - Preparación de la Audiencia que concedió el Príncipe de Asturias a la XV Promoción de Funcionarios del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, en el Palacio de la Zarzuela el 10 de septiembre de 2013.
- Participación en grupos de trabajo:
 - Dirección y organización del grupo de trabajo de organismos comerciales. Durante el ejercicio se ha dirigido este grupo de trabajo, análisis de la legislación afectada así como la redacción del Acuerdo de Consejo por el que se determina el régimen de control a aplicar a determinados organismos públicos.
 - Representación de la IGAE en la Subcomisión de Administración Institucional, dentro de las medidas para la reforma de las Administraciones Públicas (CORA).
 - Inicio de los trabajos de elaboración de la parte de la Ley de Régimen Jurídico correspondiente a la Administración Institucional, al formar parte de este grupo de trabajo.

3.4.6. CONSULTAS E INFORMES

A lo largo del año 2013 la Intervención General de la Administración del Estado ha desarrollado una importante labor en la resolución de consultas y elaboración de informes en materias de su competencia.

La Intervención General ha examinado 823 expedientes recibidos con carácter previo a la aprobación de Consejo de Ministros, con diversa naturaleza: anteproyectos de Ley; proyectos de Real Decreto; convalidación de gastos por omisión de la preceptiva fiscalización previa; toma de razón de obras o actuaciones de emergencia; autorización de contratos; autorización o modificación de convenios y expedientes de otros asuntos, entre los que se encuentran los relativos a: contribuciones voluntarias a organismos internacionales; emisiones de deuda pública; subvenciones; etc.

Se han examinado 2.074 expedientes relativos a materias de índole diversa sobre las que se ha solicitado el criterio de esta Intervención General, de los que cabe citar: valoración de la incidencia en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria de los convenios a suscribir entre los entes del Sector Público Estatal y las Comunidades Autónomas, así como de las subvenciones a conceder a éstas; convenios de gestión directa entre la Administración General del Estado y Sociedades Estatales; reales decretos de concesión directa de subvenciones; valoración de la incidencia que las aportaciones de capital a sociedades mercantiles estatales, las aportaciones financieras a fondos multilaterales o la concesión de préstamos y anticipos con cargo

a los Presupuestos Generales del Estado pueden tener en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria; contratos de obras licitados bajo la modalidad de abono total del precio; reales decretos de aprobación o modificación de estatutos de distintos organismos; convenios de colaboración entre Administraciones Públicas relativos a la creación de consorcios.

Se han elaborado 629 contestaciones para dar respuesta a las numerosas cuestiones procedentes de las Cortes Generales, en las que en su mayoría se solicitaba información contable acerca del grado de ejecución de distintas asignaciones presupuestarias, especialmente las relacionadas con los proyectos de inversión, así como su distribución territorial. En otras cuestiones la información solicitada ha estado referida a la concesión y pago de ayudas y subvenciones, a las aportaciones dedicadas a determinadas actuaciones y a enmiendas sobre el articulado de diferentes proyectos de normas legislativas.

Se han elaborado 96 informes sobre asuntos propuestos al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, relacionadas con propuestas que implican actuaciones a desarrollar por el ICO, así como propuestas normativas, de planes o de programas de actuación en los ámbitos de los distintos sectores económicos o con repercusiones en el ordenamiento jurídico-económico, etc.

Se han elaborado 13 informes examinando las implicaciones presupuestarias y económico-financieras de operaciones de arrendamiento, enajenación, permuta o cesión gratuita de inmuebles propiedad del Estado, tal y como establece el artículo 112.3 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Por último, y como consecuencia del proceso de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2014, se han sometido a informe y opinión de esta Intervención General un total de 296 propuestas normativas relativas al anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales para el año 2014.

IV. RECURSOS HUMANOS Y FORMACIÓN

IV.1. RECURSOS HUMANOS

IV.1. RECURSOS HUMANOS

El cuadro nº 40 recoge los efectivos de la Intervención General de la Administración del Estado en los dos últimos años, siendo la cifra total, a 31 de diciembre de 2013, de 2.254, frente a 2.363 en las mismas fechas del ejercicio anterior.

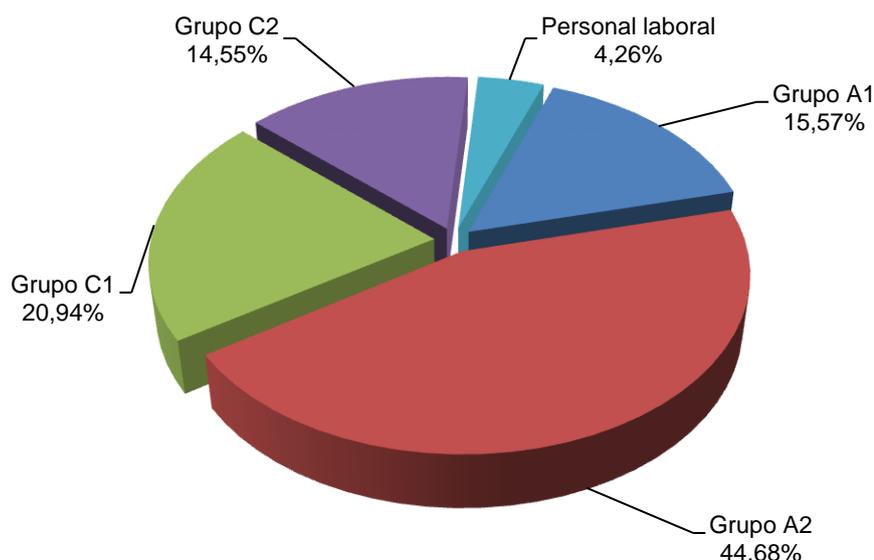
Respecto a la distribución por grupos, la variación neta positiva del grupo A1 en el año 2013 es de 7 funcionarios, pertenecientes al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado. El grupo A2 presenta una variación neta negativa de 56, pasando de 1.063 a 1.007. En cuanto al resto de los grupos, las diferencias más acusadas se producen en el grupo C1, con una variación neta negativa de 38 personas, el grupo C2 presenta una disminución neta de 20. Finalmente el personal laboral presenta una variación neta negativa de 2.

Esta disminución del personal se ha debido a la no reposición de las bajas producidas y a la reducción del número de plazas ofertadas en los distintos procesos selectivos.

Cuadro 40. Variación de efectivos en el período 2013-2012

CATEGORÍA	2013	2012	DIFERENCIA
Grupo A1	351	344	7
Grupo A2	1.007	1.063	-56
Grupo C1	472	510	-38
Grupo C2	328	348	-20
Personal laboral	96	98	-2
Total	2.254	2.363	-109

Gráfico 5. Distribución del personal de la Intervención General de la Administración del Estado en categorías laborales a 31 de diciembre de 2013

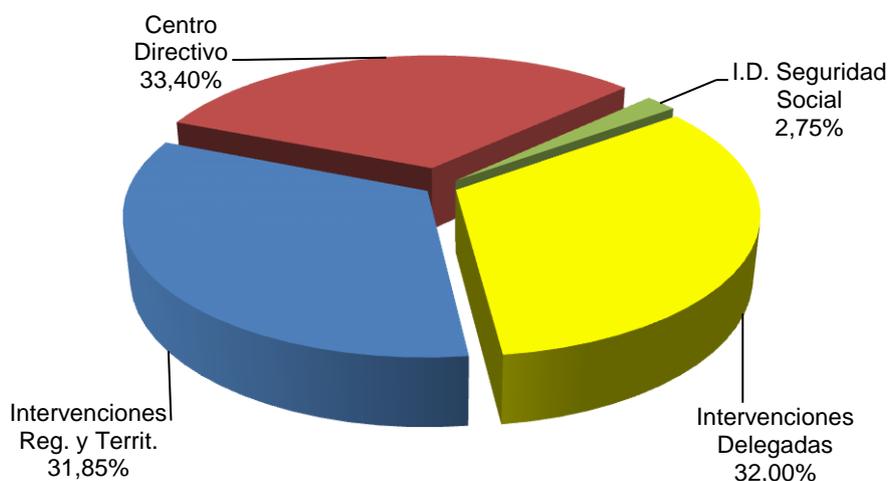


A continuación, el cuadro 41, presenta la clasificación del personal de la Intervención General de la Administración del Estado, según su destino: Centro Directivo, Intervención General de la Seguridad Social, Intervenciones Delegadas, e Intervenciones Regionales y Territoriales, distinguiendo entre personal funcionario, por grupos, y personal laboral.

Cuadro 41. Clasificación del personal de la Intervención General de la Administración del Estado

Categoría	Centro Directivo	I.G. Seguridad Social	Intervenciones Delegadas	Intervenciones Regionales y Territoriales	Total
Grupo A1	142	45	98	86	351
Grupo A2	324	35	342	306	1.007
Grupo C1	145	-	145	182	472
Grupo C2	71	1	131	125	328
Total Funcionarios	682	61	716	699	2.158
Personal laboral	71	1	5	19	96
Total	753	62	721	718	2.254

Gráfico 6. Distribución de los efectivos de la Intervención General de la Administración del Estado, según destino



El cuadro 42, recoge la información relativa a la distribución del personal según la Comunidad Autónoma de destino, distinguiendo, asimismo, personal funcionario y personal laboral.

Cuadro 42. Distribución geográfica por Comunidades Autónomas del personal destinado en la Intervención General de la Administración del Estado

Comunidad Autónoma	Funcionarios	Laborales	Total
Andalucía	145	7	152
Aragón	33	-	33
Asturias	24	-	24
Baleares	23	4	27
Canarias	26	1	27
Cantabria	14	1	15
Castilla-La Mancha	44	-	44
Castilla y León	91	1	92
Cataluña	44	-	44
Extremadura	31	-	31
Galicia	71	2	73
Madrid	1.489	78	1.567
Murcia	32	2	34
Navarra	8	-	8
País Vasco	24	-	24
La Rioja	10	-	10
Valencia	49	-	49
Total	2.158	96	2.254

IV.2. FORMACIÓN

IV.2. FORMACIÓN

Un aspecto esencial dentro de la IGAE es la formación, que abarca tanto la que corresponde a materias específicas, como a materias de carácter general. Se desarrolla por la Intervención General mediante la propuesta, gestión y participación en las actividades formativas de los diferentes centros de formación.

Las materias específicas son las propias de las funciones realizadas por la Intervención General de la Administración del Estado. Se contienen en el plan anual de formación permanente, organizado, con carácter exclusivo para la Intervención General, por el Instituto de Estudios Fiscales a través de la Dirección de la Escuela de la Hacienda Pública. Se dirige al personal de la Intervención General y de los centros gestores y organismos públicos que efectúan trabajos relacionados con las funciones de la IGAE (contabilidad, subvenciones, etc.).

Junto al plan de formación permanente, se ofrecen por el IEF cursos, seminarios y otras actividades formativas de carácter extraordinario, en las que pueden participar el personal de la IGAE exclusivamente o junto al resto del Ministerio.

Además, el personal de la IGAE participa en el plan de formación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, organizado por la Subdirección General de Recursos Humanos, dirigido a todos los centros y unidades del Ministerio con un contenido más general (informática, idiomas, salud laboral, etc.).

Independientemente de la formación de su personal, la Intervención General participa activamente en la preparación y formación de los aspirantes que participan en los procesos de selección para el acceso a los cuerpos Superior de Interventores y Auditores del Estado y Técnico de Auditoría y Contabilidad, especialmente en los cursos selectivos realizados en la Escuela de la Hacienda Pública, mediante la confección de programas, elaboración de material didáctico, propuesta y coordinación del profesorado y el resto de las actividades realizadas en esta fase de la selección.

Actividades de Formación 2013

Se recogen en los cuadros siguientes tanto, la ejecución del plan de formación permanente de la IGAE, como del plan de formación del MINHAP y del resto de actividades formativas en las que participa el personal de la Intervención General, en cuya gestión y ejecución participa el servicio de formación de la IGAE.

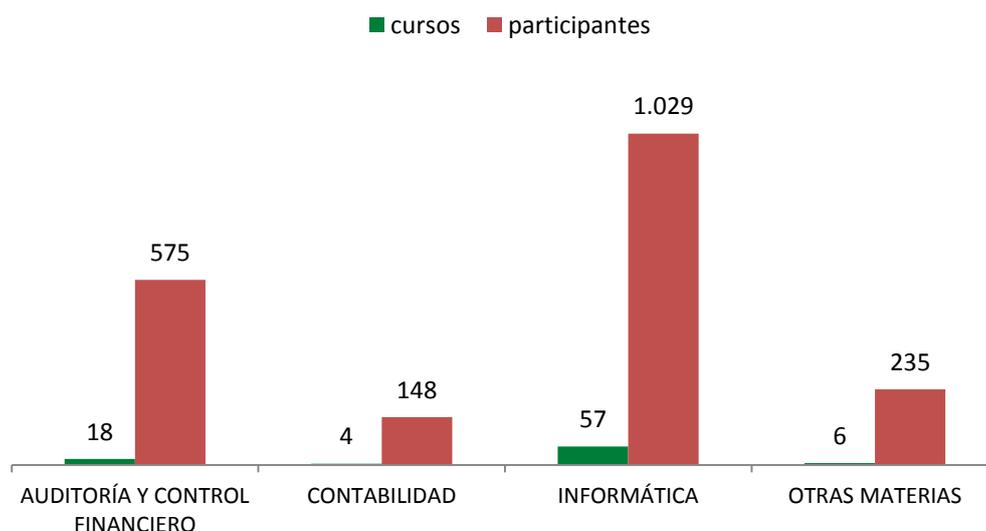
Respecto al primero se refleja por columnas el número de cursos, la duración y el total de participantes. En el resto de actividades en las que el personal de la IGAE asiste junto al del resto de centros del Ministerio, no se incluye el número de cursos por ser irrelevante.

Cuadro 43. Plan de Formación Permanente de la IGAE. Materias específicas

Nombre del curso	Nº cursos	Horas/ curso	Asistentes		
			Propios	Ajenos	Total
Auditoría y control financiero					
Novedades C.F.P. en la AEAT	2	8	68	--	68
C.F. Fondos Comunitarios. SICCOM	3	17	66	4	70
C. F. Subvenciones Nacionales. Dirección del control	1	7	37	--	37
C.F. Subvenciones Nacionales. Ejecución del control	1	7	48	--	48
Reciclaje de Auditoría Financiera y Técnicas de Muestreo	2	24	67	--	67
Trabajo de Campo de Auditoría	1	20	17	--	17
Norma Técnica de Informes de Auditoría	8	7	199	69	268

Nombre del curso	Nº cursos	Horas/ curso	Asistentes		
			Propios	Ajenos	Total
Total	18	--	502	73	575
Contabilidad					
Plan General de Contabilidad Pública	1	20	17	6	23
Plan General de Contabilidad Pública on line	1	28	69	--	69
Procedimiento contable del gasto	1	10	23	--	23
Consolidación de Estados financieros on line	1	28	33	--	33
Total	4	--	142	6	148
Informática					
SOROLLA 2. Tramitación Electrónica	5	8	7	71	78
SOROLLA 2. Gestión de caja	10	21	--	177	177
SOROLLA 2. Gestión de caja (MUFACE)	2	10	--	36	36
SOROLLA 2. Gestión de inventario	4	15	6	62	68
SOROLLA 2. Gestión de expedientes	13	21	1	254	255
SIC 3 DEH	1	15	15	8	23
SIC 3 Auditores	4	7	70	--	70
SIC 3 OO.AA.	1	25	--	21	21
SIC 3 ID	1	20	23	--	23
SIC 3 TESORO	1	10	13	--	13
Aplicación IRIS Intervención	2	14	38	--	38
Aplicación TESEONET	4	15	--	78	78
Aplicación Team Mate básico	2	12	34	--	34
Excel y Access avanzado para auditores	2	18	37	--	37
Administrador de la red	2	25	32	5	37
Aplicación CINCONET	1	15	20	--	20
Aplicación PRESYA SC	1	5	11	--	11
Aplicación PRESYA ID	1	15	10	--	10
Total	57		317	712	1.029
Otras materias					
Novedades Ley de Presupuestos	4	12,5	73	46	119
Contratación en el Sector Público (a través de internet)	2	28	116	--	116
Total	6		189	46	235
Total. Materias específicas	85	--	1.150	837	1.987

Gráfico 7. Distribución por materias específicas del número de asistentes y cursos



Cuadro 44. Plan de Formación General del MINHAP. Materias generales

Nombre del curso	Horas/Curso	Número de participantes
Conocimientos específicos		
Protocolo personal secretarías	10	4
Comunicación efectiva y asertiva en el puesto de trabajo	10	2
Secretariado para personal de MINHAP	15	5
Tratamiento y protección de datos de carácter personal	20	2
Anticipos de caja fija y pagos a justificar	10	20
Ley General Tributaria	15	3
Recursos para hablar en público. Ciclo 2	15	1
Ley 35/2006 del IRPF	15	3
Cuadro de mando integral	20	1
III Convenio colectivo único	10	1
Gestión de recursos humanos	15	3
Técnicas de estudio para adultos	10	1
Presupuesto comunitario	20	5
Régimen jurídico de subvenciones	10	7
Redacción de informes escritos (video-colaboración)	12	3
Gestión Económico-Financiera	20	8
Gestión de la calidad en las Administraciones Públicas	15	4
Dirección estratégica de equipos de trabajo	10	4
Motivación orientada al logro	15	5
Total		82
Informática		
Adobe PDF	25	2
MOC 6421. Windows Server 2008	25	3
Las redes sociales y presencia del MINHAP en las mismas	10	3
Programación JAVA	25	2
Servicios web	30	9

Nombre del curso	Horas/Curso	Número de participantes
Twitter avanzado para Organizaciones Públicas	10	4
Introducción al desarrollo de aplicaciones JEE	30	4
Uso seguro de Internet y redes sociales	15	3
Total		30
Salud laboral		
Prevención de riesgos laborales	10	5
Jornada práctica de lucha contra incendios, reciclaje EPIS	5	8
Aspectos psicológicos conducta población en emergencias	5	4
Entrenamiento en control del estrés	15	3
No estás solo. Cuidar al cuidador	15	3
Escuela de espalda y otros daños musculo-esqueléticos	15	4
Total		27
Idiomas⁽¹⁾		
Inglés para altos cargos		6
Francés para altos cargos		2
Inglés		39
Francés		10
Total		57
Total. Materias generales		196

(1) El número de horas es indeterminado ya que los cursos comprenden parte presencial y parte a distancia, siendo la duración de la parte presencial distinta en función del nivel académico.

Cuadro 45. Otras actividades formativas

Nombre del curso	Horas/Curso	Número de participantes
Curso Alta Especialización en Contratación pública	100	16
Total. Otras actividades		16

Procesos selectivos

En el año 2013 ha finalizado el curso selectivo de la XV promoción del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado. Han ingresado 12 nuevos funcionarios, 5 por acceso libre y 7 por promoción interna. El curso selectivo ha tenido una duración de 473,5 horas lectivas. En relación al Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad no se ha celebrado ningún curso selectivo al no haberse convocado las oposiciones correspondientes.

Resumen de actividades 2013

En el presente año el número de participantes en las actividades formativas de la IGAE, se ha incrementado en un 6,08%, a pesar de los recortes presupuestarios, variando la dinámica negativa del año anterior

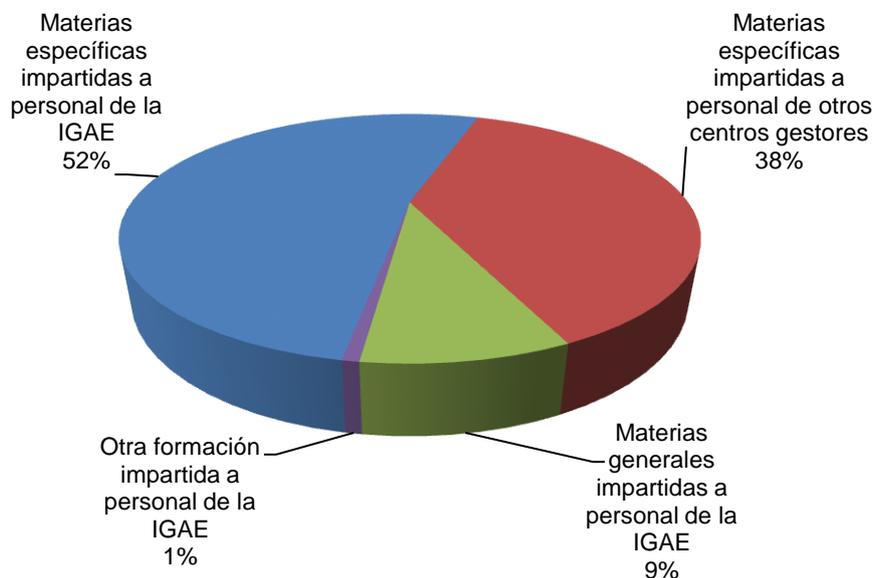
Asimismo, en este ejercicio, el número de asistentes propios de la IGAE (1.362) ha sido muy superior al de los centros gestores ajenos a la IGAE (837), al contrario que en años anteriores.

Cuadro 46. Resumen de participantes

Materias	Nº Participantes
Materias específicas impartidas a personal de la IGAE	1.150
Materias específicas impartidas a personal de otros centros gestores	837
Materias generales impartidas a personal de la IGAE	196

Materias	Nº Participantes
Otras actividades impartidas a personal de la IGAE	16
Total participantes	2.199

Gráfico 8. Distribución de participantes por materias



Cuadro 47. Comparativa de participantes 2013-2012

Materias	Participantes 2013	Participantes 2012	Diferencia %
Materias específicas	1.987	1.928	3,06
Materias generales	196	133	47,37
Otras actividades formativas	16	12	33,33
Total	2.199	2.073	6,08

V. RECURSOS PRESUPUESTARIOS

V. RECURSOS PRESUPUESTARIOS

La Intervención General de la Administración del Estado gestiona el presupuesto recogido en la Sección 15, Servicio 11 de los Presupuestos Generales del Estado, que corresponde a los Programas 931N "Política Presupuestaria" y 931P "Control Interno y Contabilidad Pública".

Gestión económica y presupuestaria

El crédito definitivo para el ejercicio 2013 ascendió a 100.042,85 miles de euros. El cuadro 48 refleja el desglose, por capítulos, del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2013 en sus diferentes fases de ejecución. Para el total de los dos programas la ejecución final asciende al 97,67%.

Cuadro 48. Ejecución del presupuesto de la Intervención General de la Administración del Estado en el ejercicio 2013 (en miles de euros)

CONCEPTO	Crédito definitivo(A)	Gastos comprom. (B)	% Ejecución (B/A)	Obligaciones reconocidas (C)	% Ejecución (C/A)
CAP. I Gastos de personal	80.261,31	78.925,89	98,34%	78.633,10	97,97%
CAP. II Gastos corrientes en bienes y servicios	9.055,70	8.701,96	96,09%	8.662,44	95,66%
CAP. VI Inversiones reales	10.725,84	10.487,15	97,77%	10.415,38	97,11%
Total	100.042,85	98.115,00	98,07%	97.710,92	97,67%

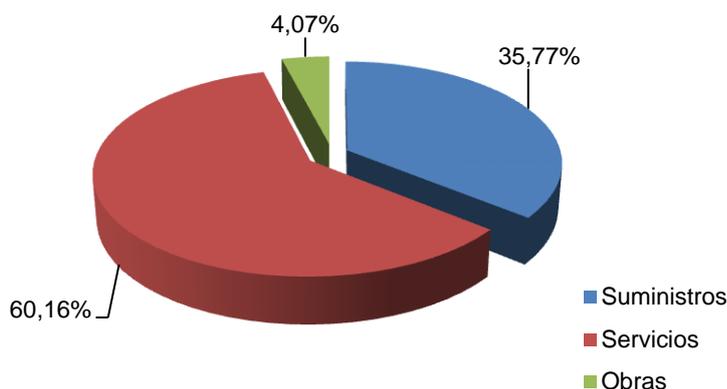
Los capítulos 2 y 6 del Presupuesto los gestiona directamente el centro directivo a través de expedientes de contratación y del sistema de caja fija. El número de expedientes tramitados asciende a 123, además de 11 expedientes de reposición de anticipos de caja fija.

En los cuadros números 49 y 50 y en los gráficos número 12 y 13 aparecen reflejados los expedientes, agrupados en función de los tipos de contrato y de las formas de adjudicación. En cuanto al tipo de contrato, la partida más importante se corresponde con los contratos de Servicios que representan un 60,16% del total de expedientes, seguido de los de Suministros, con un 35,77% y los contratos de obras con un 4,07%. Por la forma de adjudicación, la mayoría son contratos de adjudicación directa (Contratos Menores), un 55,28%, seguidos de los contratos tramitados a través de la Subdirección General de Compras, por tratarse de material homologado, que ascienden a un 18,70% del total. Los expedientes que corresponden a prórrogas de contratos del año anterior representan un porcentaje de 13,01%. Los procedimientos abiertos representan un 8,94% del total, siendo el porcentaje de los procedimientos negociados un 4,07%.

Cuadro 49. Ejecución del presupuesto 2013 según tipo de contrato

Tipo de contrato	Número de expedientes	%
Suministros	44	35,77%
Servicios	74	60,16%
Obras	5	4,07%
Total	123	100%

Gráfico 9. Tipos de contrato



Cuadro 50. Ejecución del presupuesto 2013 según forma de adjudicación

Forma de adjudicación	Número de expedientes	%
Procedimiento abierto	11	8,94%
Negociado	5	4,07%
Adquisición centralizada	23	18,70%
Adjudicación directa	68	55,28%
Prórrogas	16	13,01%
Total	123	100,00%

Gráfico 10. Forma de adjudicación

